EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, — Jueves 24 de marzo de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES AÑONIMAS

MIDENT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 836. Primer Testimonio Escritura Número Doscientos Veintiocho. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, comparece ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, don Héctor Nicolás Traverso, soltero, mayor de edad, persona hábil, domiciliado en la Capital Federal, de mi conocimiento doy fe, concurriendo por sí y en nombre y presentación de los señores José Vicente Traverso, doña Celina Litvak de Getrajdman, don Martín Saul Bidondo, don Antonio Manuel Oscar Giuditta, doña Josefa Frustuoso de Traverso, don Aaron Cupit, don Luis Alberto Marcos de la Vega, don Pacífico Gullones y don Isaac Maguid, según así lo acredita con el testimonio de poder especial, otorgado ante mí en este Registro a mi cargo con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio trescientos sesenta y ocho, protocolo de dicho año, y cuyas partes pertinentes se transcribirán al final de la presente, y el señor Traverso Dice que él y sus mandantes por documento privado de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima la que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Mident Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que a los efectos de obtener el reconocimiento de la entidad como persona jurídica y la aprobación de su estatuto, se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número Diez y seis mil seiscientos cuarenta y cinco, letra Ñ, en el que previo los trámites de estilo se dictó el Decreto número dieciséis mil ciento cincuenta y cinco de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el cual el Poder Ejecutivo de la Nación autorizó el funcionamiento de dicha Sociedad con el carácter de Anónima y se aprobó el Estatuto que regirá su funcionamiento. Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código declara: Que reduce por este acto a escritura pública el acta de constitución de la Sociedad, los Estatutos de la misma y el decreto del Ejecutivo Nacional que la aprobó, todo lo cual me exhibe el compareciente en testimonio expedido por el Sub Inspector General de Justicia de la Nación, don Alberto S. Guerizoli, y que transcribo a continuación: Testimonio En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos en la calle Tucumán número 141, tercer piso departamento letra "A", los señores don José Vicente Traverso, casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Juan número 2998; don Martín Saúl Bidondo, casado, domiciliado en la calle Buenos Aires 1215 de la Ciudad de Córdoba, don Aaron Cupit, casado, domiciliado en la calle Merlo 6070 de la localidad de Wilde Provincia de Buenos Aires; doña Celina Litvak, casada o Celina Litvak de Getrajdman, domiciliada en la Avenida Francisco Beiró de la Capital Federal; don Antonio Angel Oscar Giuditta, casado, domiciliado en la calle Otamendi 275, Capital Federal: don Héctor Nicolás Traverso, soltero, domiciliado en la calle Raulíes número 1963, Capital Federal, doña Josefa Fructuoso de Traverso, casada, domiciliada en la calle San Juan 2998, Capital Federal, don Luis Alberto Marcos de la Vega, casado, domiciliado en la calle Bárcena 2170 Capital Federal, don Pacífico Gullone, casado, domiciliado en la calle Doblas número mil quinientos cuarenta de la Capital Federal, y don Isaac Maguid, casado, domiciliado en la calle Quirno Costa 920 de la Capital Federal, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima para los fines que a continuación se expresan después de un

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores presenten los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

cambio de ideas resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Mident Sociedad Anónima" que tendrá por objeto principal dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros operaciones industriales y comerciales, pudiendo al efecto: A) Elaborar, transformar o industrializar materias primas y productos químicos o sub productos químicos y farmacéuticos, drogas, especialidades medicinales, productos biológicos y demás actividades afines. b) Comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías en general, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos, jurídicos, contratos y operaciones permitidas por las leyes del lugar, que directa o indirectamente se relacionen y tiendan al cumplimiento del objeto social. — Segundo: Fijar como capital Social la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), representado por un mil acciones de un mil pesos moneda legal ($ 1.000.— m|n.) cada una dividido en cinco series de doscientos (200) acciones cada una. Las acciones podrán ser: Ordinarias de la Categoría "A", con derecho a cinco votos por acción; Ordinaria de la categoría "B" con derecho a un voto por acción y preferidas. Dichas acciones pueden ser nominativas al portador. — Tercero: Aprobar los Estatutos por los cuales se regirá la Sociedad, que se adjuntan a esta acta y de la cual forman parte, bajo la firma de todos los comparecientes, redactados en los sellados nacionales de tres pesos cada uno números S 3107158 al S 3107162, en forma correlativa. — Cuarto: Proceder a la suscripción de la primera serie de acciones "A", que será integrada por partes iguales por todos los comparecientes, o sean veinte acciones de mil pesos cada una, por cada otorgante, quedando abonado en este acto el diez por ciento del valor de las mismas. — Quinto: Constituir el primer Directorio con los señores Directores: don Martín Saúl Bidondo y la señora Celina Litvak de Getrajdman y Presidente: doña Josefa Fructuoso de Traverso y Síndico Titular a don Luis Alberto Marcos de la Vega, y síndico suplente a don Isaac Maguid. — Sexto: Autorizar a los señores don Héctor Nicolás Traverso y don Luis Alberto Marcos de la Vega, para que en forma separada, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos sociales, y la autorización para que funcione como Sociedad Anónima con facultad para aceptar las modificaciones que se exigiesen en los estatutos y en esta acta constitutiva; elevar a escritura pública dichos estatutos con las modificaciones necesarias, y la presente acta y gestionar en su oportunidad la inscripción en el Registro Público de Comercio y para que firmen todos los instrumentos públicos y privados necesarios para cumplir con su cometido. — Con lo expuesto se da por terminado el acto, firmando de conformidad los otorgantes. — José A. Traverso. — Martín Saúl Bidondo. — Celina L. de Getrajdman — A. Guiditra. — I. Maguid. — Héctor N. Traverso. — A. Cupit. — Josefa F. de Traverso. — Pacífico Gullono — A. de la Vega. — Estatutos. — Artículo Primero: Con la denominación de "MIDENT", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones industriales y comerciales, pudiendo al efecto: a) Laborar, transformar o industrializar materias primas y productos o subproductos químicos, farmacéuticos, drogas, especialidades medicinales, productos biológicos y demás actividades afines; b) Comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías en general, nacionales o extranjeras. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, contratos y operaciones permitidas por las leyes del lugar que directa o indirectamente se relacionen y tiendan al cumplimiento del objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 m|n. cada una, dividido en cinco series de 200 acciones cada una. — Las acciones que representen el capital de la Sociedad podrán ser ordinarias de la categoría "A", con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, y preferidas. — Las acciones podrán ser nominativas o al portador. — La primera serie de acciones está constituída por 200 acciones ordinarias al portador de la categoría "A" y las restantes serán de la clase y|o categoría que resuelva el Directorio conforme a estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — El Directorio en cada emisión de acciones dentro del capital autorizado de m$n. 1.000.000 establecerá las características de las mismas, elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicará por tres días en el Boletín Oficial y lo comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital social podrá aumentarse por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de m$n. 5.000.000. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento de capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, es decir podrán ser acciones Ordinarias de la categoría "A", ordinarias de la "B" o preferidas, nominativas o al portador, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de 3 días. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas en caso de ser emitidas gozarán de las siguientes prerrogativas: a) Tendrán un dividendo preferente no acumulativo que no podrá exceder del ocho por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en el reintegro de capital, en caso de liquidación de la sociedad; c) No tendrán voto, salvo el caso de que sus dividendos no hayan sido pagados durante un período en cuyo supuesto tendrán un voto por acción a partir de la inmediatamente próxima asamblea general; y lo perderán nuevamente desde que esos dividendos impagos hayan sido plenamente satisfechos; d) Podrán ser rescatables total o parcialmente (en este último caso por sorteo) siempre que se cumplan previamente todas y cada una de las exigencias requeridas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Tanto para las emisiones dentro del capital autorizado como en las subsiguientes de aumento del mismo, los accionistas ordinarios sin distinción de clases tendrán derecho de preferencia para su suscripción. — Este derecho cederá en el único caso de que la emisión tenga un destino especial para el pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que éstos representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago en cuyo caso deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. El derecho de preferencia se acordará a prorrata de las respectivas tenencias de los accionistas, quienes a este fin deberán expresar su voluntad de suscripción dentro de los términos establecidos en el artículo 4º — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá por resolución de asamblea emitir debentures de acuerdo con la ley ocho mil setenta y cinco que llevarán las firmas de los Directores que establezca el Directorio en cada caso. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo número será establecido en cada caso por la Asamblea que los elegirá. — El término del mandato de los Directores titulares será de dos años y durarán eventualmente hasta que la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o reelija. — En los casos de ausencia o impedimento de cualquier clase de un Director, el Directorio le designará reemplazante con acuerdo del Síndico, mientras subsistan las circunstancias indicadas y como máximo hasta la próxima asamblea los Directores podrán ser reelectos. — En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los directores depositarán en la Caja de la Sociedad diez acciones de la misma. — Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro director manteniendo íntegramente su responsabilidad. — El mandato conferido a tal efecto podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado incluso por telegramas. — El Directorio formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones que adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Directorio nombrará un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo noveno: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o de Leyes especiales para cuya celebración se requieran poderes especiales según dicho disposición, que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; c) Solicitar concesiones de toda clase con los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones convenientes a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros, a quienes ellos subrogue o represente; transar toda clase de cuestiones, judiciales o extrajudiciales, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés y girar contra depósitos o en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir, endosar carta de porte y conocimiento y celebrar los demás actos que resulte convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; g) Crear los empleos que juzgue necesario, fijar remuneración y determinar sus atribuciones; h) Nombrar uno o más gerentes, apoderados, administradores, designar personas para desempeñar cualquier otro administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldos con cargo a gastos generales del ejercicio en que devengue — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio dichas funciones, deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad, inmediata con el objeto social y la remuneración que se les fija será ad-referéndum de la Asamblea (Artículo 341 del Código de Comercio): i) Ejercer cualquier acción criminal contra toda persona que cometa delito contra los

intereses de la sociedad y provocar querellas; j) Representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacionales de Remuneraciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado o de cualquier otro Tribunal Judicial y|o Administrativo y Contencioso Administrativo y ante las demás reparticiones y Poderes Públicos ya sean Nacionales o Provinciales, Ministerios, Municipalidades, reparticiones autónomas y autárquicas, Aduanas y Correos y Telecomunicaciones, con la mayor amplitud de facultades, y en general efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Obligará válidamente a la sociedad la firma de uno o varios directores y|o gerentes o apoderados que hubieran sido facultados por el Directorio para hacerlo, en cada caso, acto administrativo o función; k) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que corresponda; l) Preparar balances, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria los que serán sometidos al síndico y Asamblea General. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente elegidos por la Asamblea General los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus deberes y atribuciones son los establecidos en el Código de Comercio y estos estatutos. — Artículo undécimo: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias las que se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio citándose en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, resolviéndose por mayoría de votos presentes excepto para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos regirá el quórum y números de votos exigidos por dicho artículo. — En segunda convocatoria las Asambleas se convocarán de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, resolviéndose por mayoría de votos presentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con excepción de los propietarios de acciones nominativas que no están obligados a efectuar el depósito previo de las acciones para poder asistir a las asambleas. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos en la forma que establece el artículo cuatro de estos Estatutos. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en caso de ausencia de aquél por el accionista que se designe. Las actas serán firmadas por el que presida la reunión y dos accionistas designados al respecto. — Artículo Duodécimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de julio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije a los miembros del Directorio y el Síndico; c) El dividendo establecido para las acciones preferidas en caso de ser emitidas; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad podrá ser disuelta anticipadamente o en los casos expresamente determinados por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. Resuelta su disolución, será liquidada por una comisión especial designada por la Asamblea General bajo la vigilancia del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. La respectiva Asamblea deberá fijar la duración de los mandatos y sus remuneraciones. Una vez cubierto el pasivo de la Sociedad y pagadas que sean todas las erogaciones y demás gastos que demanda la liquidación se aplicará al remanente en el siguiente orden: 1º) Reembolso del capital de las acciones preferidas hasta su valor integrado; 2º) Reembolso de capital de las acciones ordinarias hasta su valor integrado; 3º) El saldo, si lo hubiere, se distribuirá exclusivamente entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del valor integrado por cada accionista. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio con la conformidad del Síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y Leyes vigentes. — Artículo Décimo Quinto: La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de la Asamblea que son obligatorias para todos los accionistas, incluso los disidentes y ausentes, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Héctor N. Traverso. — A. de la Vega. — Josefa F. de Traverso. — Celina L. de Getrajdman. — Martín Bidondo. — A. Guidita. — José Traverso. — A. Cupit. — I. Maguid. — Pacífico Gullonez. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 4 Dic. 1959. — Visto el expediente número 9.719|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Mident", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Mident", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta capital el 3 de agosto de 1959 con la denominación de "Mident", Sociedad Anónima, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas catorce (14) a decisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 16.155. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número diez mil seiscientos cuarenta y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Mident", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho fojas útiles de papel simple habilitadas a cinco pesos moneda nacional con estampillas fiscales numeradas: del tres millones doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y tres al tres millones doscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Hay una firma: A. Guerizoli. — Hay un sello: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia". — Es copia fiel de su testimonio doy fe que incorporo a esta escritura, como de que el compareciente declara en nombre de sus mandantes y del suyo propio: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio para la fundación de la entidad de referencia deja por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Mident". Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Las partes pertinentes del Poder mencionado son como siguen: "... En la ciudad de La Plata ... a tres días de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve ... comparecen los señores don José Vicente Traverso, casado en primeras nupcias con doña Josefa Fructuoso ...Celima Litvak de Getrajdman, casada en primeras nupcias con don Ñusyn Getrajdman ...don Martín Saúl Bidondo, casado en primeras nupcias con doña Sara Edith Risso ... don Antonio Angel Oscar Guiditta, casado en primeras nupcias con doña Nélida Miranda ... Josefa Fructuoso de Traverso, casada en primeras nupcias con don José Vicente Traverso ... don Aarón Cupit, casado en primeras nupcias con doña Amelia Ocerín ...don Héctor Nicolás Traverso, soltero ... don Luis Alberto Marcos de la Vega, casado en primeras nupcias con doña Susana García Berro ... don Pacífico Guliones, casado en primeras nupcias con doña María Grandinetti ... y don Isaac Naguid, casado en primeras nupcias con doña Herminia Mas ... y dicen que confieren Poder Especial a favor de los comparecientes don Héctor Nicolás Traverso y don Luis Alberto Marcos de la Vega, para que soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales, y la autorización para que la sociedad funcione como Sociedad Anónima de la Sociedad ... bajo la denominación de "Mident Sociedad Anónima" ... intervengan conjunta, separada o alternativamente en todos los trámites necesarios para llenar su cometido, autorizándolos asimismo para aceptar por su intermedio cualquier enmienda, corrección o modificación que creyeran necesario efectuar las autoridades de la Nación, para que comparezcan a protocolizar y|o elevar a escritura pública el acta de constitución de la Sociedad referida siempre que dichos estatutos fueran aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con las modificaciones que se establezcan, quedando de tal modo los mandatarios para firmar la respectiva escritura pública. — José V. Traverso. — Celina L. de Getrajdman. — Martín Saúl Bidondo. — A. Guiditta. — J. F. de Traverso. — A. Cupit. — Héctor M. Traverso, — I. Maguid. — A .de la Vega. — Pacífico Gullones. — Ante mí: Aristóbulo Goñi Durañoná". — Es conforme con su original doy fe, como de que el mandato invocado, me asegura el compareciente no ha sufrido modificación alguna. — Leída que les es la presente se ratifica de su contenido y así la firma con los testigos del acto don Guillermo Panele Gellyty, don José Manuel Chillado Biaus, ambos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos veintisiete de fecha de hoy. — Héctor M. Traverso. — Tgo.: G. Panelo Gelly. — Tgo.: M. Chillado Biaus. — Hay un sello. — Ante mí, Aristóbulo Goñi Durañona. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en este Registro trescientos catorce a mi cargo doy fe. — Para el interesado expido este testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones novecientos seis mil doscientos veinte y cinco al seis millones novecientos seis mil doscientos treinta y tres los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: "el, representar". todo vale. — Rayado: "cualquier, subsistan las circunstancias, Vidondo. N. V., promover Vidondo. Vidondo. todo vale. — Entre líneas "ochocientos, cargo". todo vale. — Hay un sello que dice: "Aristóbulo Goñi Durañona, escribano. — El Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley Nº 6.191 (artículo 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aristóbulo Goñi Durañona obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.906.233. — La Plata, 4 de febrero de 1960. — Fdo.: Aldo C. Barbero, consejero. — Hay un sello: "Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalizaciones".

Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.120 e.24|3-Nº 28.970 D.T.-v.24|3|60

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan Alberto Gardey con fecha 15 de Febrero de 1960, al folio 173, del Registro Nº 83, a su cargo, la sociedad "COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA", ha reformado los artículos Quinto, Sexto, Séptimo, Décimo Segundo y Décimo Quinto, en la siguiente forma: "Título II. — Objeto. — Artículo 5º: La Sociedad tiene por objeto: 1) Ejercer y aceptar representaciones nacionales o extranjeras. — 2) Producir, fabricar, industrializar, exportar, importar, transformar y comercializar productos, mercaderías y materiales metalúrgicos, químicos y plásticos, especialmente gases comprimidos, materiales para soldadura, equipos de cirugía, balizamientos, señalizaciones terrestres, marítimas y aéreas y de mediciones, con destino sanitario, industrial y científico. — 3) Adquirir, explotar y transferir patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio. — Para el cumplimiento de sus fines podrá: comprar, vender y arrendar bienes inmuebles y muebles, constituir sociedades o participar en ellas, constituir obligaciones hipotecarias o con otras garantías en bienes adquiridos o enajenados. Celebrar todos los contratos y demás actos jurídicos que sean convenientes para el mejor cumplimiento de los objetos sociales. — Título III. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en Treinta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, debiendo emitirse por series de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta Ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de una Asamblea General con la emisión de acciones ordinarias, debiéndose guardar siempre las proporciones legales del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, haciéndose saber a los accionistas mediante publicaciones durante tres días, en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de Treinta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 7º: El capital suscripto y realizado actual es de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal y que corresponden a cuatrocientas series. Título IV. Del Directorio. Artículo 12º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de Un Presidente y de dos a cinco vocales, elegidos en la Asamblea General. — El mandato de los miembros del Directorio durará un año, pudiendo ser reelectos. — Los miembros del Directorio gozarán, a título de honorarios por los servicios que prestan a la Sociedad, de una remuneración que será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más Directores, el Directorio designará de acuerdo con el Síndico, el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o a los cesantes, hasta que la próxima Asamblea General elija el|o los definitivos. — Artículo 15º: El Directorio se reunirá por convocatoria de Presidente o cuando dos miembros lo soliciten, formando quórum con dos cuando el Directorio esté constituido por 3 miembros. — Se requiere la presencia de 3 miembros, cuando el Directorio esté constituido por 4 ó 5. — Cuando el Directorio esté constituido por seis miembros, la presencia de 4 de ellos, constituye quórum". — Los referidos artículos han sido reformados por Decreto número trescientos treinta y dos, del Poder Ejecutivo Nacional, que dice: "El Poder Ejecutivo Nacional Buenos Aires, 13 Ene 1960. Visto el expediente Nº 10.914|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Compañía Aga Del Río de la Plata que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Treinta y Cinco Millones (m$n. 35.000.000), pudiendo aumentarse a Pesos Moneda Nacional Ciento Setenta y Cinco Millones (m$n. 175.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos diecinueve (219) a doscientos veinte vuelta (220 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos treinta y cuatro (234) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Compañía Aga del Río de la Plata, por la asamblea celebrada el 15 de Junio de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 332. — Luis R Mac Kay". — Todo ello resulta de la escritura citada. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1960. — Testado: febrero. No Vale. — E|l.: Marzo. Vale. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 3.880. e.24|3-Nº 27.553 D.T.-v.24|3|60

LEON SAVRANSKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta, ante mí y testigos comparecen D. León Savransky argentino naturalizado, nacido el quince de octubre de mil novecientos seis, en Rusia, casado en primeras nupcias con doña Clara Melamedoff, que posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta mil cuatrocientos cincuentinueve, domiciliado en la calle Aráoz número cuatrocientos sesenticuatro, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación y en su carácter de apoderado de doña Juana Golde Savransky de Savransky, viuda; doña Clara Savransky de Zilbervarg, casada; don José Zilbervarg, casado; doña Clara Melamedoff de Savransky, casada; don Guillermo Savransky, soltero; doña Sara Savransky de Sarachansky, casada; don Eduardo José Sarachansky, casado; don Marcos Barinstein, casado; y don Bernardo Melamedoff, casado, en

mérito del Poder especial que le tienen otorgado por escritura de fecha once de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí, al folio quinientos noventa y siete de este Registro, Protocolo respectivo, que en su matriz tengo a la vista para este acto y copiados en sus partes pertinentes es del tenor literal siguiente: "Escritura número ciento noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparecen los señores. Juana Golde Savransky de Savransky, argentina naturalizada, nacida en Rusia el veinticuatro de julio de mil ochocientos ochentiún... viuda de sus primeras nupcias con Salomón Savransky, que posee libreta Cívica número tres millones ciento ochenticinco mil cuatrocientos veintiséis; doña Clara Savransky de Zilbervarg, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos diecinueve, casada en primeras nupcias con José Zilbervarg, que posee libreta Cívica número treinticuatro mil doscientos noventiuno: don José Zilbervarg, argentino nacido el dos de octubre de mil novecientos diez casado en primeras nupcias con Clara Savransky, que posee Libreta de Enrolamiento número ochentitrés mil ochocientos noventiséis, los tres domiciliados en la calle Canning número trescientos treintidós: doña Clara Melamedoff de Savransky, argentina, nacida el catorce de abril de mil novecientos once, casada en primeras nupcias con León Savransky que posee Libreta Cívica número trescientos cuarentisiete mil trescientos sesentiuno: don Guillermo Savransky, argentino, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta, soltero, hijo de don León Savransky y de doña Clara Melamedoff, que posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuatro mil ochocientos noventa, domiciliados en la calle Aráoz número cuatrocientos sesenticuatro: doña Sara Savransky de Sarachansky, argentina, nacida el siete de septiembre de mil novecientos treinticuatro, casada en primeras nupcias con Eduardo José Sarachansky, que posee Libreta Cívica número quinientos cuarentitrés mil doscientos dieciocho; don Eduardo José Sarachansky argentino, nacido el dieciocho de septiembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Sara Savransky, que posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil seiscientos treinticuatro, domiciliados en la calle Aráoz número quinientos sesentiuno; don Marcos Berinstein argentino naturalizado, nacido en Rusia el tres de septiembre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con Clara Noejovich, que posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochentidós mil noventiuno, domiciliado en calle Canning número doscientos cuarentidós, y don Bernardo Melamedoff, argentino, nacido el dieciocho de septiembre de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con Luisa Galanternik, que posee Libreta de Enrolamiento número quinientos mil setecientos ochentisiete, domiciliado en la calle Canning número cuatrocientos veintiséis, todos los comparecientes de este vecindario, de mi conocimiento, personas hábiles y mayores de edad, con excepción del nombrado Guillermo Savransky, quien no obstante, otorga el presente acto por estar autorizado legalmente para el ejercicio del comercio, lo que se acredita con el testimonio de escritura que al final se transcribirá. — Y los comparecientes dicen: Que otorgan Poder Especial amplio a favor de don León Savransky, argentino naturalizado, nacido el quince de octubre de mil novecientos seis, en Rusia, casado en primeras nupcias con Clara Melamedoff, que posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta mil cuatrocientos cincuentinueve, domiciliado en la alle Aráoz número cuatrocientos sesenticuatro, para que oportunamente, y una vez obtenida la aprobación de Estatutos y Personería Jurídica de la Sociedad Anónima, constituída provisoriamente entre los otorgantes y el que instituyen mandatario, bajo la denominación "León Savransky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", eleve a escritura pública los Estatutos respectivos, en la forma y condiciones que disponga el Poder Ejecutivo Nacional. — A tal fin lo facultan para que otorgue y firme la correspondiente escritura de protocolización y todos los demás instrumentos públicos y privados que fueren menester. — La autorización para ejercer el comercio a que se hizo mención, copiada dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos comparece don León Savransky casado en primeras nupcias con Clara Melamedoff, domiciliado en la calle Canning número trescientos treinticuatro, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que a los efectos de los artículos diez y once del Código de Comercio, autoriza a su hijo legítimo don Guillermo Savransky, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta, para ejercer libremente el comercio, e inclusive constituir sociedad con terceros, anticipándolo a tal fin de la Patria Potestad a que está sometido en virtud d su minoría de edad... Con el testimonio del acta número ciento noventitrés, labrada en el tomo primero, de los libros de nacimientos de la sección dieciocho, del año mil novecientos cuarenta, del Registro Civil de esta Capital Federal, que se agrega a la presente se acredita la paternidad del compareciente. — Leída que le es... firma como acostumbra a hacerlo... doy fe. — L. Savransky. — Luis Vicente Bengno Ron... Ante mí: E. Altamirano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y uno en el Registro trescientos noventa y tres, interinamente a mi cargo... E. Altamirano. — Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Inscripto con esta fecha bajo el número ciento cincuenta al folio trescientos sesenta y dos, del libro tres de Venias para ejercer el comercio de este Registro Público de Comercio... Conste Hay una firma y dos sellos... Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo... doy fe. — J. C S. de Savransky. — Marcos Barenstein. — C. S. de Zilbervarg. — Clara M. de Savransky. — E. J. Sarachansky. — Sara S. de Sarachansky. — J. Zilbervarg. — B. Melamedoff. — G. Savransky. — José A. Otero. — Lucas R. Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos S. Dubove". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente según concurre agrega: Que por acta privada de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, el dicente en unión de sus representados, constituyeron la Sociedad Anónima "León Savransky. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" la que fue autorizada a funcionar como tal y aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, según todo así resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que en diez fojas útiles me exhibe, tengo a la vista y agrego por cabeza de la presente y que literalmente transcripto es del tenor literal siguiente: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en los Escritorios sitos en la calle Cánning número trescientos treinta y cuatro de esta Capital, la señora doña Juana Golde Savransky de Savranski, don León Savransky, en el carácter de socios de la Sociedad Comercial Colectiva León Savransky y Cía. y los señores que se mencionan más adelante y resolvieron: Primero: Proseguir las operaciones de la Sociedad Comercial Colectiva León Savransky y Cía., inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 d agosto de 1948, bajo el número 973, Folio 205, Libro 52, como sociedad anónima, sobre la base del Balance General al 30 de junio de 1959 que firmado por todos, los presentes y por el Contador de la matrícula que tiene formando parte de esta Acta, constituyéndose la sociedad anónima en continuadora de los negocios de aquélla y haciéndose cargo de todas las operaciones desde el 1º de julio de 1959. — Segundo: Aprobar los siguientes estatutos... Tercero: Emitir diez y ocho series de acciones ordinarias nominativas clase "A" de cinco votos por acción, de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie y cien pesos moneda nacional cada acción; una serie de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional la serie y cien pesos moneda nacional cada acción; y una serie de acciones preferidas al portador de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional la serie y cien pesos moneda nacional cada acción. — Esta serie de acciones preferidas gozará de un dividendo acumulativo del doce por ciento anual y tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. — Todas las acciones son íntegramente suscriptas conforme al detalle siguiente: Suscriptor: Clase "A" 5 votos — clase "B" 1 voto — Preferidas. — León Savransky pesos 3.000.000. — $ 120.000. — $ 150 000. — Juana G. de Savransky, $ 1.500.000. — $ 60.000. — $ 75.000. — Guillermo Savransky (clase "B" 1 voto) $ 15.000. (Preferidas) $ 25.000. — Clara M. de Savransky (clase "B" 1 voto) $ 10.000 — Sara S. de Sarachansky $ 10 000. — Eduardo J. Sarachansky $ 10.000. — Marcos Barinstein $ 10.000. — Bernardo Melamedoff $ 10.000. — Clara S. de Zilbervarg $ 2.500. — José Zilbervarg 2.500. — $ 4.500.000. — $ 250.000. — $ 250.000, resultando así un capital suscripto de cinco millones de pesos que los tres primeros integran con su parte capital y créditos en Cuenta Particular y Acreedores Varios en la Sociedad Comercial Colectiva León Savransky & Cía de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad Anónima y los restantes integran el diez por ciento en este acto y el resto lo integrarán cuando el Directorio lo considere necesario dentro de un plazo máximo de seis meses. — Cuarto: Acto seguido se procede a la designación del Directorio, el que es elegido por unanimidad, quedando constituído de la siguiente manera: Presidente, León Savransky. — Director Titular: Guillermo Savransky. — Director Titular: Eduardo J. Sarachanski. — Síndico Titular: Marcos Barinstein. — Síndico Suplente: Bernardo Melamedoff. — Quinto:: Autorizar a los señores Manuel Eduardo Groisman y Antonio Velázquez para que actuando conjunta, separada e indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones y trámites para la obtención de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que les fueren exigidas, así como realizar todas las diligencias necesarias para la constitución de la sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandantarios con poder legal. — L. Savransky. — Clara M. de Savransky. — G. Savransky. — J. G. S. de Savransky. — Sara S. de Sarachansky. — E. J. Sarachansky. — Marcos Barinstein. — B. Melamedoff. — C. S. de Zilbervarg. — J. Zilbervarg. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores León Savransky, Juana Golde Savransky Vda. de Savransky, Guillermo Savransky, Clara Melamedoff de Savransky, Sara Savransky de Sarachansky, Eduardo José Sarachansky, Marcos Barinstein, Bernardo Melamedoff, Clara Savransky de Zilbervarg y José Zilbervarg, todas personas hábiles y de mi conocimiento y han sido puestos en mi presencia hoy día 3 de agosto de 1959. — Extiendo el presente en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 393 y al solo efecto de su presentación a la Inspección General de Justicia, dando fe de todo lo expuesto. — Hal un sello. — Carlos S. Dubove. — Estatutos. — Artículo 1º: Con la denominación de "LEON SAVRANSKY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y|o en el exterior y fijarles o no un capital asignado. —

Su duración se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de una Asamblea General. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones. a) Comerciales: Por compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados y semielaborados, mercaderías, maquinarias, frutos, productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticas y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos elaborados, semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, confecciones en general, fibras, materiales plásticos y sintéticos, maquinarias y equipos necesarios para estas industrias, así como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiere a la industria textil, sus anexos y derivados. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.— m|n.) representado por cuarenta y cinco mil acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada acción, dos mil quinientas acciones ordinarias clase "B" de cien pesos moneda nacional cada acción y dos mil quinientas acciones, preferidas también de cien pesos moneda nacional cada acción, dividido en veinte series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, la que determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto número 852 del 14 de octubre de 1955. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del 15 % y si tendrán ó no preferencia en caso de liquidación. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas, excepto en el caso de que se le adeuden dividendos de ejercicios anteriores por insuficiencia de utilidades y|o cuando ya declarado no sea abonado por el Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores esten completamente suscriptas, e integradas en su diez por ciento. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos m|n. c|legal, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa y tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no deberá ser inferior a 15 días de la última publicación, que se hará por 3 días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de que correspondan y si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les corresponden. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial se harán conocer mediante la publicación indicada precedentemente. — Artículo 6º: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y su tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones, con más el importe del premio de emisión si lo hubiese habido. — A partir de la fecha del rescate de dichas acciones, no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, que se realizará, previa publicación efectuada por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de por lo menos ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación u otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más intereses del diez por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Las acciones y|o títulos que las representan, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Artículo 9º: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujección a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, cuyo

número será fijado por la Asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato, la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, computándose doble el voto del Presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Los Directores mediante carta poder dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. —Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — En caso de renuncia o impedimento de uno o más Directores, él o los Directores restantes con acuerdo del Síndico y en defecto de aquéllos, el Síndico por sí designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 11º: El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales, dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por el Apoderado general o especial. — Artículo 12º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace: b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente Estatuto. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales y|o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o en el extranjero, y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar acciones o cuotas de otras Sociedades, liquidar sociedades, adquirir su Activo y Pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención del país y|o del extranjero: k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no compete a las Asambleas Generales; l) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la Dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales y será ad referéndum de la Asamblea: m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior: n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o sub gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extra judiciales que requirieran los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; p) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; q) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; r) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; s) Fijar las condiciones de emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas afectar todo y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; t) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado inicial de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal; y u) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados de los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 13º: El ejercicio comercial finalizará el 30 de junio de cada año. Esta fecha podrá variarse por resolución de la Asamblea General, y deberá publicarse en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 14º: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma de dos miembros del Directorio, o la de un director conjuntamente con la de un apoderado. El Presidente, como también el Director Gerente si lo hubiera, podrán tener uso de la firma en forma individual, siempre que así lo decida el Directorio por unanimidad. — Artículo 15º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los 10 días de solicitadas. Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, con 10 y 8 días también respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta 3 días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo los poseedores de acciones nominativas que se regirán por Decreto 27|4|23. — Artículo 17º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" da derecho a un voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos de las Asambleas, regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 18º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance, por lo menos, el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y al Síndico; c) Al pago de dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas si las hubiere y al dividendo de las mismas correspondiente al ejercicio; d) El saldo será distribuido de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea en tal sentido. — Artículo 19º: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que a ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la Asamblea. El o los liquidadores realizarán el Activo, pagando el Pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, sin distinción, de acuerdo a las bases de sus emisiones, correspondiendo en consecuencia en primer lugar restituir el capital a las acciones preferidas que tuvieran preferencia en la devolución del capital; b) Al pago de dividendo básico acumulativo a favor de las acciones preferidas y que no hubiese sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias. "León Savransky y Cía. Balance General al 1º de Julio de 1959. Activo. Disponible: Caja 2.860.10. — The First Nat. Bank of Boston 52.719,86 — Bco. Industrial de la Rep. Argentina 177.86. — Banco Israelita del Río de la Plata 36.423.97. — Banco Italia y Río de la Plata 10.514.72. — Banco Nación Argentina 7.497.55. — Bco. de la Provincia de Buenos Aires 3.387.54. — 113.581.40. — Circulante: Mercaderías 6.727.598.27. — 6.727.598.27. — Exigible: Deudores Varios 5.969.035.02. — Caja de Compensación Fam. Comercio 414.80. — Caja de Compensación Fam. Industria 25.655,46—5.995.105.28 Fijo: Instalaciones, Muebles y Utiles 24.666.35. — Rodados 1.00. — Títulos y Acciones 83.310.00 — 107.977;35. — Total del Activo 12.944.262 30. — L. Savransky. — E. J. Savransky. — C. S. de Zilbervarg. — M. Barenstein. — G. Savransky. — Clara M. de Savransky. — B. Melamedoff. — Sara S. de Sarachansky. — J. Zilbervarg. — J. G. S. de Savransky. — M. Groisman. — Manuel Eduardo Groisman. — Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº IX Fº 148. — León Savransky y Cía. Balance General al 1º de Julio de 1959. Pasivo: Exigible: Acreedores Varios 1.971.394.78: — Guillermo Savransky 40.000.2.011.394.78 — Obligaciones a Pagar 4.359.508.24. — Obligaciones a Pagar Prendarias 180.000. — Instituto Nacional de Prev. Social 112.994;32. — Jubilaciones a Pagar Moratoria Ley 5146 — 56.120.993.55. — Cuenta a Pagar 3.421.70. — Impuestos a Pagar 588.193.26. — Costuras a Pagar 187.105.50. — Aguinaldos a Pagar 75.396,00. — 7.639.607.35 — Previsiones: Fondo de Reserva Ley 11.729. — 62.860.70 — 62.860.70. — Capital: León Savransky Cta. Capital 3.464.317.64 — Juana G S. de Savransky, Cta. Capital 1.777.476.61. — 5.241.794.25. 64. — Juana G. S. de Savransky Cta. Capital 1.777.476,61. — 5.241.794.25. — Total del Pasivo 12.944.262,30. — Cuentas de Orden: Banco Boston Documentos Descontados 57.374,30. — Banco de Italia Documentos Descontados 287.900,15. Banco Israelita Documentos Descontados 20.000. Banco Provincia: Documentos Descontados 62.981.30, 428.255,75. L. Savransky. — E. J. Sarachansky. C. S. de Zilbervarg — Marcos Barenstein. B. Melamedoff. G. Savransky. Clara M. de Savransky. Sara S. de Sarachansky. J. Zilbervarg. J. G. S. de Savransky. M. Groisman. Manuel Eduardo Groisman, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº IX, Fº 148. En mi carácter de Escribano Regente del Registro Nº 393 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: León Savransky, Marcos Barenstein, Bernardo Melamedoff, Eduardo José Sarachansky, Clara Savransky de Zilbervarg, Guillermo Savransky, Clara Melamedoff de Savransky, Sara Savransky de Sarachansky, Juana Golde Savransky de Savransky y José Zilbervarg. Sobre borrado: Registro, firmas, vale. Hay un sello. — Carlos S. Dubove. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 14 ene. 1960. Hay un sello. Visto el expediente Nº 94|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad León Savransky Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad León Savransky Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 3 de agosto de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número 445. Frondizi. — Luis R. Mac Kay." Sobre raspado: Cánning, Comercial, Zilbervarg, Zilbervarg, enmiendas: Savransky, otros, impedimento, marcas, retribución, Nombrar, balances, por balance, Autorízase, Sarachansky, cómputo, vale. Entre líneas: renuncia, vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número diez mil seiscientos cincuenta y cuatro, y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta, por el que se concede personería jurídica a la sociedad: León Savransky Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y se aprueban sus estatutos. Expido el presente en diez sellos de ley numerados correlativamente del ochocientos sesenta y ocho al cuatrocientos noventa y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta. Hay un sello. S. Guerscovich Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia." Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente agrega: Que por sí y por la representación que ejerce y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituída la sociedad "León Savransky Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y protocolizados sus estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima, solicitando de mí el autorizante que expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Leída que le es se ratifica en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos don Luis Vicente y don Lucas Ricardo Castro, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. L. Savransky. — Luis Vicente. — Lucas R. Castro. Está mi sello. — Ante mí: Carlos S. Dubove. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio sesenta y seis del registro trescientos noventa y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente extendido en trece sellos de tres pesos numerados correlativamente del quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco al presente, inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Carlos Dubove. Hay un sello. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600 — e.24|3-Nº 28.979-v.24|3|60

GALAPLAST

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan Alberto Gardey con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio 3.689, del Registro Nº 83 a su cargo, la sociedad "GALAPLAST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha reformado los artículos tercero y décimotercero, en la siguiente forma: "Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000), dividido en veinte y cinco series de 400 acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Se encuentra suscripta la suma de m$n. 5.200.000, pudiendo emitirse el resto del capital autorizado en la época y en las condiciones de pago que fije el Directorio. — Cada nueva emisión deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial a fin de que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia durante los quince días siguientes a la última de las publicaciones y comu-

nicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000) por resolución de una asamblea general que podrá delegar en el directorio el momento de la emisión y la forma y modo de pago de la misma, debiendo cada aumento ser elevado a escritura pública al efecto del pago del impuesto fiscal correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se realicen de conformidad con la precedente reglamentación. — Por resolución del directorio de la sociedad podrá emitir debentures, con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia". — "Artículo 13º: Las convocatorias a las asambleas se harán saber a los accionistas por medio de anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días consecutivos y con diez de anticipación. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas para formar quórum se les convocará por segunda vez mediante tres anuncios consecutivos en el Boletín Oficial con ocho días de la anticipación, debiendo celebrarse la Asamblea dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera". — Los referidos artículos han sido reformados por Decreto número catorce mil quinientos sesenta y seis del Poder Ejecutivo Nacional, que dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 Nov 1959. — Visto el expediente Nº 8.103|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Galaplast. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones ($ 50.000.000 m|n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y nueve vuelta (149 vta.) a ciento cincuenta (150), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Galaplast". Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1958. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 14.566. — Luis R. Mac Kay". — Todo ello resulta de la escritura citada.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1960. — S|raspado: Marzo, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e 24|3-Nº 27.554 D.T. v.24|3|60

PARTHENON
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2397. — Testimonio: Escritura número setecientos veinte y dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a treintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Luis Angel Mauro Bosso que firma "Luis Bosso", casado en primeras nupcias con doña Carla Gazzaniga, italiano, industrial, domiciliado en la calle México mil ciento cincuenta y siete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos setenta y dos mil setecientos veinte y seis, don Elías Luis Pitchon que firma "Louis Pitchon", casado en primeras nupcias con doña Esther Sevilla, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Alsina mil trescientos cincuenta y cuatro con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos noventa y dos mil doscientos doce; don Norman Samuel Pitchon que firma "Norman Pitchon", casado en primeras nupcias con doña Elvira Beck, británico, comerciante, domiciliado en la calle Alsina mil trescientos cincuenta y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones diez mil setecientos setenta y seis; don Bertie Alberto Pitchon que firma "Bertie Pitchon", casado en primeras nupcias con doña Lucie Hillel, industrial, domiciliado en la calle Alsina mil trescientos cincuenta y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número: Dos millones sesenta y dos mil treinta y cuatro; don Jacobo Matarasso que firma "J. Matarasso", casado en primeras nupcias con doña Camelia Jodara, argentino, industrial, con domicilio en la calle Carlos Calvo número mil cuatrocientos cuarenta y tres con cédula de identidad número ochocientos tres mil sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal; don Nissim Pitchon, viudo de primeras nupcias con doña Judith Sidi, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín tres mil ochocientos veinte con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho; don León Pitchon, casado en primeras nupcias con doña Xeny Pitchon, británico, comerciante, domiciliado en la calle Alsina mil trescientos cincuenta y cuatro con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veinte y un mil ciento once; don Abraham Cuenca que firma "A. Cuenca", casado en primeras nupcias con doña Cladi Elba Otero comerciante, domiciliado en la calle Alsina mil doscientos catorce, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos setenta y tres mil quinientos ochenta y dos; don Raúl Gattegno, casado en primeras nupcias con doña Diana Petcho, español, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha mil trescientos treinta con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y siete; don Aaron Perahia que firma "A. Perahia", casado en primeras nupcias con doña María Aruguete, argentino, naturalizado, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín tres mil ochocientos diez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos treinta y siete mil seiscientos diez y nueve y don Salomón Radunsky, que firma "S. Radunsky, casado en primeras nupcias con doña Adela Bromberg, argentino, médico domiciliado en la calle Santiago del Estero mil quinientos cuarenta y ocho, con cédula de identidad expedida por la policía Federal bajo el número un millón quinientos treinta y un mil ciento seis, siendo todos los domicilios indicados de la Capital Federal y los comparecientes accidentalmente aquí, mayores de edad personas hábiles, y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por reunión del veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, resolvieron proceder a la fundación de la sociedad "Parthenon Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", para dedicarse a las actividades que su rubro indica, la que debía regirse por el proyecto de estatutos leído en este acto y que forman parte integrante del acto. — Se determinó como capital social la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cincuenta series de mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, emitiéndose en dicho acto diez series del capital ofertado correspondiente a acciones ordinarias de la clase "A", por valor de un millón de pesos moneda nacional, suscriptos en la forma y modo consignados en el acta respectiva eligiéndose el primer Directorio, compuesto de tres miembros titulares, cuatro suplentes y dos síndicos, titular y suplente. — Dicha acta y el proyecto de estatutos y demás recaudos de estilo originó el Expediente número nueve mil ciento treinta y siete del año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación en el cual, previo cumplimiento a las observaciones formuladas por dicha repartición al proyecto de estatutos y aceptada por el representante de la sociedad, se llevó el mismo al Ministerio de Educación y Justicia, dictándose por el Superior Gobierno Nacional el decreto número quince mil setecientos cuarenta y cinco, autorizando su funcionamiento, todo lo que detalladamente resulta del expediente respectivo que en treinta y tres fojas tengo para este acto a la vista. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y decreto referido, en sus caracteres de socios fundadores, vienen por la presente a protocolizar ante este Registro a mi cargo, el acta de fundación, los Estatutos aprobados con las modificaciones aconsejadas, el balance que sirve de base para el aporte del capital y el decreto aprobatorio del Superior Gobierno Nacional, todo lo que en su original tengo para este acto a la vista y transcripto íntegramente dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local sito en la calle Alsina número mil trescientos cincuenta y cuatro de esta ciudad las siguientes personas: Luis Angel Mauro Bosso; Elías Luis Pitchon; Norjan Samuel Pitchon; Bertie Alberto Pitchon; Jacobo Matarasso; Nissim Pitchon; León Pitchon; Abraham Cuenca; Raúl Gattegno; Aaron Perahia y Salomón Radunsky, los cuales, luego de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto dedicarse a la explotación de actividades inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras y agropecuarias. La misma se denominará "Parthenon Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto y cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acto de constitución. El capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 5.000.000.— c|l.), se encuentra dividido en cincuenta (50) series de un mil (1.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 100.— c|l.) cada acción. Se emiten en este acto 10 (diez) series del capital autorizado que se determinan que son ordinarias, clase "A", que representan la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 1.000.000.— c|l.), que se suscriben totalmente en la siguiente forma: Luis Angel Mauro Bosso; un mil setecientas treinta y nueve acciones ordinarias por un valor de ciento setenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 173.900.- c|l.); Elías Luis Pitchon: un mil doscientas diez y ocho acciones ordinarias, por un valor de ciento veinte y un mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 121.800 c|l.); Norman Samuel Pitchon: ciento setenta y cuatro acciones por un valor total de diez y siete mil cuatrocientos pesos mon. nacional de curso legal (m|n. 17.400.- c|l.); Bertie Alberto Pitchon, ciento setenta y cuatro acciones ordinarias por un valor total de diez y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal; Jacobo Matarasso, cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias por un valor total de cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (43.500.- m|n. c|l.); Nissim Pitchon, un mil novecientas trece acciones ordinarias por un valor total de ciento noventa y un mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 191.300.- c|l.); León Pitchon, ochocientas sesenta y nueve acciones ordinarias, por un valor total de ochenta y seis mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 86.900.- c.|l.); Abraham Cuenca, ochocientas sesenta y nueve acciones ordinarias por un valor total de ochenta y seis mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 86.900.- c|l.); Raúl Gategno, cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias por un valor total de cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 43.500 c|l.); Aaron Perahia, un mil setecientas treinta y nueve acciones ordinarias por un valor total de ciento setenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 173.900.- c|l.); y Salomón Radunsky, cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias por un valor total de cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 43.500 c|l.). Los accionistas integran totalmente lo suscripto mediante los saldos que a su favor poseen al veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, según balance general y detalle de integración practicados y que firmados por todos los accionistas forma parte integrante de la presente acta de constitución. A continuación y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales, se procedió a elegir directores y síndicos fijándose en tres el número de directores titulares, cuatro el número de directores suplentes y un síndico titular y un suplente. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores titulares: Nissim Pitchon, Aaron Perahia y Elías Luis Pitchon; directores suplentes: Abraham Cuenca, León Pitchon y Jacobo Matarasso y Luis Bosso. Síndico titular: doctor Marcos Codón y síndico suplente: Raúl Cattegno. Finalmente se procedió a autorizar a cualquiera de los directores titulares o al Síndico tit., indistintamente para que soliciten al Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos por los que se regirá la Compañía, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere, inclusive sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado y para solicitar su inscripción ante el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. — No siendo para más, se dió por terminado el acto y previa redacción y lectura del Acta, firmaron de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — Nissim Pitchon. — Louis Pitchon. — Norman Pitchon. — Bertie Pitchon. — León Pitchon. — J. Matarasso. — S. Radunsky. — A. Cuenca. — A. Perahia. — Raúl Gattegno. — Luis Bosso. — Estatutos. — Título Primero. — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de PARTHENON, S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA Y AGROPECUARIA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Operaciones de compraventa de tierras, lotes, subdivisión de fracciones, así como la construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos textiles, materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general; explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos, flúidos y elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos; c) Comerciales: A la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, mercaderías, máquinas, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales o particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general; e) Agropecuarias: Operaciones de compraventa, siembra o cualquier otra forma de explotación de granos o productos agrícolas de cualquier naturaleza. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000 m|n. c|l.) compuesto de cincuenta (50) series de mil (1.000) acciones al portador cada serie. — Cada acción será de cien pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 100 c|l.), pudiendo emitirse títulos por más de una acción — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser: Acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho a cinco (5) votos por acción, acciones ordinarias clase "B", que tendrán derecho a un (1) voto por acción, y acciones preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho a voto en la elección del Síndico — Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado serán efectuadas por resolución del Directorio, el que fijará las características de las acciones, debiendo elevarse dicha resolución a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, dando cuenta de todo el lote a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000 c|l.) por resolución de una asamblea de accionistas, la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas. — Estas resoluciones de aumento de capital autorizados, se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$nac. 5.000.000 c|l.), más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Se encuentran emitidas las diez (10) primeras series de acciones ordinarias clase "A". — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las Acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores o si lo hubiera por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. b) Hasta tanto las acciones no sean entregadas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por

cada una de ellas. d) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: ordenar un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo quinto: En caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad: c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de dos años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días, y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, por insuficiencia de utilidades, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria de accionistas o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debía abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Artículo sexto: En toda emisión resuelta, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que justifiquen ser titulares dentro de la respectiva categoría — A ese efecto, tendrán quince días de plazo desde la fecha del último aviso, que con el llamado se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo se aceptarán suscripciones de terceros, transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas. — Las emisiones se efectuarán obligatoriamente en forma simultánea para las diversas clases de acciones en circulación, guardando la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — En caso de resolverse la emisión de una sola clase de acciones, la preferencia se acordará a los accionistas sin distinción de categorías. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título tercero: Dirección y administración. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio podrá elegir de su seno, si lo considera conveniente, un Presidente y/o un Vicepresidente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas por éste de entre los accionistas con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo noveno: Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Las reuniones del Directorio se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Artículo décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, ya sea por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente si los hubiere, por intermedio del otro y otros miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con este fin. — El Presidente o Vicepresidente en su caso si los hubiere, presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto teniendo además voto decisivo en caso de empate. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio; del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de remesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagarés por particulares, por el Estado nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos: girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar, cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo formar sociedad con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. — k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a la asamblea general. — m) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones. — Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales: también podrá designar a los miembros del Directorio en cargos o tareas técnicas que tengan relación directa con la administración de la sociedad, debiendo en este caso también someter a la aprobación de la Asamblea de accionistas, la remuneración que por tales tareas se le hubiere fijado con cargo a gastos generales. — n) Acordar y conferir poderes generales, especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. — ñ) Declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior. — o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima del delito. — p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en éstos estatutos. — q) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos, previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio del que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente en los objetos sociales. Título Cuarto: — Fiscalización. Artículo undécimo: — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Título Quinto: — Las asambleas. Artículo duodécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes respectivamente de la fecha de la asamblea según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formalizado el pedido. Artículo décimo tercero: — Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo décimo cuarto: — Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero o en la caja social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Título Sexto: Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo décimo quinto: — El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la asamblea general en cuyo caso se hará la respectiva inscripción y comunicaciones al Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia: sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general, se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos por sí o a propuesta del directorio; c) El dividendo atrasado a las acciones preferidas; d) El fijo del ejercicio de acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación del fondo de reserva. Título Séptimo: Disolución y liquidación. Artículo décimo sexto: — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias. d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de la emisión. e) El sobrante que resulte después de efectuado todos estos pagos, se repartirán a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título Octavo. — Disposiciones Generales. — Artículo décimo séptimo: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — León Pitchon. — A. Cuenca. — Nissim Pitchon. — Louis Pitchon. — J. Matarasso. — Raúl Gattegno. — S. Radonsky. — A. Perahia. — Norman Pitchon. — Bertie Pitchon. — Luis Bosso. — Balance inicial de la Sociedad Parthenon S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, al veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Activo. Fracción San Antonio de Padua. Fracción de campo ubicada en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de la Propiedad del Partido de Merlo bajo el número quinientos doce; once millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos con ochenta centavos. — Banco de Londres y América del Sud: Saldo depositado en cuenta corriente: doscientos mil pesos. Total del activo: Once millones seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos con ochenta centavos. — Pasivo: Capital suscripto: un millón de pesos moneda nacional. — Luis Angel Mauro Bosso: ciento setenta y tres mil novecientos pesos; Elías Luis Pitchon, ciento veinte y un mil ochocientos pesos; Norman Samuel Pitchon, diez y siete mil cuatrocientos pesos; Bertie Alberto Pitchon, diez y siete mil cuatrocientos pesos; Jacobo Matarasso, cuarenta y tres mil quinientos pesos; Nissim Pitchon, ciento noventa y un mil trescientos pesos; León Pitchón, ochenta y seis mil novecientos pesos; Abraham Cuenca, ochenta y seis mil novecientos pesos; Raúl Gattegno, cuarenta y tres mil quinientos pesos. Transporte: setecientos ochenta y dos mil seiscientos pesos. Un millón de pesos. Aaron Perahia, ciento setenta y tres mil novecientos pesos; Salomón Radunsky, cuarenta y tres mil quinientos pesos. — Acreedores varios: Novecientos quince mil setecientos diez y siete pesos con veinticinco centavos. Hipotecas a pagar: Nueve millones setecientos veinte y dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos. Total: Once millones seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos con ochenta centavos. — Dr. Marcos Codrón. — Hay un sello. Contador Público Nacional. Tomo octavo. Matrícula ciento noventa y seis. — Nissim Pitchon. — Louis Pitchon. — Norman Pitchon. — Bertie Pitchón. — León Pitchón. — J. Matarasso. — S. Radunsky. — A. Cuenca. — A. Perahia. — Raúl Gattegno. — Luis Bosso. — Buenos Aires, veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el Expediente número nueve mil ciento treinta y siete|cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Parthenon", S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Parthenon, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinte y ocho (28) a veintinueve (29). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac. Kay. — Decreto número quince mil setecientos cuarenta y cinco". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente citado y al que me remito, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez nueve del Código de Comercio y el precedente decreto, dan por protocolizado el acta de constitución, estatutos, balances y decreto del Superior Gobierno Nacional, de todo lo cual

deberá expedirse el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. El autorizante deja constancia que en este acto queda satisfecho el impuesto fiscal que corresponde tributarse por el capital suscripto o sea por la suma de un millón de pesos moneda nacional. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Angel Bressa (h.) y doña Nélida E. Bravo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Esta escritura sigue a la otorgada bajo el número setecientos veinte y uno con fecha del día de hoy. — Luis Bosso. — Louis Pitchon. — Norman Pitchon. — Bertie Pitchon. — J. Matarasso. — Nissim Pitchon. — León Pitchon. — A. Cuenca. — Raúl Gattegno. — A. Perahia. — S. Radunsky. — Tgo.: Nélida E. Bravo. — Tgo.: Angel Bressa. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar A. Medina. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número veinte y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este testimonio en quince sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del seis millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta al presente que sello firmo en La Plata, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800.— e.24|3-Nº 27.566-v.24|3|60

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN

Sociedad Anónima Industrial Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 138. — Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público Autorizante y los testigos que al final nombro y firman, comparece don Arón Trajtenberg, que firma igual, argentino, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, mayor de edad, persona hábil para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituyó provisoriamente una Sociedad Anónima con el nombre de "Curtiembre Desiderio Stern" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que luego de los trámites de estilo fué autorizada a funcionar por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por lo que viene, en cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a elevar a escritura pública las actuaciones acumuladas en el expediente administrativo número diez mil novecientos treintiuno del Registro de la Inspección General de Justicia y diez mil setecientos cuarenta'cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el que me exhibe en este acto y que copiado textualmente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución.. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en los escritorios de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1º piso, capital, los señores Desiderio Stern, Juana Edenburg de Stern, Félix Antonio de Donato, Leopoldo Weinberger, Segismundo Spitzer, Rómulo Martín Baldi, Oscar Leopoldo Ferrari, Juan Carlos Millán, Luis Oscar Ovandó, Simón Edenburg y Miguel Spera, todos mayores de edad y en condiciones de contratar, adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Curtiembre Desiderio Stern" Sociedad Anónima Industrial y Comercial y aprobar los Estatutos Sociales conforme se transcriben por separado, formando parte de esta acta. — Segundo: Emitir las series números uno y dos de acciones ordinarias al portador clase "A" resultando totalmente suscriptas, conforme al siguiente detalle: señor Desiderio Stern, 15.000 acciones ordinarias o sean m$n. 1.500.000; señora Juana Edenburg de Stern, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.-; señor Félix Antonio Donato, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000; señor Leopoldo Weinberg, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000. Señor Segismundo Spitzer, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000.-; señor Rómulo Martín Baldi, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000; señor Oscar Leopoldo Ferrari, 500 acciones ordinarias o sean $ 50.000; señor Juan Carlos Millán, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000; señor Luis Oscar Ovando, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000; señor Simón Edenburg, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000; señor Miguel Spera, 500 acciones ordinarias o sean m$n. 50.000. Cada titular integra en este acto y en efectivo el 10 por ciento de su respectiva suscripción resultando así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional e integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en tres el número de directores titulares siendo electo; Presidente: señor Desiderio Stern; Vicepresidente: señora Juana Edenburg de Stern; Director titular: señor Rómulo Martín Baldi; Síndico titular: señor Juan Oscar Ovando y Síndico Suplente: señor Juan Carlos Millán. El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se considera el primer ejercicio social. — Cuarto: Autorizar al Directorio para iniciar las operaciones como Sociedad Anónima en formación y hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma e inscripto sus Estatutos en el Registro Público de Comercio: a los fines de las gestiones del Directorio y hasta tanto se constituya definitivamente, la Sociedad quedando facultado el Presidente señor Desiderio Stern y'o la Vicepresidente señora Juana Edenburg de Stern, aquí designado para actuar indistintamente con las más amplias facultades de administración, incluyéndose las establecidas en el artículo 10 de los Estatutos, que se dan por reproducidos, como asimismo para recibir el importe de las acciones suscriptas y realizar todos los actos, operaciones y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales dando cuenta posteriormente de los actos realizados a la primera Asamblea que se celebre. — Quinto: Autorizar al Directorio a adquirir parte o la totalidad del fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de "Curtiembre Desiderio Stern" dedicada a la explotación de curtidos de cueros, sita en Francisco Bilbao 5970 Capital. Dicha compra, que se efectuará en base a la documentación que se someterá a la previa consideración de la Inspección General de Justicia, se hará por el precio y forma de pago, incluso en acciones, que se convenga, debiendo ponerse en conocimiento de la Asamblea inmediata posterior que se celebre. — Sexto: Autorizar a los señores Desiderio Stern y|o Aron Trajtenberg, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos. — b) Aceptar las modificaciones que les fueron indicadas, incluyendo el cambio de denominación social. — c) Inscribir a la Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y practicar cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima, debiendo otorgarse la pertinente escritura, por todos los accionistas constituyentes, por sí, o por mandatarios constituídos en legal forma. — Bajo las disposiciones que anteceden, los accionistas precitados dejan constituída provisoriamente la sociedad "Curtiembre Desiderio Stern", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Leída que fué, de conformidad se firmó la presente acta, dándose por terminada la reunión. — Desiderio Stern. — Juana E. de Stern. — F. A. de Donato. — L. Weinberger. — S. Spitzer. — L. O. Ovando. — Rómulo Martín Baldi. — Oscar L. Ferrari. — J. C. Millán. — Simón Edenburg. — Miguel Spera". —

"Estatutos. — "Curtiembre Desiderio Stern", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "CURTIEMBRE DESIDERIO STERN", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuído este término por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Por la explotación de curtiembres, elaboración de artículos de cuero, plásticos y textiles — b) Comerciales: Por la compraventa, permuta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas: adquirir, enajenar, permutar, transferir, gravar, usufructuar, construir, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar y conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los poderes públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, y en general, realizar todos los actos y contratos, incluso inmobiliarios y financieros que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional de las cuales las series 1 a 5 son de acciones clase "A" y las series 6 a 10 son de acciones clase "B". — Su emisión se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en su 10 % como mínimo. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones que posean y sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán ejercerla simultáneamente acciones de la clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|nac. de curso legal en series de un millón de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias clase "A" y/o de acciones preferidas, de las características que fije la Asamblea dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones; cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se denunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos practicados de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no de hasta un 15% anual, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades de hasta un punto por cada punto de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias, por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas, no pudiendo exceder dicha participación del 50% del capital integrado de las acciones preferidas. — Artículo 6º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. — Podrá asimismo, el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien los títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes y/o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al Activo Social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 12% anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegidos indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 9º: El directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, ausencia o renuncia de algún Director lo reemplazará el accionista qué designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y, por lo menos, una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo 10º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad, designando el Directorio la o las personas que absolverán posiciones en los juicios en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos: solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos: librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social: b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos: establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial: c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y formas de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno

uno o más Directores, como gerentes, o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 11º: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente, del Presidente y del Vicepresidente, salvo que por resolución del Directorio se otorgue poder o autorización a uno o más de sus miembros o terceros para firmar en forma individual o conjunta. — Artículo 12º: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio: ambos podrán ser reelectos. — Artículo 13º: Habrá dos clases de Asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera convocatoria y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de acciones presentes o cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. En caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmada por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Cada acción suscripta tiene derecho a los siguientes votos: ordinarias, clase "A", 5 votos, excepto en la elección de síndico en que gozará de un voto; ordinarias clase "B", 1 voto, y preferidas, 1 voto, en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo fijo establecido y por el tiempo en que subsista esa situación. — Artículo 14º: El año financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los directores y síndicos; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponde a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido, debiendo pagarse en primer término los dividendos acumulativos atrasados, si correspondiera; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. En caso de distribuirse dividendos a las acciones ordinarias, se tendrá en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — Artículo 15º: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo 16º: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del síndico. Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) En pagar el dividendo acumulativo atrasado si correspondiera; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias y en proporción del capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas. — Sobre raspado: "bienes". Vale. — Desiderio Stern. — Juana E. de Stern. — F. A. de Donato. — L. Weinberger. — S. Spitzer. — L. O. Ovando Rómulo Martín Baldi. — Oscar L. Ferrari. — J. C. Millán. — Simón Edenburg. — Miguel Spera. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 29 Dic. 1959. — Visto el Expediente Nº 10.740|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Curtiembre Desiderio Stern", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Curtiembre Desiderio Stern", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 23 de noviembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 17.362. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. Hay un sello". Es copia fiel, doy fe. Las facultades del compareciente resultan del Poder Especial que le fuera conferido por los constituyentes de la sociedad con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve pasada al folio mil novecientos setenta y ocho del registro número ciento ochenta y seis entonces de mi adscripción y transcripto al folio ochenta y tres del registro quinientos cuarenta y nueve a mi cargo, el que copiado en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires ... a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve... comparecen... Desiderio Stern... argentino nacionalizado, de origen húngaro, casado... doña Juana Edenburg de Stern, argentina nacionalizada... casada... Leopoldo Weinberger... húngaro, casado, químico... don Rómulo Martín Baldi... argentino, casado, empleado... don Oscar Leopoldo Ferrari... argentino, casado, abogado... don Juan Carlos Millán... argentino, casado, médico... don Luis Oscar Ovando... argentino, casado, comerciante... don Simón Edenburg... argentino, casado, comerciante... don Miguel Spera... argentino, casado, empleado... y don Félix Antonio De Donato... argentino, casado, empleado... don Segismundo Spitzer... rumano, casado, técnico curtidor... todos personas hábiles para contratar mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído una sociedad que con el nombre de "Curtiembre Desiderio Stern", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, funcionará con domicilio legal en esta Ciudad... por lo que vienen, por este acto a otorgar poder especial e irrevocable... a favor de don Desiderio Stern y don Aron Trajtenberg, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente y con independencia el uno del otro puedan realizar los siguientes actos... b) Para que una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica otorguen la escritura de constitución definitiva conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; c) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio... Leída que les fué... Desiderio Stern. — Juana E. de Stern. — L. Weinberger. — R. Baldi. — O. L. Ferrari. — J. C. Millán. — Luis Ovando. — Simón Edenburg. — M. Spera. — F. A. De Donato. — Spitzer Segismundo. — Tgo.: Teresa E. Entraigas. Tgo.: M. Marín. Está mi sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo..." Es copia fiel, doy fe, asegurándome el compareciente que el presente mandato se halla en plena vigencia y que no ha sido modificado en parte alguna, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado y justificado continúa diciendo: Que en cumplimiento del mandato conferido viene por la presente a dejar constituída definitivamente la sociedad anónima "Curtiembre Desiderio Stern", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y me pide a mí el Escribano Público autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y sus demás efectos. — Leída que le fué por mí el autorizante, se ratificó en su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto don Vicente Pérez y don Juan Jorge Lunt, vecinos, mayores de edad, hábiles para testificar, personas de mi conocimiento, doy fe. Aron Trajtenberg. — Vicente Pérez. — Tgo.: Lunt. Hay un sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Curtiembre Desiderio Stern" Sociedad Anónima Industrial y Comercial expido el presente primer testimonio en once sellos de ley de tres pesos numerados correlativamente del número doscientos ochenta y seis mil setecientos veinte y ocho al doscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y tres y del número cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos setenta y uno al cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos setenta y tres y números seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y el presente número seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y uno que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. —

$ 16.400 — e.24|3-Nº 27.590-v.24|3|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. HALVORSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Einar Halvorsen, casado, argentino, domiciliado en Rivadavia cinco mil ciento veintiséis y Eduardo Alberto Celoria, casado, argentino, domiciliado en Defensa mil quinientos veintinueve, ambos de la Capital Federal, expresan: Que por instrumento privado del dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron la sociedad "E. Halvorsen y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de quinientos mil pesos y un plazo de cinco años, a contar del primero de enero de ese año, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de agosto del mismo año. — Que habiendo vencido el plazo de duración han decidido prorrogarlo y aumentar el capital social, modificando las cláusulas respectivas y en consecuencia, lo redactan de la siguiente manera: Primero: Entre los nombrados y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, queda prorrogado el contrato social de "E. HALVORSEN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tiene por objeto operaciones de consignación de lanas y frutos del país, así como de su comercialización, industrialización y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros y toda otra clase de operaciones que interesen en forma directa o indirecta al giro del negocio. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejercer todos aquellos actos o contratos que se relacionen con el objeto social, pudienddo a tal efecto especialmente adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos y constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales. — Segundo: El domicilio de la sociedad queda establecido en esta Capital, actualmente en la calle Perú seiscientos ochenta y nueve, segundo piso, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración será de veinte años, dividido en cuatro períodos de cinco años. — Seis meses antes de vencer cada uno de esos períodos cualesquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad, procediéndose a su liquidación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda national, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el socio Einar Halvorsen, setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de setecientos cincuenta mil pesos y el socio Eduardo Alberto Celoria, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos. Dichos aportes se hallan totalmente integrados de conformidad con el inventario, tasación que obra en poder de cada socio y que en resumen se agrega, todo lo que justiprecian a valor de plaza. — Quinta: La dirección y administración así como la representación de la sociedad, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios señores Einar Halvorsen y Eduardo Alberto Celoria, quienes se designan gerentes, con las más amplias facultades para el mejor desempeño de sus funciones y especialmente para vender y permutar los bienes que constituyen su objeto, transferir la posesión y dominio, cobrar, percibir y dar recibos por el precio de los mismos, acordar facilidades de pago, con garantías reales o sin ellas, solicitar préstamos a instituciones bancarias y oficiales, abrir cuentas corrientes, representar a la sociedad ante las instituciones públicas y privadas, concurrir a celebrar y suscribir las escrituras y demás actos necesarios para la efectividad de sus atribuciones, pudiendo sustituir sus mandatos en cuanto a las facultades especiales enumeradas precedentemente. — Los gerentes percibirán como retribución a su trabajo personal una remuneración mensual que se fijará por acta. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación. — Los socios se reunirán en asamblea ordinaria dentro de los sesenta días siguientes al del cierre del ejercicio para la aprobación del balance y cuadro de resultados. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el setenta por ciento al socio Einar Halvorsen y el treinta por ciento al socio Eduardo Alberto Celoria. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas de igual forma. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad legal, la sociedad se disolverá, previa liquidación de las operaciones pendientes a la fecha del fallecimiento del causante o de la incapacidad. — Novena: Toda duda o divergencia que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes y que no pudiera ser resuelta en forma amigable, lo será por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero, para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para el caso de contienda judicial, los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, con exclusión y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, especialmente al Federal, en caso de ser procedente. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho y firman de conformidad en Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.24|3-Nº 27.517-v.24|3|60

GOMITAL LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día que por escritura de fecha 16 de Febrero de 1960, otorgada ante el Escribano Guillermo Hoeffner, se aumentó el capital social de cuatrocientos mil pesos a ochocientos mil pesos y se reformó el artículo primero de la Sociedad en lo que se refiere al cambio de domicilio de la misma, quedando por lo tanto establecido el texto de los artículos reformados en la siguiente forma: Primera: Los contratantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro social de "GOMITAL LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Capital ochocientos mil pesos moneda nacional) que tiene domicilio legal en la calle Talcahuano setecientos treinta y seis, sexto piso. — Este domicilio podrá ser cambiado por voluntad de los socios, por simple acta, y la Sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Tercera: El capital social está constituído en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponden cuatrocientas cuotas al señor Vicente Scardocchia, habiendo sido suscriptas e integradas cuatrocientas cuotas o sean doscientas cada uno en el acto constitutivo de la Sociedad y las otras cuatrocientas se suscriben e integran en este acto por partes iguales de acuerdo con el inventario que será acompañado para la inscripción del presente contrato y del cual un ejemplar se agrega a la pre-

sente. — Se deja asimismo constancia de que las demás cláusulas y condiciones del contrato originario quedan subsistentes y en pleno vigor. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 28.900 D.T.-24|3|60

"FUCHS MUEBLES"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio. — Contrato social: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores: Peisech Ire Fuchs, casado, naturalizado argentino, C. I. 1894392, domiciliado en Ladines 2531; Ignacio Fuchs, casado, argentino, C. I. 2245139, y domiciliado en Caracas 4344, y Mauricio Arón Fuchs, casado, argentino, C. I. 2652899, domiciliado en Pareja 2232; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar por este instrumento una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha retrotraen sus efectos y obligaciones, queda constituída entre los contratante, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 11645. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "FUCHS MUEBLES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en esta ciudad, Avenida General Mosconi Nº 2755, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina, siendo la duración de la misma de Cuarenta Años, a contar del 1º de diciembre de 1959. — Tercera: El objeto de la sociedad es: Venta de Muebles y de Artículos del Hogar al por menor, y cualquier otro ramo lícito afín. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas sociales de mil pesos cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en partes iguales, a razón de cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Peisech Ire Fuchs, pero el uso de la firma social, la tendrán conjuntamente dos cualesquiera de los socios. — Signarán con su firma personal, precedida del sello de la razón social adoptada, con la sola prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, fianzas o garantías a terceros. — Tendrán las más amplias facultades, inclusive las de los artículos 1881 del Código Civil; 16 de la ley 11.645; 608 del Código de Comercio; y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas; y en general podrán ejercer todos los actos que los socios designen expresamente por actas. — Sexta: Los socios deberán dedicarse con todo esmero, capacidad e inteligencia a los negocios sociales, distribuyéndose sus funciones entre sí, y prestándose la más amplia cooperación posible. — Séptima: Anualmente deberá practicarse Inventario y Balance General, realizándose el primero de ellos el 30 de diciembre de 1960; y tanto las utilidades, como los quebrantos que hubieren, serán acreditados o soportados en partes iguales por los socios, una vez deducidos: el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Todo balance no observado, dentro de los treinta días de practicado, se considerará aprobado. — Los beneficios líquidos resultantes podrán ser acreditados en sus respectivas cuentas particulares, cuando así los socios lo dispongan por actas. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder su cuota social a persona extraña a la sociedad, sin consentimiento unánime. — Novena: La sociedad deberá llevar sus libros rubricados, de acuerdo a la Ley Mercantil, y además un Libro de Actas, en el cual se asentarán todos los asuntos de importancia relacionados con la marcha de la sociedad. — Décima: Después de transcurrido un año de vigencia del contrato, será facultativo a cualquiera de los socios, retirarse de la sociedad, debiendo notificar tal decisión a los restantes por telegrama colacionado, con 90 días de antelación; en tal evento se practicará Inventario y Balance General a la fecha del suceso, actualizándose los valores del activo fijo, y el haber resultante, le será abonado al socio saliente, como sigue: veinticinco por ciento al contado; y el setenta y cinco por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales iguales, garantizadas solidariamente por los demás socios, y con el interés bancario vigente en plaza. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se procederá a levantar Inventario y Balance General a la fecha del suceso, en presencia de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, siendo facultativo de éstos continuar en la sociedad hasta la expiración del plazo convenido, en cuyo caso se incorporarán a la misma, conservando iguales derechos, y asumiendo las obligaciones que tenía el socio premuerto o incapacitado; o bien retirarse de su seno, en cuyo caso les será abonado su haber social en la forma consignada en la precedente cláusula. — Décimo Segunda: Si llegaren a suscitarse desavenencias entre los socios o sus herederos y representantes legales, sean éstas durante la vigencia de la sociedad y|o su disolución o liquidación, serán éstas dirimidas por un tribunal arbitrador, formado por tres miembros designados uno por cada parte, quienes se reunirán dentro de los ocho días de producido el conflicto y deberán fallar a los doce días de reunidos. Si no pudieran llegar a un acuerdo, el Tribunal designará un árbitro, cuyo fallo será inapelable, y se considerará como cosa juzgada. — Décimo Tercera: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los otorgantes constituyen domicilio en los arriba indicados. — Décimo Cuarta: La presente sociedad, será regida por las disposiciones contenidas en la Ley 11645, en la Ley Mercantil, y en forma supletoria por el Código Civil. — Bajo las estipulaciones contenidas en las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. — De conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Enmendado: una, social, Ley, importancia, como, convenido, contrato, firman, ejemplares: Vale. — Firmado: Peisech Ire Fuchs. — Mauricio A. Fuchs. — Ignacio Fuchs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600 e.24|3-Nº 28890 D.T.-v.24|3|60

DEMAT ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Mario Raúl Martínez, argentino, casado, con domicilio legal en la Avenida Entre Ríos número mil novecientos ochenta y ocho departamento dos y Manuel Osvaldo Atrio, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Grito de Asencio número tres mil quinientos cuarenta y dos, ambos en esta Capital, siendo mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que habrá de regirse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en particular por las siguientes cláusulas: Primero: Apartir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, queda constituída entre los nombrados, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón de "DEMAT ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la explotación de toda clase de materiales relacionados con la fabricación, importación, exportación y comercialización de repuestos para automotores y herramientas en general, pudiendo incorporar otros productos afines y realizar toda otra clase de operaciones lícitas, que convengan a los intereses de los socios y de común acuerdo entre ellos; como también establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires y el asiento principal de los negocios será en la calle Grito de Asencio número tres mil quinientos cuarenta, o donde posteriormente se estableciera. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, contrayendo desde ya los asociados el compromiso de no pedir la separación de la misma, hasta después de transcurrido cinco años de la vigencia de este contrato y siempre que se cumpla lo expresamente establecido en el mismo sobre derechos y obligaciones de los socios. — Si a pesar de ello, alguno de los socios se retirase, no siendo por causa mayor debidamente justificada, antes de los cinco años, perderá a favor del socio restante el cincuenta por ciento de las utilidades que le hubiera correspondido en el ejercicio en curso según el balance general que deberá practicarse de inmediato.— Si antes de transcurridos dichos cinco años, cualquiera de los balances que se practique, acusare un pérdida del cincuenta por ciento del capital denunciado en el presente, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir su separación de la sociedad, en cuyo caso, el socio restante podrá optar entre adquirir la parte de aquel o procederse a la liquidación total de la misma. Cualquiera sea la oportunidad en que cualquiera de los socios solicite su separación de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma por telegrama colacionado y con una antelación de tres meses corridos. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, actuando ambos como socios-gerentes de la Sociedad. — Quinto: Queda expresamente entendido que les está terminantemente prohibido a los socios usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad en fianzas a favor de terceros.— Sexto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en partes iguales, dividido en ciento cincuento cuota de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio don Mario Raúl Martínez y setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio don Manuel Osvaldo Atrio, todo ello en maquinarias, herramientas, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y créditos a cobrar según el inventario realizado y suscripto por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad sólo podrá efectuarse por acuerdo mutuo entre los socios, debidamente registrado.— Séptimo: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, negocios y contratos que requiera su objeto. — Octavo: Los socios dedicarán toda su actividad personal a la atención de los negocios sociales, con prohibición absoluta de prestarla a cualquier otro negocio por cuenta propia o de terceros y que se relacione o sea similar al del presente contrato. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de remuneración por su trabajo personal, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional, cada uno, cuyas sumas serán imputadas a "gastos generales". — Décimo: El primero de noviembre de cada año se practicará un balance general e inventario. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que cesará cuando alcance al diez por ciento del Capital Social, pudiéndose constituir además reservas para cubrir todas aquellas eventualidades que los socios de común acuerdo decidan establecer. — El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En igual proporción serán sufridas por éstos las pérdidas que se originasen en el desenvolvimiento de las operaciones sociales. —Undécima: El fallecimiento o incapacidad definitiva de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad, que continuará su giro en la forma pactada, con los representantes legales o herederos del socio incapacitado o fallecido quienes deberán unificar la representación, quedando a cargo del socio restante el desenvolvimiento normal de los negocios de aquella: pero si los sucesores o representantes legales, en su caso, no desearan continuar, el socio restante podrá optar entre proceder a la liquidación total de la Sociedad o continuar con el giro del negocio mediante el pago a aquellos del haber que le hubiera correspondido por capitales y utilidades al socio fallecido o incapacitado, el que se hará efectivo en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, documentadas con pagarés con garantía prendaria y con el interés del nueve por ciento anual. — Duodécimo: En caso de retiro de uno de los socios, se seguirá para la indemnización el procedimiento establecido en la cláusula precedente. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, será resuelto exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes podrán designar un tercero para el caso de discordia, los que resolverán en forma inapelable, dentro de los quince días de serles sometido el diferendo. — En caso de que los árbitros arbitradores no se pongan de acuerdo para designación de un tercero, el mismo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Décimo Cuarto: La inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio se encomienda a la doctora Ethel Celia Wasserman, como así la realización de cualquier gestión judicial relativa a la misma. — Bajo los artículos precedentes, que se comprometen a respetar y cumplir, los otorgantes dan por constituída la Sociedad Comercial "Demat Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba de ello firman el presente en cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado precedentemente. — Entre líneas: "de primera instancia" — "secretaría del autorizante": Vale

Buenos Aires, 14 de mayo de 1959. Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.
$ 8.120 e.24|3-Nº 28.889 D. T.v.24|3|60

ELINAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre la señorita Elisa Nannetti, mayor de edad, soltera, italiana, y la Sra. Carmela Nannetti, mayor de edad, casada, italiana, ambas domiciliadas en Olazábal 2122, comerciantes, se ha convenido lo siguiente: Primero: Entre las nombradas queda constituída "ELINAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El domicilio será en esta Capital, actualmente en Olazábal 2122. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la peluquería y manicurado de señoras. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad es de veinte años a contar de la fecha. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos m/n., dividido en cien cuotas de mil pesos m/n. cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad: la señorita Elisa Nannetti diez cuotas de mil pesos m/n., cada una o sea diez mil pesos m/n. y la Sra. Carmela Nannetti noventa cuotas de mil pesos m/n. cada una o sea noventa mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de las dos socias, que revestirán el carácter de gerentes. — En todos los casos las gerentes usarán la firma social, debajo de un sello que diga: "Elinan Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de su firma particular y la designación de "gerente". — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas y/o garantías que no correspondan a las operaciones sociales. — Las gerentes, en su carácter de tales, podrán realizar todos los actos, negocios, asuntos y operaciones sociales y especialmente comprar y vender toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, derechos, acciones, títulos y valores por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convengan, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y/o personales, dar o tomar bienes en arrendamiento, aun por plazos mayores de seis años, solicitar, registrar, adquirir y/o vender marcas de fábrica y comercio y patentes de invención, cobrar y percibir y abonar toda suma de dinero, intereses, títulos y valores, dando y exigiendo los recibos del caso; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial o particular incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, en todos los cuales podrá abrir y cerrar cuentas corrientes, en custodia y a plazos fijos, girar cheques contra depósito o en descubierto, efectuar depósitos, solicitar créditos en cuenta corriente y en descubierto con las garantías y condiciones que los mismos establezcan, firmar como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés, vales y demás documentos, renovar los mismos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y representar a la sociedad en todos los asuntos administrativos y judiciales, a cuyo efecto podrá hacer uso de todas y cada una de las facultades determinadas en los artículos seis, ciento ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexto: La voluntad de los socios en deliberaciones se expresará por resoluciones tomadas por la mayoría de cuotas de capital, dejándose constancia en un libro de actas que firmarán las socias. — Cada cuota de capital dará lugar a un voto. — Séptimo: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general del giro social, el que queda aprobado si las socias no lo observan dentro de los quince días de su confección. — Una socia podrá en cualquier momento solicitar balances parciales ó de comprobación. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas, que resulten de cada balance anual, se separarán un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — Posteriormente se destinarán las sumas que se consideren necesarias para la formación de fondos de reservas especiales y/o de previsión y el saldo se repartirá entre las socias en proporción

al capital que cada una posea en la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre las socias en igual proporción. — Noveno: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de cualquiera de los socios, debiendo la sobreviviente practicar un inventario y balance general hasta la fecha de la muerte de la socia, con intervención de los herederos. — Décimo: Toda duda o divergencia que surgiera entre las socias o entre éstas y los representantes del socio fallecido o incapacitado, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable.— Undécimo: En todo lo que no hubiere sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Cód. de Comercio.— Buenos Aires, 22 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Elisa Nannetti. — Carmela Nannetti.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.400.— e.24|3-Nº 28.901 D.T.-v.24|3|60

RACIMAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Manuel y Guillermo Eduardo Baloira, con domicilio en la calle Angel Justiniano Carranza 2237 de esta Capital, don José Ruiz, domiciliado en Aranguren 2034, Capital Federal, don Bruno Mondaini, con domicilio en Rosetti 386 de Florida, Provincia de Buenos Aires, todos ellos hábiles para este acto, convienen constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: 1º) La Sociedad girará bajo la denominación de "RACIMAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Angel Justiniano Carranza 2237 o donde los socios lo convengan para lo futuro. — 2º) Su objeto lo constituye las representaciones comerciales, consignaciones, comisiones, directa o indirecta se relacionen con el mandatos y cualquiera otra actividad que, directa o indirecta se relacionen con el objeto social, pudiendo tomar participaciones de y en otras empresas y realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, incluso operaciones hipotecarias y compra venta, importación y exportación de bienes muebles, etcétera. — 3º) La Sociedad se conviene por el término de 10 años a partir del 1º de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso a sus consocios por telegrama colacionado, con antelación no menor de tres meses al vencimiento de cada ejercicio anual. — Si así lo hiciere, la Sociedad quedará parcialmente rescindida a su respecto, liquidándosele su haber en la forma establecida en la cláusula séptima, salvo estipulaciones convenidas por separado. — No podrá hacerse uso de ese derecho hasta transcurrido un año desde la fecha. — El socio saliente se obliga a transferir su parte a la persona que indiquen los socios permanecientes en la Sociedad. — Cuarta: — El capital social queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en 40 cuotas de 1.000 $ cada una aportados por los socios en la forma siguiente: señor Alberto Manuel Baloira, quince cuotas, José Ruiz, cinco cuotas Bruno Mondaini, cinco cuotas, Guillermo Eduardo Baloira, quince cuotas. — Serán así integradas: cincuenta por ciento en bienes, conforme al inventario por separado que firman las partes y 50 % dentro de los 2 años, con las utilidades de los dos ejercicios próximos venideros y si ella no lo cubrieran con las próximas utilidades. — Quinta: — La Dirección de la Sociedad estará a cargo del señor Alberto Manuel Baloira como gerente de la misma, pudiendo representar a la sociedad sin restricción alguna y obligar a la misma con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive importar, exportar, comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, contraer préstamos, descuentos de documentos de terceros y a sola firma, girar en descubierto con establecimientos bancarios, ya sean oficiales o particulares e inclusive con los Bancos Central, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco y cuantas operaciones sean necesarias realizar con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y en general cuantos actos se relacionen con el giro social; firmar, aceptar y endosar giros, vales, cheques, letras de cambio, avales, garantías duplicadas, warrants y todo otro documento de crédito o papel de comercio, constituir, otorgar o aceptar prendas, prendas con registro, con o sin garantía flotante sobre mercaderías como acreedor o deudor inclusive sobre cosas que no hagan al objeto social; representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, especialmente Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Justicia, Comisión de Conciliación y toda clase de Ministerios, Nacionales y autoridades extranjeras; delegar sus facultades total o parcialmente a uno o más apoderados, otorgar poderes generales o especiales; siendo las facultades transcriptas, meramente enunciativas y en modo alguno limitativas, no pudiendo comprometerla en operaciones o en garantías ni fianzas por terceros, ajenos al fin social. — Sexta: — El ejercicio de la sociedad termina el treinta de diciembre de cada año — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad, los que se considerarán aprobados si no fueran observados por los socios dentro de los quince días de habérseles hecho saber su confección por telegrama colacionado. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social y el resto será repartido entre las partes en proporción a sus cuotas, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Las resoluciones extraordinarias, inclusive la aprobación de los balances, cambio de gerente o de socio gerente, deberán contar con el voto favorable de los dos tercios del capital. — Séptima: — En el supuesto de la cláusula tercera, el socio que solicitare su retiro de la sociedad no tendrá derecho alguno una vez retirado de la misma y en tal sentido se conviene que los socios que permanezcan continuarán con el fondo de comercio y su explotación, adjudicándose asimismo toda la clientela, el local social y los derechos inherentes de la sociedad, teniendo preferencia para la adquisición de las cuotas del saliente los socios restantes, las sumas que puedan corresponderle por capital al socio o socios que se retiren, con más las ganancias realizadas o menos las pérdidas, conforme a un balance especial a practicarse a la fecha de su retiro, le serán hechas efectivas en seis cuotas escalonadas bimestralmente consecutivas sin interés a contar desde la misma. — Queda asimismo establecido que en esos casos la totalidad de los bienes inmateriales, esto es: designaciones, marcas, patentes, representaciones, llaves, teléfonos, antecedentes ante el Banco Central, Aduana u otras autoridades competentes, corresponderán sin cargo y en su totalidad y con las preferencias indicadas precedentemente, a los socios que continúan con la sociedad. — Octava: — El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la sociedad continuará su giro comercial quedando a opción de los socios sobrevivientes o capaces: a) continuar con la sociedad con los causa habientes del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su personería, siendo los cargos personales intrasmisibles; b) adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, en la forma prevista en la cláusula séptima, salvo estipulaciones convenidas por separado. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, o al procederse a su disolución y liquidación será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio y cuyo fallo en mayoría será inapelable. — Estos antes de entrar a conocer, nombrarán un único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — Caso de no poder ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del arbitrador único éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en Turno, a solicitud de cualquiera de éstos y el pedido deberán presentarlo dentro del término de diez días hábiles de la fecha de desacuerdo sobre el nombramiento del mismo — Interín los arbitradores deberán entrar a conocer y decidir sobre las cuestiones en litigio. — A la parte que dejare de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de recibido por telegrama colacionado el respectivo requerimiento éste le será nombrado por el señor Juez de Comercio en Turno a solicitud de cualquiera de las otras. — Décima: En caso de disolución será liquidador el socio gerente quien tendrá preferencia para adquirir el activo y pasivo en las condiciones especificadas en la cláusula séptima — Conforme a las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, dejando constancia asimismo que el letrado interviniente doctor Juan Carlos Vázquez, queda facultado para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio, realizando a tal efecto todas las gestiones y tramitaciones correspondientes. — En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — José Ruiz. — Alberto M. Baloira. — B. Mondaini. — Willi Baloira.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 —e.24|3-Nº 28.894 D.T.-v.24|3|60

L. GOLDENBERG & A. GOLDFARB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores: Luis Goldenberg, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 725, piso 1º, Dto. 5, y Adolfo Goldfarb, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Loyola 807, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá, en general, por las disposiciones de la ley 11.645 y, en particular, por las siguientes cláusulas: 1a.) La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "L. GOLDENBERG & A. GOLDFARB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedicará a la compra, venta e industrialización de tejidos en general, pudiendo, asimismo, dedicarse a cualquier otra actividad lícita. — Su asiento social estará actualmente en la calle Azcuénaga Nº 725, piso 1º, Dto. 5, de esta Capital. — 2a.) El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: Don Luis Goldenberg: cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, y don Adolfo Goldfarb: doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, íntegramente aportados en bienes y derechos. — 3a.) La duración de la sociedad será por el término de 10 años, a partir del 1º de enero de 1960, pero podrá disolverse luego del segundo ejercicio comercial, debiendo notificarse al consocio por telegrama colacionado con anticipación de 90 días a dicho término. — 4a.) La Sociedad será administrada y dirigida por ambos socios con el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, la cual será en forma conjunta. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de ganancias, sumas por partes iguales. —5a.) Anualmente, el día 31 de diciembre, se presentará un balance general de los negocios sociales en el que se determinarán las utilidades o las pérdidas, las que serán distribuídas o soportadas por partes iguales, previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal. — La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales y|o extranjeras, particulares o mixtas. — 6a.) Los socios dedicarán todo su tiempo útil para la buena marcha de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a los fines sociales, salvo autorización expresa, por escrito, de la otra parte. — En caso de que un socio deseara transferir sus cuotas, deberá contar con el consentimiento del otro. —El señor Luis Goldenberg aportará, con carácter permanente, hasta le eventual disolución de la sociedad, parte de su departamento propio, ubicado en Azcuénaga Nº 725, piso 1º, Dto. 5, de esta Capital, que comprende una habitación con entrepiso de madera y dos habitaciones pequeñas en los altos, sin recibir por ello llave o alquiler alguno; también aporta, con carácter permanente y sin cargo, el uso de las instalaciones del negocio, así como el teléfono (48-5948) y los artefactos e instalaciones eléctricas, siendo abonadas las erogaciones mensuales que su uso ocasione, por la sociedad. — 7a.) En caso de fallecimiento o interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá disolverse o no, a criterio del socio supérstite. En caso afirmativo, éste se hara cargo del activo y pasivo y abonará a los herederos o sucesores del socio fallecido interdicto o incapaz, su haber social, en la siguiente forma: el 30 % al contado y el resto en seis cuotas trimestrales, más el 10 % de interés anual. — 8a.) Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigabes componedores, designándose uno para cada parte en disidencia y quienes, antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Los socios renuncian desde ya someterse a los Tribunales de Justicia, excepto para hacer cumplir el laudo de arbitradores. —. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios al pie en prueba de conformidad, en dos copias del mismo tenor. — Firmado. — Luis Goldenberg. — Adolfo Goldfarb.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — $ 2.72 .- e.24 3 Nº 28.891 D.T.-v.24|3 60

OPTICA FININO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal, con fecha 3 de noviembre de 1959, ha quedado disuelta la sociedad OPTICA FININO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye por el mismo acto bajo el rubro de "Optica Finino, Sociedad en Comandita por Acciones. — Sobrerraspado: con. Vale.

Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.24|3-Nº 27.522-v.24 3 60

D. I. S. M. A. R.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento del 19 febrero 1960, con efecto al 31|12|1959, Moisés Rosmarín cede las 166 cuotas de capital por valor de mil pesos cada una que tiene en "D.I.S.M.A.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en favor de Israel Levin.

Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.24|3-Nº 28.880 D.T.-v.24|3 60

CONFITERIA HORNOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que Maximiliano García Rodríguez y Alfredo García Rodríguez venden, ceden y transfieren las 150 cuotas de capital que tienen en condominio en "CONFITERIA HORNOS" S. R. L., a Vicente Rodríguez, Félix Rodríguez y Jesús Rodríguez, adquiriendo cada uno 50 cuotas de capital, según contrato privado del 22 de febrero de 1960

Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|3-Nº 28.886 D.T.-v.24|3|60

SFORZA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Orlando José Sforza, casado, don José Armando Sforza, casado don Juan Américo Sforza, casado, y don Carlos Alfredo Sforza, soltero, todos domiciliados en la calle Bulnes número mil setecientos veinte y cuatro, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los comparecientes don Orlando José Sforza, don José Armando Sforza y don Juan Américo Sforza, por instrumento privado del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta, constituyeron por tiempo indeterminado una Sociedad Mercantil Colectiva, bajo el rubro social de "Sforza Hermanos", con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de taller de tapicería y decorados con un capital de cien mil quinientos pesos moneda nacional aportado por los socios por partes iguales. — Dicho contrato con las demás cláusulas y requisitos propios de su naturaleza se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil trescientos noventa y siete al folio trescientos cincuenta y dos del Libro cincuenta y tres de Contratos Públicos. — Que habiendo resuelto incorporar a la sociedad en calidad de socio al otro compareciente don Carlos Alfredo Sforza y transformar a la sociedad existente en otra de responsabilidad limitada, todo con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, de mutuo y común acuerdo todos los comparecientes resuelven: Dejar sin efecto el contrato social relacionado a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho y formalizar en su reemplazo el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre don Orlando José Sforza, don José Armando Sforza,

don Juan Américo Sforza y don Carlos Alfredo Sforza, a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos emergentes de este contrato, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "SFORZA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Bulnes número mil setecientos veinte y cuatro, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, cuantas veces se estime necesario, así como establecer agencias, sucursales, depósitos y talleres en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de Veinte Años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sin embargo cualquiera de los socios, después de transcurrido el primer año del giro social, podrá retirarse de la Sociedad previo aviso por telegrama colacionado remitido a cada uno de los demás consocios con una anticipación no inferior a seis meses de la fecha en que deseare retirarse de la Sociedad. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la compraventa de muebles, petit-muebles, artículos de tapicería, alfombras, artefactos y objetos para el hogar, así como efectuar trabajos de tapizados y decoraciones en general por cuenta propia y|o de terceros, pudiendo importar, exportar e industrializar las mercaderías necesarias a ese objeto. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder o de cualquier otra manera adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, los que podrá gravar con derecho real de hipoteca y|o prenda; b) Solicitar, obtener y tomar cualquier suma de dinero, en préstamo, con o sin garantías de cualquier institución de créditos de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; c) Constituir, aceptar, transmitir, extinguir y cancelar hipotecas, prendas y todo otro derecho real; d) Realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones comerciales y civiles necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que, se encuentran totalmente suscriptas y corresponden a los cuatro socios por partes iguales. — Dicho capital, está integrado en su totalidad en la siguiente forma: a) Ciento cinco mil pesos moneda nacional, por ser el importe del capital social con que giraba la antigua sociedad, de la que es continuadora el presente ente jurídico; b) ciento diez y siete mil novecientos veinte pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, han sido integrados por el señor Carlos Alfredo Sforza, mediante transferir en absoluta propiedad a esta Sociedad, los documentos al cobro y cuentas a cobrar, según inventario, que se agrega como cabeza de esta escritura; c) El saldo de doscientos setenta y siete mil setenta y nueve pesos con diez y seis centavos, es el importe total que en el inventario ya citado figura como importe total de las cuentas particulares en esta Sociedad de los socios Orlando José, José Armando y Juan Américo Sforza, que se transfieren a la cuenta capital-social, habiéndose reajustado entre los cuatro socios, en forma privada las respectivas cuentas, a los efectos de igualar entre los mismos, el aporte societario de ciento cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: Cada cuotas-capital es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse ni transferirse a terceros extraños a la Sociedad sin el acuerdo unánime de todos los socios. — Rechazada por los socios y autorizada judicialmente una transferencia a terceros, los socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas-capital en las mismas condiciones ofrecidas por los terceros. — La adquisición se efectuará en este caso por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas-capital. — Sexta: La administración y representación legal de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios en calidad de socios gerentes, actuando dos de ellos conjuntamente, quienes tendrán las más amplias facultades para todas las operaciones sociales. — En consecuencia, podrán: a) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto y título; b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones y títulos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio de la Sociedad, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro acto o contrato de carácter oneroso; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por plazo aun mayor de seis años; d) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias y cancelaciones; e) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en las Instituciones Bancarias o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales, dinero o valores de cualquier especie y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; g) Realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y toda otra institución bancaria y demás instituciones de créditos oficiales o particulares que tengan por objeto: Librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de crédito público o privado y papeles de comercio, interviniendo como aceptante, girante, endosante o en cualquier otro carácter; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros papeles de comercio y gestionar y obtener toda clase de créditos con o sin garantía real; h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces y Tribunales de la Nación, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que por las leyes requieran poderes especiales; incluso poner y absolver posiciones; i) Realizar toda clase de gestiones ante la Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Junta de Conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional Inmobiliaria, Tribunales de Faltas y demás autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y sus dependencias y reparticiones; j) Comprar y vender toda clase de mercaderías y materias primas, elaboradas o no; k) Nombrar empleados, obreros y representantes, fijarles sus retribuciones y renovarlos; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; y ll) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados, cuya especificación es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que los gerentes tienen todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. Sin embargo, cualquiera de los socios, indistintamente, podrá por sí solo, actuar y hacer uso de la firma social, para los actos enumerados en los incisos f), h), i) y j), y en los del inciso 11) en cuanto se refieran a actos vinculados con los incisos recientemente citados. Los socios gerentes firmarán con su firma social debajo del rubro social de la Sociedad. Queda prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social y en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: Los socios, quienes podrán dedicarse a otros negocios, tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. Las decisiones sociales para ser válidas requerirán la mayoría de cuotas-capital. Las decisiones sociales serán asentadas en un libro de actas, el que será firmado por los socios asistentes a cada una de las reuniones que se realicen. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. Dichas operaciones serán discutidas en una reunión social especial que se efectuará dentro de los sesenta días de finiquitadas las mismas y se tendrán por aprobadas si dentro de los quince días subsiguientes al fijado para la reunión especial no fueran observadas en forma fehaciente. En caso de ser observadas dichas operaciones, se tendrán por aprobadas por resolución favorable de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social. Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas-capital. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o ausencia de uno o más socios. En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, los herederos del premuerto o el representante legal del incapacitado, podrán optar: a) Por continuar en la Sociedad por todo el término del contrato, en cuyo caso los herederos unificarán su representación, no teniendo, en este caso funciones administrativas, pero sí derecho a voto en las decisiones sociales; b) O bien, podrán optar por retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad, en cuyas operaciones no se practicará revaluación del activo de la Sociedad y en el que el valor llave y marcas sociales quedará fijado en el valor que resulte de promediar las utilidades obtenidas en los tres últimos ejercicios de la Sociedad. El haber que resulte a favor del prefallecido o incapacitado, será abonado a los herederos o a su representante legal en la siguiente forma: el veinte por ciento a los sesenta días de haberse notificado a la Sociedad de la decisión de retirarse de la Sociedad y el saldo en cinco cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario vigente a esa fecha y sobre saldos deudores. La opción a que se refiere esta cláusula deberá ser comunicada a cada uno de los demás socios dentro de los treinta días corridos comenzados a contarse desde la fecha en que acaeció uno de esos hechos de referencia. — Décima: Para el caso de que algún socio, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula segunda del presente contrato resolviera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo, se procederá en la forma indicada en el inciso b) de la cláusula precedente, debiendo en este caso efectuarse el balance al día fijado por el saliente para su retiro. Sin embargo, los socios restantes podrán dentro de los veinte días de notificados del pedido de retiro de un socio, optar por disolver y liquidar totalmente la sociedad. — Undécima: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo fijado para su duración o por cualquier otra causa, la Sociedad entrará en liquidación, la que será llevada a cabo por un socio liquidador, designado por el setenta y cinco por ciento de los votos existentes en la Sociedad. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia, disolución y liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitrador amigable componedor que lo será el Presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o la persona en quien éste delegue su función, siendo su fallo inapelable. — Décimotercera: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los enunciados al comienzo, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se les haga, sometiéndose en caso necesario a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Ciudad. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan conforme a derecho. Asimismo, solicitan al autorizante que expida testimonio de esta escritura para su inscripción correspondiente, una vez que justifiquen haber cumplido con los requisitos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete de transferencia de negocios, mediante las publicaciones de edictos de ley, y de acreditar que no se adeuda impuesto alguno en concepto de Leyes de Previsión Social, ni de actividades lucrativas. Leída que les es, por mí el escribano autorizante, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman, por ante mí juntamente con los testigos requeridos especialmente para este otorgamiento, que lo fueron los señores don Julio García y don Egidio Roque Zampaglione, ambos vecinos de esta ciudad, mayor de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Entre líneas: "y tres de Contratos Públicos" en — todos — "quienes podrán dedicarse a otro negocio", todo vale. — Enmendado: a "descontar — Nación — se — Egidio Roque", todo vale. — Testado "del — en forma indistinta — de", no vale. — Fdo.: Pedro Saúl Briones, escribano.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.24|3-Nº 28.907 D.T.-v.24|3|60

GIDIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta, entre el señor José Ginio, italiano, casado con domicilio en la calle Doblas Nº 1750 de esta Capital Federal y la señora Fernanda María Amada Roudier de Davin francesa, casada, con domicilio en la calle Doblas Nº 1750 de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "GIDIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Doblas Nº 1750 de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier parte del país en el futuro así como también establecer sucursales en cualquier parte de al República. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen los [illegible] sin perjuicio de poder disolverse en cualquier momento si cualquiera de los socios manifestara su voluntad con una anticipación no menor de seis meses y mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de calzados en general y en cualquier tipo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una y que los socios se suscriben en la siguiente proporción: el señor José Ginio, ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda legal, de las que integra en este acto noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda legal y la señora Fernanda María Amada Roudier de Davin veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda legal y de las que integra diez cuotas o sean diez mil pesos moneda legal. El saldo se integrará [illegible] do beneficios. Dicho capital se halla representado por materiales, muebles útiles, instalaciones y demás especificaciones según balance firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del señor José Ginio, con la sola limitación de no poder comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad ni otorgando garantías o fianzas a favor de terceros. Podrá comprar, vender, ceder, permutar, arrendar y transferir por cualquier título y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; abrir cuentas bancarias y efectuar operaciones de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional o de cualquier otra entidad pública o privada. Tomar participaciones o asociarse con otras sociedades y aceptar mandatos y representaciones y, en general, realizar todos los actos permitidos por las leyes para la realización del objeto social. — Sexta: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, a tales efectos la valuación de las existencias se harán al precio de adquisición o el que rija en plaza, cualquiera sea el inferior. Los bienes del activo fijo serán avaluados al precio de adquisición, deduciéndose las amortizaciones técnicas correspondientes. Las utilidades serán distribuídas previa deducción del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en la siguiente proporción: Al señor José Ginio, el noventa por ciento y a la señora Fernanda María Amada Roudier de Davin, el diez por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los balances serán tenidos por aprobados si ninguno de los socios los objetaren dentro de los treinta días de confeccionados y deberán ser presentados dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio. — Octava: Las cuotas de capital sólo podrán cederse a terceros mediante la conformidad del otro socio, pudiéndose ceder libremente entre ellos. — Novena: En caso de que la sociedad se disolviera con anticipación a la expiración del plazo establecido en la cláusula segunda y cualquiera sea la causa de la misma, el socio señor José Ginio, se hará cargo de la locación del local social, pasando a ser único titular, dejando debidamente aclarado que la aplicación de esta cláusula no confiere al otro socio derecho a percibir suma alguna cualquiera sea su concepto que exceda los aportes de capital y|o saldos a su favor en cuenta personal. — Décima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de ninguno de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho-habientes deberán ser admitidos en la sociedad con la sola limitación de unificar su representación. En el caso de que hicieran uso del derecho que les confiere a los socios de acuerdo a la cláusula segunda, el socio capaz o sobre-

viviente que resuelva continuar con el giro de los negocios, reembolsará a los herederos o derecho-habientes, el capital más cualquier otro importe a favor del causante en la siguiente forma: cuarenta por ciento a los noventa días de manifestar la voluntad de retirarse de la sociedad y el remanente en tres cuotas iguales sin interés a los seis, doce y diez y ocho meses a contar de la mismo fecra. — Décima primera: En caso de disolución se practicará dentro de los sesenta días un balance de liquidación y en el supuesto caso de que uno de los socios se hiciera cargo del activo y pasivo de la sociedad será de aplicación en cuanto a la forma de pago, la cláusula inmediata anterior. — Décima segunda: En caso de cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación y aplicación del presente contrato, será dirimida por árbitdos amigables componedores nombrados uno por cada uno de ellos, y si éstos no concordaran, a la vez nombrarán un tercer árbitro y el fallo de éste será definitivo e inapelable y deberá ser aceptado por los socios. — En prueba de confodmidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: José Ginio. F. R. de Davin.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.24|3-Nº 27.574-v.24|3|60

EDIFICIO AVENIDA ALVEAR Nº 1678
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de Registro. Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante. los componentes de la sociedad "EDIFICIO AVENIDA ALVEAR Nº 1678", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. don Luis Eduardo Freire y don Daniel Igartúa, por escritura de fecha 24 de noviembre de 1959 pasada por ante el escribano Pedro Saúl Briones, han dejado establecido al ratificar el acta de fecha 29 de julio de 1958, que la sociedad está en estado de liquidación y modificando la resuelto en la misma, nombran liquidadores de dicha sociedad a los mencionados señores Luis Eduardo Freire y Daniel Igartúa, quienes actuarán conjunta, saparada, alternativamente e indistintamente en el desempeño de sus funciones y en el uso de la firma social pudiendo emplear la misma en toda clase de asuntos, incluso los establecidos en el artículo 1.881 del Cód. Civil, autorizándoseles a mayor abundamiento en forma enunciativa y no limitativa, expresamente para realizar los siguientes actos: cancelar hipotecas, constituir derechos reales, de hipotecas o de otra clase sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad; firmar boletos de compra-venta y/o formación de consorcio, a los efectos de la Ley 13.512, firmar escrituras de venta y de reglamento en propiedad horizontal, dar posesiones, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago y/o adeudo. y realizar todo otro acto inherente al mejor desempeño de sus funciones.

Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 28.908 D.T.-v.24|3|60

I. P. E. M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día. que por acto privado de fecha 8 de febrero de 1960, los componentes de la sociedad "I.P.E.M.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto, con retroactividad al 1º de octubre de 1959 y de acuerdo al balance practicado al 30 de setiembre del mismo año y los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares, aumentar su capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, conforme al que debidamente firmado se acompaña y forma parte integrante del presente contrato y de acuerdo a la siguiente proporción: Don Pablo Cristóbal Pérez Ortiz, 2.800 cuotas de $ 1.000 m/n. cada una o sea $ 280.000 m/n.; don Miguel Ramón Victoriano Segovia, 1.800 cuotas o sea $ 180.000 m/n.; y don Pablo Heriberto Ortiz, 400 cuotas o sea $ 40.000 m/n., quedando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato, redactada en la forma siguiente: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio don Pablo Cristóbal Pérez Ortiz, cinco mil seiscientas cuotas o sean quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; el socio don Miguel Ramón Victoriano Segovia, tres mil seiscientas cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional y el socio Pablo Heriberto Ortiz, ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, el que ha sido aportado por los socios conforme al detalle que consta en el balance firmado de conformidad por las partes, certificado por el contador público nacional, y que constituye parte integrante de este contrato. — Las demás estipulaciones del contrato social, continúan en pleno vigor. — Entre líneas: "Pérez", vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.24|3-Nº 28.909 D.T.-v.24|3|60

BRIVAPIER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Brizzi y León Fidel, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados respectivamente en José A. Cabrera 4211 y Méndez de Andés 1978, Capital, en su carácter de únicos y exclusivos socios de "BRIVAPIER" S. R. L. con sede en la calle Dorrego 2704/56, se resuelve: Elevar en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional el capital de dicha Sociedad, que actualmente es de trescientos mil pesos moneda nacional y que como consecuencia de este aumento, ascenderá a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. que corresponden por mitades a ambos socios, es decir setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho aumento, suscripto por ambos socios por partes iguales, se integra en su totalidad por capitalización hasta ese importe de los saldos acreedores que arrojan las cuentas personales de los socios según balance al 30 de junio de 1959, que debidamente certificado por Contador Público Nacional, es parte integrante del presente contrato. — En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en la ciudad de Buenos Aires el día 4 de marzo de 1960.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.24|3-Nº 27.526-v.24|3|60

MI CLUB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Vicente Domínguez español. casado, domiciliado en Tte Gral. Uriburu cuatrocientos cuarenta Capital; Paulino Comesaña, español, casado. igual domicilio; Miguel Ruella, argentino, soltero, igual domicilio; Vicente Manesi, argentino, divorciado, domiciliado en Nogoyá cuatro mil novecientos. Capital; y José Torres, argentino, casado, domiciliado en Bolívar seiscientos ocho, segundo piso, por una parte, y por la otra los señores Alberto Alonso Bustos, argentino, casado, domiciliado en Soler cuatro mil ochocientos cuatro, Capital; Emilio Manesi, casado, argentino, domiciliado en Patagones dos mil seiscientos cincuenta y nueve, Capital: Gerónimo Fernández, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen mil ciento veinte y siete, cuarto piso, departamento B, Capital; Bartolomé Pérez, casado, argentino, domiciliado en Heredia dos mil trescientos cincuenta, Sarandí; Bartolomé Antonio Perla, argentino, casado, domiciliado en Alberti novecientos cuarenta y cinco, Capital; Juan Lalli, argentino, soltero, domiciliado en Sánchez de Bustamante cuatrocientos cuarenta y siete, Capital; Miguel Aníbal Ferrante, argentino, casado domiciliado en Lavalle setecientos quince, piso primero, Capital; Melchor Gimeno, español, casado, domiciliado en Ayacucho trescientos veintidós, departamento dos, Capital· Julio Miguel Grande, argentino, casado, domiciliado en Catorce de Julio ciento sesenta, Témperley; Pantaleón Hartmany, ruso, casado, domiciliado en Castelli s|n. Ing. Maschwitz; y Gorgonio Fermín Alvarez, casado, argentino, domiciliado en cuartel doce, Escobar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas de "MI CLUB. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Suipacha quinientos ochenta y seis, Capital, sujeto a las cláusulas que se expresan. Primero: Los señores Domínguez, Comesaña, Ruella, Torres y Vicente Manesi ceden por su valor nominal a los demás contratantes doscientas veintidós cuotas de las que poseen en dicha sociedad, representativas de un capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, discriminadas así: Comesaña, setenta y dos cuotas, quedando con seis; Domínguez, setenta y dos cuotas, quedando con seis; Ruella, cuarenta y ocho cuotas, el total de las que poseía; Torres, doce cuotas, quedando con treinta y seis cuotas; y Vicente Manesi, diez y ocho cuotas, quedando con treinta cuotas. — Segundo: Los cesionarios adquieren dichas cuotas conforme a esta discriminación: Gerónimo Fernández, quince cuotas; Emilio Manesi, quince cuotas; Pérez, treinta cuotas; Gimeno, treinta y tres cuotas; Perla, treinta cuotas; Bustos, treinta y tres cuotas; Lalli, treinta cuotas; Ferrante, treinta cuotas; Grande, tres cuotas; Alvarez, cuatro cuotas; Hartmany, dos cuotas. — Tercero: Se nombra Gerente de la sociedad al señor Vicente Manesi. — Cuarto: Las utilidades líquidas que determine cada balance general anual, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán en proporción al capital. Igualmente se aportarán las pérdidas. — Quinto: En todo lo que no se oponga a este contrato se entiende subsistente el estatuto anterior de Mi Club, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de mayo de 1959. — En prueba de conformidad se firma en tres ejemplares, en Buenos Aires, a los... días del mes de septiembre de 1959. — Firmado: Vicente Domínguez. — Paulino Comesaña. — Miguel Ruella. — Vicente Manesi. — José Torres. — Alberto Alonso Bustos. — Emilio Manesi. — Gerónimo Fernández. — Bartolomé Pérez. — Bartolomé Antonio Perla. — Juan Lalli. — Miguel Aníbal Ferrante. — Melchor Gimeno. — Julio Miguel Grande. — Pantaleón Hartmany. — Gorgonio Fermín Alvarez. — Sobre raspado: "Jean Christian Nissen", Vale. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 1.760.— e.24|3-Nº 28.911 D.T.-v.24|3|60

BODEGAS Y VIÑEDOS COLECCION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Los socios señores Angel y Jacinto Gómez, venden, ceden y transfieren irrevocablemente a favor del señor Luis Serafín Armesto, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden a cada uno de ellos sobre trescientas setenta y cinco cuotas integradas de un valor nominal de trescientos setenta mil pesos moneda nacional de la sociedad "BODEGAS Y VIÑEDOS "COLECCION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Firmado: Angel Gómez; Jacinto Gómez; Luis Serafín Armesto y Joaquín Antonio Armesto. — Buenos Aires, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.24|3-Nº 28.812 D.T.-v.24|3|60

EL PALACIO DE LA PIZZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. En la ciudad de Buenos Aires, a los tres (3) días de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho entre los señores José María Junco, español, casado; Bernardino Díaz, español, casado; José Ramón Obaya, español, casado; Jesús Muñiz, español, soltero: Luis Aladro, español, soltero: Gregorio Angel Suárez, español, casado y Roberto Rodríguez, argentino, soltero; por una parte y los señores Jesús González Ríos, soltero, español; Manuel Campos, español, casado; Francisco Ordas, soltero, español; Emilio Artos, español, casado; Manuel Vázquez, casado, español: Cesáreo López, español, casado y Rafael Díaz Fuertes, español, soltero, por la otra, todos domiciliados en la calle Corrientes número setecientos cincuenta y uno de esta Capital, personas hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los siete primeros comparecientes ceden y transfieren a los otros siete también comparecientes las veinte cuotas de veinte mil pesos moneda nacional, que cada uno de ellos: es decir los cedentes tienen y les corresponden en la razón social "EL PALACIO DE LA PIZZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Igualmente ceden y transfieren la parte proporcional que a cada uno de los cedentes le correspondía sobre el fondo de reserva legal. — Segundo: La presente cesión se realiza por el precio convenido de veinte mil pesos moneda nacional para cada uno de los cedentes, lo que hace un total para la presente operación en conjunto de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, que los cedentes han recibido de manos de los cesionarios en dinero efectivo a su satisfacción y por cuya cantidad reiteran por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma se desistan los cedentes de todos los derechos de propiedad que sobre las cuotas cedidas y fondo de reserva legal tenían, se los pasan a los cesionarios a quienes colocan en sus mismos lugares, grados y prelación y se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Tercero: De común acuerdo entre las partes se deja establecido que a los efectos contables la presente cesión se realiza con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, fecha en que se incorporaron a la sociedad los cesionarios. — Cuarto: Enterados de la presente operación los cesionarios prestan su más absoluta conformidad. — Quinto: Los señores Enrique Díaz, casado, español; Jesús Díaz, soltero; Emilio Bruno, casado, argentino; Carlos Camino, soltero, español; Abelardo Portugal, español, casado; Jesús Rogelio Fresno, español, casado; Luis Urcola, español, casado; Pelayo Fernandez, español, casado; Francisco Rodríguez, español, casado; Manuel García, español, casado; Manuel González Pertierra, español, soltero; Angel Suárez, español, soltero y Antonio Francisco Mesego, español, soltero, todos hábiles para contratar, domiciliados en la calle Corrientes número setecientos cincuenta y uno de esta capital, en sus caracteres de restantes socios de la razón social "El Palacio de la Pizza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al firmar el presente otorgan la conformidad que prescribe la ley a la operación que indica este escrito. — Quinto: Todos los firmantes autorizan al doctor Carlos Raúl Gascón para que proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la cesión efectuada. — De conformidad se firma el (Sigue en el sellado de un peso m|n. Nº S 581113) — (Viene del sellado de un peso m|n. Nº S. 581112) el presente ejemplar en el lugar y fecha ut supra indicados. — José M. Junco. — Bernardino Díaz. — José R. Obaya. — Jesús Muñiz. — Luis Aladro. — Graciano A. Suárez. — Roberto Rodríguez. — Jesús González. — Manuel Campos. — Francisco Ordás. — Emilio Artos. — Manuel Vázquez. — Cesáreo López. — Rafael D. Fuertes. — E. Díaz. — Jesús Díaz. — Emilio Bruno. — Carlos Camino. — Abelardo Portugal. — J. R. Fresno. — Luis Urcola. — Pelayo Fernández. — Francisco Rodríguez. — Manuel García. — Manuel G. Pertierra. — Angel Suárez. — Antonio F. Mesego. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.24|3-Nº 27.527-v.24|3|60

O. M. S. ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano y testigos que se expresarán, comparece don Francisco Ruffa, casado, domiciliado en esta Capital, calle Arenales mil setecientos treinta y tres. Cédula de Identidad número novecientos sesenta y cinco mil ciento setenta y dos. mayor de edad. de mi conocimiento. doy fe. como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Otto Guilherme Rathsam, de don Marius Oswald Arantes Rathsam y de doña María Arantes de Rathsam, como lo justifica con el poder general otorgado ante mí al folio doscientos setenta y uno del protocolo del año próximo pasado, de este mismo Registro y que en lo pertinente dice... Es copia fiel. doy fe. como de que el compareciente me solicita la protocolización del contrato social de "O. M. S. Argentina. Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por documento privado suscripto el veintidós de diciembre próximo pasado, habilitado con una estampilla de cien pesos número cero trescientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y dos de cuarenta pesos cada una números un millón seiscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y siete y un millón seiscientos ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho, obliteradas con fecha veinticuatro de diciembre de ese año y cuyo contrato transcripto íntegramente. dice así: "O. M. S. Argetnina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Contrato social. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Otto Guilherme Rathsam, de nacionalidad brasileña, de estado civil casado, mayor de edad y Marius Oswald Arantes Rathsam, de nacionalidad brasileña, de estado civil casado, mayor de edad y la señora María Arantes Rathsam, de nacionalidad brasileña, de estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Arenales Nº 1753, planta baja, Depto. "A", resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida en general por la Ley Nº 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una Sociedad que regirá bajo la denominación de O. M. S. ARGENTINA. SO-

CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 974, 5º piso, escritorio B., sin perjuicio de poder trasladar su domicilio a cualquier punto del país. El objeto social será la ingeniería sanitaria y la explotación de las marcas y patentes registradas a nombre del señor Otto Guilherme Rathsam, tanto presentes, como futuras, las cuales el titular cede a la Sociedad que se constituye por este acto. La Sociedad se hará cargo de todos los gastos, impuestos, etc., que se originen por la explotación de las marcas y patentes transferidas. La Sociedad podrá además desarrollar toda actividad comercial e industrial lícita. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000 m|n.), dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Otto Guilherme Rathsam: diez cuotas, por un valor de diez mil pesos: el señor Marius Oswald Arantes Rathsam: diez cuotas, por un valor de diez mil pesos y la señora María Arantes Rathsam: diez cuotas, por un valor de diez mil pesos. El capital suscripto se halla integrado en efectivo en un cincuenta por ciento, debiendo integrarse el remanente cuando así lo requiera el giro social. — Tercero: Los tres socios desempeñarán el cargo de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, obligando a la sociedad mediante su firma, precedida del sello social, la firma social no podrá ser usada para fines ajenos a los intereses de la Sociedad, ni en fianzas a favor de terceros. Para el logro de los fines sociales, la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos lícitos y en especial, los siguientes: Adquirir por cualquier acto jurídico, donaciones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos; gestionar y autorizar toda clase de negocios, vinculados al objeto social; aceptar cualquier concesión o transferencia, cederlas, transferirlas, explotarlas o arrendarlas. Realizar toda clase de trámites o gestiones ante los poderes públicos nacionales o municipales, efectuar todas las tramitaciones bancarias como abrir cuentas corrientes; solicitar préstamos o descuentos y todas gestiones y peticiones afines a la práctica comercial en todas las instituciones bancarias oficiales o privadas existentes o a crearse, ejecutar todos los actos de hecho o de derecho que se vinculen a la sociedad. Esta enumeración debe entenderse como puramente enumerativa y en ningún momento taxativa y autoriza todas las gestiones a que se refiere el Código Civil en su artículo mil ochocientos ochenta y uno, excepto en los incisos quinto, sexto y décimo sexto, como también los actos a que se refiere el Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho. — Cuarto: Los socios se reunirán cada vez que así lo decidan y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro de actas, que a tal fin se llevará. — Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los socios sobrevivientes, los cuales pagarán a los herederos del fallecido, el haber que le corresponda de acuerdo al último balance practicado con anterioridad al fallecimiento, sin llave ni otra retribución, en un plazo máximo de seis meses. — Sexto: El plazo de duración de la Sociedad será de veinticinco años, a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Séptimo: El 31 de octubre de cada año, se efectuará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán cuando las necesidades lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas, previas depreciaciones o amortizaciones sobre los rubros del activo que así lo requieran, se destinará un cinco por ciento para la creación del fondo de reserva, conforme marca la ley, se efectuarán las demás reservas que se consideren convenientes para la seguridad y marcha de la sociedad. El líquido restante se repartirá entre los socios en proporción a su capital integrado. En caso de pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Si las pérdidas alcanzaran el setenta y cinco por ciento del capital, corresponderá llamar a reunión de socios para determinar la marcha futura de la sociedad, o resolver su liquidación anticipada. Esta se practicará de acuerdo con el Código de Comercio, siendo liquidadores los socios gerentes. — Octavo: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por la ley 11.645 y supletorios del Código de Comercio y Civil de la Nación. Cualquier duda o divergencia entre los socios o sus sucesores, ya sean durante la vida de la sociedad como durante su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en conflicto, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo que éste pronuncie será inapelable. Conforme los contratantes, firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Otto Guilherme Rathsam. — Marius Oswald Arantes Rathsam. — María Arantes Rathsam". — Es copia fiel, doy fe, del respectivo contrato que agrego, solicitando le expida testimonio a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández Oliver y don Andrés Gómez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Ruffa. — Tgo. Eduardo Fernández Oliver. — Tgo. Andrés Gómez. Hay un sello; Emilio C. Torterola. Es copia fiel de su original, que pasó ante mí y queda en el Registro número quinientos veinte y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "O. M. S. Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cuatro sellos nacionales de tres pesos cada uno números seiscientos treinta y tres mil ciento sesenta, seiscientos treinta y tres mil ciento veinte, seiscientos treinta y tres mil ciento veinte y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta. — Emilio C. Torterola. Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.24|3-Nº 27.531-v.24|3|60

DENAZIS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, hácese saber por un día que la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DENAZIS HERMANOS" con domicilio en la calle Moreno 2384 de esta Capital e integrada por Dionisio Denazi, Angel Denazis y Juan Denazis, por contrato privado firmado en esta Capital el 20|11|1959 ha modificado su contrato social en la siguiente forma: a) Modifícase el artículo primero del contrato social originario, que en adelante dirá así:... "El objeto por el cual se constituye la sociedad, es dedicarse a la consignación y compra-venta de frutos del país y todo otro negocio o actividad que se relacione con los fines indicados, así como la exportación e importación en general de dichos productos sin ninguna limitación. Asimismo y si los socios lo creyeren conveniente, podrá también la sociedad, dedicarse a la explotación de una estación de servicio para automotores con venta de combustibles y lubricantes en general, por mayor y menor; servicio de lavado y engrase para automotores en general; venta de repuestos de todo género; consignaciones y representaciones que se relacionen con estos negocios como así su importación y exportación. Todos los negocios de su objeto, la sociedad podrá realizarlos por cuenta propia o en representación de terceros comerciantes, fabricantes, exportadores, importadores, entidades públicas o privadas, sean argentinas o extranjeras: Podrá la sociedad desarrollar toda otra actividad comercial o industrial permitidas por las leyes vigentes, y dedicarse también a la compra venta de inmuebles;.." b): Modificar el artículo cuarto del contrato social originario que en adelante dirá así... "El capital social está formado por la cantidad de 3.000.000 de pesos m|n. de c|l. dividido en 3.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Dionisio Denazi, 1.000 cuotas equivalentes a m$nacional 1.000.000; don Angel Denazis, 1.000 cuotas equivalentes a m$n. 1.000.000 y don Juan Denazis, 1.000 cuotas equivalentes a m$n. 1.000.000..." Este capital es integrado de inmediato en su totalidad de acuerdo al balance e inventario general practicado al día 1º|8|1959, firmado por los socios, certificado por el Dr. Federico Félix Orsini y que forma parte integrante del presente: c) Los efectos y cumplimientos de la presente modificación, se retrotraen al día 1º|8|1959. — Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — S|r.: Febrero de 1960, vale. — Testado: Sria. Nº, no vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.24|3-Nº 28.913 D.T.-v.24|3|60

EDITORIAL SANTIAGO RUEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Comunica que por escritura del 8 de marzo de 1960, ante el Escribano Jorge A. Liddle la sociedad "EDITORIAL SANTIAGO RUEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Florida 377 de esta Ciudad, confirió poder general amplio al señor Wenceslao Evaristo Mezio. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.24|3-Nº 27.544-v.24|3|60

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el Escribano Carlos E. Marini Yrazu, la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA" por acta de asamblea extraordinaria de fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve Nº 15.759, resuelve reducir el capital suscripto e integrado rescatando a la par las series octava y novena que totalizan doscientos ochenta mil ochocientos pesos ($ 280.800) mediante entrega a los tenedores de igual cantidad de acciones ordinarias en valor nominal de las que figuran en el rubro inversiones del último balance al 30 de junio de 1958, completando el saldo en efectivo. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.24|3-Nº 28.914 D.T.-v.24|3|60

EL PALACIO DE LA PIZZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"El Palacio de la Pizza", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre el señor Enrique Díaz, por una parte, en adelante "el cedente", y por la otra los señores Emilio Bruno, argentino, casado; Carlos Camino y Jesús Díaz españoles, solteros; Jesús Rogelio Fresno, Pelayo Fernández, Abelardo Portugal, Francisco Rodríguez y Luis Urcola, españoles, casados; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Enrique Díaz es dueño de doscientas cuotas de capital de un mil pesos valor nominal cada una en la firma "EL PALACIO DE LA PIZZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en la calle Corrientes número setecientos cincuenta y uno de esta Capital Federal, constituída por contrato de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de septiembre de 1955 bajo el número 2.352 al folio 433 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y manifiesta que cede y transfiere a los cesionarios las doscientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad citada por el precio convenido de un millón de pesos (1.000.000) moneda nacional de curso legal. — Segundo: Los cesionarios compradores abonarán el precio pactado en la siguiente forma: Cien mil pesos (100.000) m|n. en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, sirviendo la presente constancia de suficiente recibo y carta de pago; doscientos mil pesos de igual moneda que los compradores abonarán a los cuarenta y cinco días de la fecha. Y por el saldo entregan al cedente pagarés de veinte mil pesos (20.000), cada uno, sin interés, con vencimientos mensuales correlativos y sucesivos a partir del primero de diciembre próximo. Estos pagarés van suscriptos por la entidad "El Palacio de la Pizza, S.R.L.". — Tercero: Esta cesión se hace con efecto retroactivo al treinta de junio del año actual, subrogándose los cesionarios, a partir de esa fecha, en todos los derechos y acciones del cedente respecto de las cuotas de capital objeto de este contrato. — Cuarto: Los gastos de sellados, honorarios, publicaciones de ley e impuestos que se originaren con motivo de esta operación son a cargo exclusivo del vendedor. A tal fin hace constar el señor Enrique Díaz que se obliga, en carácter de depositario real, al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. — Quinto: El cedente asume la obligación de suscribir los documentos y realizar los actos que sean necesarios para la inscripción de esta cesión. — En prueba de conformidad, cedente y cesionarios ratifican y firman este contrato en el lugar y fecha indicados. — Otro sí dicen: Los cesionarios hacen constar que adquieren las cuotas por iguales partes; es decir a razón de veinticinco para cada uno de los firmantes. — Fecha ut supra. — Pelayo Fernández. — A. Portugal. — J. R. Fresno. — Francisco Rodríguez. — Emilio Bruno. — Luis Urcola. — Enrique Díaz. — Jesús Díaz. — Carlos Camino. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.528-v.24|3|60

CLADUT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta entre los señores don Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y tres; argentino naturalizado, comerciante; don José Sagel, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y tres, argentino naturalizado, comerciante; y don Pablo Enrique Goldschmidt, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, argentino naturalizado, contador; todos mayores de edad, vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "C L A D U T" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y tres, sin perjuicio de las sucursales y agencias que constituya en otras partes del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el de realizar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Podrá asimismo efectuar toda clase de estudios sobre cuestiones vinculadas directa o indirectamente a su objeto. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de diez mil pesos moneda nacional representado por cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan noventa y ocho cuotas o sea la suma de nueve mil ochocientos pesos moneda nacional. — b) Joaquín Sagel una cuota o sea la suma de cien pesos moneda nacional. — Y c) Pablo Enrique Goldschmidt una cuota o sea la suma de cien pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes socios o no designados por los socios por simple mayoría de votos; a tales fines cada cuota social tiene valor de un voto. — La firma social estará a cargo de los gerentes quienes en tal forma y carácter pueden efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la Ley, dentro del objeto de la sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias, firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles y en general representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como instituciones bancarias, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, asumiendo la representación judicial y administrativa de la sociedad, pudiendo designar apoderados con las facultades que en cada caso fijarán. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, y no significa la prohibición de realizar actos que no se hallan mencionados. Quedan designados gerentes con uso indistinto e individual de la firma social, don Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan y doña Ude Luisa Wendel de Seleguan, casada, de nacionalidad alemana, domiciliada en calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y tres de esta Ciudad. — Sexta: El año de ejercicio comienza el primero de agosto de cada año y termina el treinta y uno de Julio del año subsiguiente. — Para el final de cada año de ejercicio se practicará un balance y cuenta de pérdidas y ganancias que se someterán a la aprobación de los socios, y si vencidos quince días de dicha fecha no se han formulado observaciones, quedará automáticamente aprobado. — Séptima: De las utilidades se formará el fondo de reserva legal de acuerdo al Artículo Veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Todas las resoluciones de los socios se tomarán por mayoría de votos. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán derecho de adquirir las cuotas del socio premuerto por el precio del valor que arroje el último balance general. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad ya sea por expiración del plazo o por otro motivo, anterior la liquidación estará a cargo de cualquiera de los gerentes. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin la conformidad de todos los socios. — Duodécima: La presente sociedad podrá ser transofrmada en otra de naturaleza jurídica distinta por resolución unánime

de los socios. — Décima Tercera: Las cuestiones que se planteen entre los socios serán resueltas por árbitros amigables componedores designados uno por cada una de las partes en litigio actuando como árbitro tercero en caso de disidencia el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para los socios. — Con sujeción a las cláusulas precedentes, dejan formalizado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada y cualquiera de los socios o las personas que los mismos indiquen quedan facultados para pedir la inscripción en el Registro Público de Comercio y aceptar las modificaciones de forma o detalle que al mismo judicialmente se impusieren, firmando el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — P. H. Goldschmidt. — Claudio Seleguan. — José Sagel. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro de Contratos Públicos número trescientos diez de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden y dice: "P. H. Goldschmidt", "Claudio Seleguan" y "José Sagel", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Pablo Enrique Goldschmidt; Claudio Joaquín Germán Gustavo Seleguan y José Segel, personas de mi conocimiento; doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante quien corresponda, en Buenos Aires a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — A. Lascano Pizarro. — Hay un sello que dice "Agustín Lascano Pizarro, Escribano".

Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.24|3-Nº 27.556.v.24|3|60

AMERICAN SILVIO BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Eduardo Bruschini, Manuel Pardellas, Aldo Rota, Silvio Sacchelli, Avelino Lastra, Sabino Choren, Tomás Mayor Corona, Santos Garayalde, Jesús Sánchez, Paulino Cassese, Ivette Moreau de Palacios, Albino Cavagna, Mirtia Haydée De Trueba, Antonio Bartolomé Santiago Camera, Palmira Hortencia Fraguglia y Eduardo Carlos Navarro, todos integrantes de "AMERICAN SILVIO BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de octubre de 1958, bajo el número 3.823, folio 209, del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Los señores Mario Eduardo Bruschini, Manuel Pardellas, Santos Garayalde, Antonio Bartolomé Santiago Camera, Aldo Rota y la señora Ivette Moreau de Palacios, ceden y venden cada uno diez (10) cuotas; las señoritas Mirtia Haydée De Trueba cede y vende dos (2) cuotas y Palmira Hortensia de Fraguglia cede y vende cuatro (4) cuotas, todo lo cual hace un total de sesenta y seis (66) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda legal cada una, a favor de: Silvio Sacchelli treinta y seis (36) cuotas, Eduardo Carlos Navarro diez (10) cuotas, Avelino Lastra y Santiago Choren, dos (2) cuotas cada uno y las señoritas Ramona Elena Guzmán, argentina, soltera, L.C. Nº 3.015.720, Lorenza Nestares, argentina, soltera, L.C. 1.039.196, Dorotea Renée Moreau, argentina, casada, L.C Nº 8.580.048 y Valentina S. de Rostas, lituana, casada, L.C. 4.029.471 cuatro (4) cuotas a cada una. — De esta manera quedan modificadas las cláusulas pertinentes del contrato social como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 200.000.—) determinado en doscientas cuotas sociales de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda legal cada una, integradas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Silvio Sacchelli cincuenta (50) cuotas, Mario Eduardo Bruschini treinta (30) cuotas, Avelino Lastra y Sabino Choren diez y seis (16) cuotas cada uno, Eduardo C. Navarro catorce (14) cuotas, Manuel Pardellas, Aldo Rota, Tomás Mayor Corona, Jesús Sánchez y Paulino Cassese, diez (10) cuotas cada uno, Albino Cavagna ocho (8) cuotas, y las señoritas Ramona Elena Guzmán, Lorenza Nestares, Dorotea Renée Moreau y Valentina S. de Rostas, cuatro (4) cuotas cada una. — De conformidad se firma la presente modificación de contrato, en Buenos Aires, a 23 días del mes de febrero de 1960. — Firmado: Mario Eduardo Bruschini, Manuel Pardellas, Aldo Rota, Silvio Sacchelli, Avelino Lastra, Sabino Choren, Tomás Mayor Corona, Santos Garayalde, Jesús Sánchez, Paulino Cassese, Ivette Moreau de Palacios, Albino Cavagna, Mirtia Haydée De Trueba, Antonio Bartolomé Santiago Camera, Palmira Hortencia Fraguglia, Eduardo Carlos Navarro, Lorenza Nestares, Ramona Elena Guzmán, Dorotea Renée Moreau y Valentina S. de Rostas.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Enmendado: marzo, Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e.24|3-Nº 27 557.v.24|3|60

CASA EMILIO L. PEREYRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el Escribano Carlos E. Marini Yrazu, con fecha veintiocho de enero de mil novecientos sesenta, el señor Carlos Grünert y el señor Carlos Leonardo Pereyra Iraola, en nombre y representación de doña María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que tienen en la sociedad "CASA EMILIO L. PEREYRA Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea: el señor Grünert: doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola: cuatrocientas cincuenta cuotas de igual valor nominal cada una a favor de "La Horqueta, Sociedad en Comandita por Acciones". — Por la misma escritura se modifican las cláusulas quinta y décima del contrato social de Casa Emilio L. Pereyra Y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, capital que ha sido totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Setecientas cuotas por "La Horqueta, Sociedad en Comandita por Acciones": Cincuenta cuotas por don Carlos Leonardo Pereyra Iraola; Cincuenta cuotas por don Rafael Leonardo Pereyra Iraola; Cincuenta cuotas por don Simón Leonardo Pereyra Iraola: Cincuenta cuotas por don Antonio Leonardo Pereyra Iraola: Cincuenta cuotas por don Leonardo Pereyra Iraola y Cincuenta cuotas por don Luis Leonardo Pereyra Iraola". — "Décima: Las utilidades realizadas y líquidas, resultantes de cada balance aprobado, serán distribuídas previa deducción de los impuestos, en el orden siguiente: Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo sera repartido entre los socios, en proporción al capital integrado de sus respectivas cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por todos los socios en proporción al capital que hayan aportado". — Asimismo dejan desde la fecha totalmente derogadas las disposiciones transitorias que forman parte del contrato social y convienen en reemplazarlas por una nueva cláusula, que se designa como cláusula décima cuarta y que dice así: "Décima Cuarta: Quedan designados Gerentes: don Leonardo José María Pereyra Iraola; don Luis Emilio Leonardo José Pereyra Iraola; don Carlos Leonardo José Pereyra Iraola; don Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola; don José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola y don Antonio María Leonardo José Pereyra Iraola, todos argentinos, domiciliados en esta Capital calle Santa Fe setecientos ochenta y ocho, quienes desempeñarán sus funciones conjuntamente dos cualesquiera de ellos y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato". — Buenos Aires, 12 de febrero 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760 e.24|3-Nº 28.915 D.T.v.24|3|60

LAMINADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de febrero de 1960, el señor Urbano López cede, vende y transfiere, sus 66 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "LAMINADOS, SOC. DE RESP. LTDA", a doña Saturnina Fernández, 33 cuotas o sean $ 33.000.— m|n. y al señor Juan Fernández Cid, 33 cuotas o sean pesos 33.000.— m|n., retrotrayendo la presente cesión al día 1º de enero del corriente año. — El cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando desvinculado totalmente de la sociedad. — Fdo.: Urbano López. — J. Fenández Cid. — Saturnina Fernández. — Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.24|3-Nº 28.916 D.T.v.24|3|60

CASA STIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 1959, los integrantes de la razon social "CASA STIER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, acordaron: Primero: Ampliar el plazo de duración de la sociedad de veinticinco años contados desde la fecha del contrato modificatorio. — Segundo: Aumentar el capital social, a un millón de pesos m|n., dividido en cuotas de un mil pesos cada una, integrado así: los socios Eduardo Stier y Carlota Grunpeter de Stier, con trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos cada uno y el socio Helmut Stier, con trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos m|n., todo ello resultado de la transferencia jurídico contable de los saldos de sus cuentas personales y de las utilidades que a cada uno corresponden del último ejercicio, a sus respectivas cuentas de capital — Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Eduardo y Helmut Stier, indistintamente, siendo designados socios gerentes y la firma social será ejercida en forma indistinta por cada uno de los tres socios. — Cuarto: Los socios se distribuirán las ganancias y|o pérdidas del siguiente modo: Eduardo Stier y Carlota Grunpeter de Stier, 25 o|o (veinticinco por ciento cada uno): Helmut Stier, 50 o|o (cincuenta por ciento). — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 28.923 D.T.v.24|3|60

SILFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. J. C. Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante el escribano don Horacio Pagliera de esta Ciudad, la Sociedad "SILFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a efectuado entre los socios cesión de cuotas sociales y modificado las cláusulas tercera, cuarta y décima del contrato constitutivo en la siguiente forma: El socio señor Máximo Alejandro Pallie cede en favor de su consocio señor Jorge Bartolomé Berczely, dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos y en favor de su consocio señor Kurt Bienenwald, setecientas cincuenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional. — El socio señor Máximo Alejandro Pallie en virtud del poder que posee de su consocio señor Juan Kalbacher, otorgado por ante el escribano Hernan R. Seeber de fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, cede por su representado y del capital del mismo en favor de su consocio señor Kurt Bienenwald, la cantidad de mil seiscientas cuarenta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional. — Modifican las cláusulas sociales que quedan redactadas así:... Tercero: El objeto social es la fabricación de tejidos de punto y otros productos textiles, en todas sus faces, su transformación en el comercio, el trabajo "a façon", o por cuenta de terceros, la compra venta de mercaderías incluyendo operaciones de importación y exportación para cuyas actividades se explotará el establecimiento de propiedad de la Sociedad situado en la calle Veinticinco de Mayo, hoy Rosario dos mil quinientos sesenta y cuatro de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, pudiendo la Sociedad ocuparse de otras industrias y negocios afines que por mayoría resuelva la Asamblea de socios. Para tal objeto la Sociedad queda facultada para adquirir derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos o de otra manera gravarlos, donar las fracciones necesarias para calles y servicios públicos, transferir esos inmuebles o derechos al contado o a plazos con o sin garantías hipotecarias, comprar o vender bienes muebles, semovientes, automotores, motores, accesorios y demás implementos o maquinarias que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, su importación, exportación, al contado y o con garantía prendaria y dar o tomar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, por mayor plazo que el de diez años, como así también toda participación en industrias o comercio, pudiendo colocar los fondos disponibles en Bancos, adquirir títulos de renta o acciones, realizar operaciones bursátiles y cuantas más actividades se relacionen directa o indirectamente con el fondo social. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representativo de treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en las siguientes proporciones: Don Máximo Alejandro Pallie, cinco mil trescientas sesenta y cuatro cuotas; don Juan Kalbacher, dos mil setecientas noventa y seis cuotas; don Jorge Bartolomé Berczely, diez mil novecientas veinte cuotas y don Kurt Bienenwald, diez mil novecientas veinte cuotas"... Décimo: Se requerirá el voto favorable de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social para resolver los siguientes puntos: Primero: La disolución anticipada de la Sociedad. — Segundo: Aumento del Capital de la Sociedad o capitalización de ganancias o reservas anteriores. — Tercera: Reposición del capital en caso de pérdida del mismo, superior al veinte por ciento de lo suscripto e integrado. En consecuencia las Asambleas de socios para tratar los puntos indicados podrá reunirse válidamente con la presencia de socios que representen por lo mínimo el setenta y cinco por ciento del capital social, suscripto e integrado en su totalidad, entendiéndose que la falta de quórum en el porcentaje establecido significa la resolución negativa del punto a tratarse. Se deja constancia que no obstante lo previsto en el inciso tercero de este artículo, los socios con la resolución expresa con el quórum indicado, no contraen otra responsabilidad que las de sus respectivos aportes. En los casos de aumento de capital como de capitalización de las reservas o ganancias, o de reposición de las pérdidas, las mismas se realizarán a prorrata del número de cuotas suscriptas e integradas por cada uno de los socios". — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880 e.24|3-Nº 28.925 D.T.v.24|3|60

PAVANEL Y SCRICCIOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunen los señores Augusto Pavanel, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en la calle Cornelio de Saavedra número dos mil trescientos sesenta y cinco, Munro, Provincia de Buenos Aires, y el señor Duilio Scricciolo italiano, casado, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en la calle Vélez Sársfield número mil setecientos veintiuno, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y resuelven constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: 1º) La Sociedad girará bajo la razón social PAVANEL Y SCRICCIOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) La duración del presente contrato será por el término de cinco años a partir de la fecha. — 3º) El domicilio social queda fijado en la calle Doblas número mil ciento setenta y dos de esta Ciudad, Capital de la República. — 4º) La Sociedad tendrá por objeto principal de sus actividades el ramo de las construcciones, pudiendo dedicarse también a la propiedad horizontal, a la compra y venta de propiedades, al negocio de venta de artículos para la construcción y afines, otorgar dinero en hipotecas y financiar las obras que construya. — 5º) El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 c|l.) dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 cl.) cada una, aportado en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l) por el señor Augusto Pavanel, y cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.) por el señor Duilio Scricciolo. — Este capital se encuentra integrado en su totalidad con los bienes muebles, máquinas, herramientas y materiales de construcción según se detalla en el inventario adjunto que forma parte integrante de este contrato y que los socios han valorizado de común acuerdo. — 6º) Las utilidades y las pérdidas se repartirán en proporción al capital aportado. — 7º) Los socios podrán retirar de las utilidades realizadas las sumas que de común acuerdo fijen. — Como retribución por su desempeño como gerentes fijan en este acto una retribución mensual de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000 c|l) para cada uno de ellos. — 8º) El manejo social será en forma conjunta entre los dos socios señores Pavanel y Scricciolo, quienes tendrán en forma conjunta la representación social y el manejo de los fondos sociales. — 9º) Los fondos sociales deberán ser depositados en una cuenta bancaria, el retiro de los fondos se deberá hacer bajo la firma conjunta de los dos socios, pero el endoso

de cheques, los depósitos, el pedido de saldos y demás trámites bancarios que no signifiquen un retiro de dinero lo podrán hacer los socios en forma individual. — 10º) En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento, los herederos deberán unificar su representnación ante la sociedad — La sociedad continuará trabajando con el aditamento en Liquidación, con el objeto de terminar las obras que se encuentran contratadas y en curso de construcción. — 11º) Los socios podrán retirarse de la sociedad dando un preaviso de seis meses mediante telegrama colacionado con el objeto de permitir a la sociedad tomar los recaudos necesarios para poder dar cumplimiento a los compromisos contraídos: luego de cumplidas las obras comprometidas se deberá realizar el activo, pagar y cancelar todas las deudas y compromisos existentes, luego de lo cual si hubiere un excedente se repartirá en partes iguales entre los socios. — 12º) La Sociedad deberá practicar una vez al año al treinta y uno de diciembre, un balance general de activo y pasivo con el objeto de obtener el resultado y repartir las utilidades o pérdidas del ejercicio. — Los socios de común acuerdo podrán dedicar parte de las utilidades o todas ellas a aumentar su capital en la sociedad. — Si uno de ellos no quisiéra aumentar el suyo no podrá oponerse a que su otro socio lo haga. — 13º) En caso de desavenencias, los socios resuelven solucionarlas por medio de árbitros, amigables componedores, debiendo designar uno por cada parte, los cuales antes de entrar a deliberar deberán designar un tercero para el caso de no poder llegar a un acuerdo. — 14º) Para todos los efectos légales los socios resuelven aceptar el fuero de los Tribunales de la Capital Federal — Una vez leído el presente contrato por cada una de las partes, lo firman en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tipo y tenor e iguales efectos. — Firmado: Augusto S. Pavanel. — D. Scricciolo. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.24|3-Nº 27.575.v.24|3|60

LA CIBELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Cesión de Cuotas y Modificaciones a Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Manuel Rivas, Isidro Santiago Chao, Lino Varela, "Mourente & Cía." S. A. representada en este acto por los señores Amadeo Vilar y Ramón Mourente, y Gerardo José Santellan López, únicos componentes de "LA CIBELES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital pesos 600.000 m|n.) con contrato inscripto con fecha 18 de julio de 1957, bajo el número 1.840, al folio 433 del libro 31, y modificaciones de fecha 16 de octubre de 1959, bajo el número 2.724, al folio 206 del libro 38, resuelven celebrar el presente sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: — El señor Isidro Santiago Chao, cede, vende y transfiere al señor Lino Varela las sesenta (60) cuotas capital de un valor nominal de un mil m|n. cada una que lo correspondían en la referida sociedad. Segunda: — Esta cesión se realiza con retroactividad al día 30 de setiembre de 1959, en la cantidad convenida de pesos sesenta mil moneda nacional, que el cesionario abona al cedente en este acto, al contado y en dinero efectivo, suscribiéndose el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. Tercera: — Se incorporan como socios a la referida sociedad y con retroactividad a la fecha antes indicada, a los señores Publio Alvarez, José Magariños, españoles casados; Francisco Rivas, español soltero; Pedro Larragan, argentino casado, y José Gómez, español, casado, quienes se subrogan a las disposiciones del contrato original. Cuarta: —Se eleva el capital social a la cantidad de pesos dos millones moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) aportado por los socios de la forma siguiente: Manuel Rivas: cuatrocientas cincuenta y cinco (455) cuotas representativas de pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil moneda nacional; Lino Varela, "Mourente & Cía.", S. A. y Gerardo José Santellan López: trescientas cincuenta (350) cuotas cada uno, representativas de pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional, c a d a uno; Publio Alvarez: ciento setenta y cinco (175) cuotas representativas de pesos ciento setenta y cinco mil moneda nacional; José Magariños y Francisco Rivas; ciento cinco (105) cuotas representativas de pesos ciento cinco mil moneda nacional cada uno; Pedro Larragan: sesenta (60) cuotas, representativas de pesos sesenta mil moneda nacional, y José Gómez, cincuenta (50) cuotas, representativas de pesos cincuenta mil moneda nacional. Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. Quinta: — Se ratifica los cargos de gerentes en las personas de los socios Manuel Rivas y Gerardo José Santellan López, quienes obligarán a la sociedad indistintamente, con su firma a continuación de "La Cibeles" S. R. L. (Capital $ 2.000.000 m|n.). Sexta: — Las restantes disposiciones del contrato original continúan en vigencia, suscribiéndose el (Sigue en el sello nacional de $ 1.50, Nº 153.703) (Viene del sello nacional de $ 1.50 Nº 153.702) presente de conformidad, en Buenos Aires, a los treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Firmado: I. Santiago, José Magariños, P. Larragan, M. Rivas, Lino Varela, F. Rivas, José Gómez, R. Mourente, Publio Alvarez, G. Santellan y A. Vilar. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Manuel Rivas, Isidro Santiago Chao, Lino Varela, Amadeo Vilar, Ramón Mourente, Gerardo José Santellan López, Publio Alvarez, José Magariños, Francisco Rivas, Pedro Larragan y José Gómez, personas mayores de edad y hábiles de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, noviembre treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. S|raspado: Pedro, vale. — Juan C. Rabuffetti. Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, escribano. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 27.559.v.24|3|60

ACLARACION

EMPRESAS ASOCIADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 18|3|60 figuró mal el nombre de la citada sociedad. Donde dice: Fiallo Brandi Caballo Ingenieros Civiles Sociedad de Respónsabilidad Limitada, debe decir: Empresas Asociadas Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 880.— e.24|3-Nº 27.018-v.24|3|60

BALANCES

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	716.538.944.54
Efectivo	91.745.852.71
En bancos y corresponsales	624.793.091.83
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	133.441.094.02
Nacionales	121.934.151.95
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	11.819.356.63
d) Títulos	110.114.795.32
Provinciales y municipales	13.930.07
Otros	11.493.012.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	5.060.570.900.02
Préstamos	2.749.528.875.56
Adelantos en cuenta corriente	559.687.933.71
Documentos descontados	2.077.600.605.81
Letras, transferencias y giros comprados	89.454.575.13
Prendarios	—
Hipotecarios	222.586.79
Otras préstamos al público	21.976.488.72
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	586.785.35
Inmuebles de Uso Propio	—
Bienes Diversos	19.646.768.98
Otras Cuentas	4.996.722.716.13
TOTAL DEL ACTIVO	13.676.449.299.25
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	13.676.449.299.25

PASIVO	m$n.
Depósitos	3.986.985.786.01
Banco Central de la República Argentina	903.206.28
Otras Obligaciones	7.019.106.35
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	7.019.106.35
Con Bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	5.056.893.427.58
Otras Cuentas	4.244.753.979 41
TOTAL DEL PASIVO	13.296.555.505.63
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	263.585.293.62
Capital	19.135.409.09
Integrado	19.135.409.09
A integrar	—
Reservas	97.173.090.91
Legal	58.417.484.21
Estatutarias	—
Otras	38.755.606.70
TOTAL GENERAL	13.676.449.299.25

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	2.282.797.281.97
Caja de ahorros	1.109.550.308.41
Plazo fijo	162.618.808.89
Oficiales	299.629.100.96
Judiciales	81.827.83
De Bancos y corresponsales del país	62.377.379.69
De Bancos y otros titulares del exterior	22.235.147.35
Otros	47.695.980.90
TOTAL	3.986.985.786.01

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	682.813.944.53
Adelantos en cuenta corriente	124.696.204.50
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	558.117.740.03
Responsabilidades Eventuales	185.408.976.52
Fianzas otorgadas	24.714.709.96
Aceptaciones y otros riesgos	160.694.266.56
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	1.228.664.083.06
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	56.776.345.46
Títulos y otros valores	42.221.722.51
Mercaderías, maquin. y product. varios	115.610.275.55
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	2.628.817.—
Otras	1.011.426.922.54
Operaciones por Cuenta de Terceros	2.189.563.360.37
Valores al cobro	467.505.304.27
Valores en custodia	1.721.917.191.03
Otras	140.865.07

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	198.823.373.52
Gastos en personal	122.460.738.79
Otros gastos	59.750.679.28
Pérdidas diversas	1.153.171.93
Amortizaciones y provisiones	2.262.364.59
Subtotal	384.450.328.11
Utilidad del Ejercicio	263.585.293.62
TOTAL	648.035.621.73

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	644.363.686.13
Utilidades diversas	3.671.935.60
Subtotal	648.035.621.73
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	648.035.621.73

	m$n.
Utilidad del ejercicio	263.585.293.62
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—
Utilidad a distribuir	263.585.293.62
Menos:	
Reserva legal (Art. 23 de la Ley de Bancos)	52.790.200.—
Impuestos	103.957.849.—
Saldo a distribuir	106.837.244.62

Buenos Aires, febrero 8 de 1960.

N. J. Girbau, vicepresidente. — C. K. Stoeppler, gerente y contador general

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº, Ley de Bancos, artículo 26º). — Luis F. Piaggio, Contador Público Nacional.

e.24|3-Nº [illegible]-v.24|3|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	252.398.063,28
Efectivo	63.720.248,53
En Bancos y corresponsales	188.677.814,75
Otros conceptos	—,—
Valores Mobiliarios:	
Nacionales:	
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—,—
b) Letras de Tesorería	—,—
c) Bonos del Tesoro	—,—
d) Títulos	—,—
Provinciales y municipales	—,—
Otros	—,—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera:	
Préstamos	30.704.977.914,57
Adelantos en cuenta corriente	—,—
Documentos descontados	—,—
Letras, transferencias y giros comprados	—,—
Prendarios	—,—
Hipotecarios	30.647.982.588 83
Otros préstamos al público	—,—
A gobiernos y reparticiones oficiales	—,—
Otros	56.995.325,74
Inmuebles de Uso Propio	402.005.308.03
Bienes Diversos	1.390.927.229,75
Otras Cuentas	1.499.131.065.86
Total del Activo	34.249.439.581.49
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—,—
Total General	34.249.439.581,49

PASIVO	m$n.
Depósitos	658.850.705.12
Banco Central de la República Argentina	27.471.974.991.76
Otras obligaciones	79.850.762.78
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	79.850.762.78
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	—.—
Otras Cuentas	2.487.520.169.38
Total del Pasivo	30.698.196.629.04
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	605.678.525.19
Capital	1.000.000.000.—
Integrado	1.000.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	1.945.564.427.26
Legal	147.104.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	1.798.460.427.26
Total General	34.249.439.581.49

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes:	—.—
Caja de ahorros	321.527.926.62
Plazo Fijo	—.—
Oficiales	64.107.694.57
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	—.—
De Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	273.215.083.93
Total	658.850.705.12

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	—.—
Adelantos en cuenta corriente	—.—
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	—.—
Responsabilidades eventuales	—.—
Fianzas otorgadas	—.—
Aceptaciones y otros riesgos	—.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías Recibidas	—.—
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	—.—
Títulos y otros valores	—.—
Mercaderías, maquinaria y productos varios	—.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	—.—
Valores al cobro	—.—
Valores en custodia	—.—
Otras	—.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	273.089 108.95
Gastos en personal	386 575 652.92
Otros gastos	49.443.900.36
Pérdidas diversas	50.695.414.87
Amortizaciones y provisiones	20.655.[illegible]
Subtotal	780.459.130.06
UTILIDAD DEL EJERCICIO	605.678.525.19
Total	1.386.137.655.25

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.321.502.114.05
Utilidades diversas	64.635.541.20
Subtotal	1 386 137.655.25
PERDIDA DEL EJERCICIO	—.—
TOTAL	1.386.137.655.25

Utilidad del ejercicio	m$n.	605.678.525.19
Saldo Acreedor-Deudor del ejercicio ant.	„	—
Utilidad a distribuir	m$n.	605.678.525.19

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960. — Alfonso M. Romanelli, Presidente; Roberto Guillot, Subgerente General; Francisco Guillermo Bardach, Contador General; Ludovico A. Caminos, Subcontador, Síndico.

Certifico que los estados que ateceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Francisco Guillermo Bardach, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº II, Fº 11.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1960.

A los fines de su publicación en el Boletín Oficial, certificamos que el presente balance y cuenta de pérdidas y ganancias están redactados en la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley de Bancos, artículo 26º). — Banco Central de la República Argentina. — Manuel Faramiñán, Jefe del Departamento Bancos de la Capital. Rodolfo R. Caprara, 2º Jefe del Departamento Bancos de la Capital.

e.24|3-Nº 2.756-v.24|3|60

(Continúa en la pág. 33)

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría Nº 9, cita por cinco días a OMAR DANTE LEMME, para que comparezca al juicio que le sigue María Victoria Pujol Canissa de Lemme, sobre divorcio, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.200 — e.24|3-Nº 29.033 D.T.-v.29|3|60

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL LAULETTA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. —e.24|3-Nº 28.988 D.T. v.4|4 60

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS ISJAQUI y JULIA ALCULUMBRE de ISJAQUI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.038 D.T.-v.4|4|60

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 37, del doctor Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO PONCIANO EDUARDO TORRES o IGNACIO TORRES o IGNACIO PONCIANO TORRES.
Buenos Aires, marzo 1: de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 27.610 v.4|4 60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GERMAN RESSIO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.032 D.T.-v.4|4|60

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN SAPIA de MAIOCCHI. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29 029 D.T.-v.4|4|60

Nº 24

El Juez doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO VARELA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29 031 D.T.-v.4|4|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO CRISPINO Vda. de CRANCO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 — e.24|3-Nº 29.022 D.T.-v.29|3|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 24, hace saber por dos días a los acreedores del concurso de JOSE CUZZOCREA que se halla de manifiesto en secretaría el estado de graduación de créditos y distribución de fondos por el término de quince días bajo apercibimiento de aprobación, y que el Síndico estimó sus honorarios en $ 20.000.— m/n.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 480.— e.24|3-Nº 29.034-D.T.-v.25|3|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL D'ALBO de PELLEGRINI. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.639-v.4|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PIER o PIERO ANTONIO BALDAN. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 28.780 D.T.-v.4|4|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19/3 al 23/3/60.

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso de CESAR ISRAEL SACCA, designándose Síndico al doctor Rodolfo Carranza Casares, Talcahuano 638, piso 8, dep. F., a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de quince días para verificarlos en la audiencia del día 23 de mayo de 1960, a las 16 horas, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.019-D.T.-v.29|3|60

Nº 26

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MAXIMA BONORINO de YRIGOYEN. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 28.997 D.T. v.4|4 60

Pedro A. Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña GOLDA u OLGA GOLDSZTEIN o GODSZTEIN y/o GOLDSZTEYN de BIELSKI o BIELSKY.
Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.023-D.T.-v.4|4|60

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARGARITA TOMASA HAMBURG de MARKMANN.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.020-D.T.-v.4|4|60

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, del Dr. Horacio Liberti, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña OLGA FELICIANGELI ABENTE de PALIZA u OLGA FELICIANGELI de PALIZA u OLGA FELICIANGELI de PALIZA MUJICA u OLGA FELICINAGELI ABENTE de PALIZA MUJICA.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2 400.— e.24|3-Nº 29.018-D.T.-v.4|4|60

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 26, Secretaría 52, cita por diez días a

herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO NORERO.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio Libetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.044-D.T.-v.4|4|60

Nº 29

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), (Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL ARIAS o ARIAS ROMAY.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 28.987 D.T. v.4|4 60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wencesla Caballero (h), (Juzgado número 29, Secretaría Nº 58), cita por por diez días a herederos y acreedores de FANNY URGANDA TOMASA PEREYRA de BORGONOVO.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Arístides L. F. Rolado, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 28.986 D.T. v.4|4 60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA SERAFINA RENDE de FABIANO.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.036 D.T.-v.29|3|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, titular del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLINI y MAGDALENA DREON.
Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.- e.24|3 Nº 29.007 D.T. v.29|3|60

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 8, cita y empleza por cinco días a herederos y acreedores de don HERCULES GRAZIOSI.
Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.- e.24|3 Nº 29.008 D.T. v.29|3|60

Nº 14

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita y emplaza por el término de tres días al demandado en los autos Intervención "LIQUIDADORA ALEA c|BARCIELA JOSE ANTONIO" para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en ellos.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
e.24|3-Nº 1.479-v.26|3|60

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO RAUL PERROTTO.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.641-v.29|3|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDREA CALVO o ANDREA CALVO de MENDEZ o MARIA CALVO DE MENDEZ.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Carlos P. García, Oficial 1º.
$ 800.- e.24|3 Nº 28.998 D.T. v29|3|60

Nº 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA OLIVETTO de BUSCIGLIO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.- e.24|3 Nº 28.999 D.T. v.29|3|60

Nº 26

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR LOMBARDI o LOMBARDO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Bartolomé B. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.041 D.T.-v.29|3|60

Nº 27

El Juez Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 27, cita por dos días a FANNY WEYGAN a estar a derecho en el juicio que por consignación de alquileres le sigue Ramiro dos Santos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 480.— e.24|3-Nº 29.021 D.T.-v.25|3|60

Nº 30

El Juez Carlos A. Leiva Varela, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a SAMUEL NOVIZKI, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue NELIDA GONZALEZ por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 720.- e.24|3 Nº 28.984 D.T. v.26|3|60

Nº 31

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA RISICATO de BONINA.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.039 D.T.-v.29|3|60

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de NABOR o NAVOR ALVAREZ.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.045 D.T.-v.29|3|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña ANA PIGNI de MELANO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.042 D.T.-v.29|3|60

Nº 35

El Dr. Raúl J. de Chapearouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OV EDO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Ricardo Martín Echepareborda, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.017 D.T.-v.29|3|60

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado número 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO BASOMBRIO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.043 D.T.-v.29|3|60

Nº 37

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), Juzg. Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DU. JAN RAMASSO.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.030 D.T.-v.29|3|60

Nº 40

Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO o BERNADO PATRICIO ROONEY.
Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.- e.24|3 Nº 28.931 D.T. v.29|3|60

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE SANTOS CARMELO ZAMPAGLIONE.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. - e.24|3-Nº 28 704 D.T.-v.29|3|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 24|3|60.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO JOSE PENA, a comparecer en la causa Nº 25.536, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, febrero 16 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.493-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODOLFO GARCIA, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, causa Nº 21.476, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.494-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR VALENZUELA RUIZ a comparecer en la causa Nº 21.092 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. Manuel C. Gallino, secretario.
e.24|3-Nº 1.495-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN P. CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 21.461 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1960. Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.498-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE R. ALTAMIRANO a comparecer en la causa Nº 21.475 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.499-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a AMARO RUIZ a comparecer en la causa Nº 21.388 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1960. Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.500-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIGUEL HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 21.303 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.501-v.29|3|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIVANO a comparecer en la causa que se le sigue por presunta defraudación prendaria (Nº 31.453), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|3-Nº 1.502-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO MACIAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.460), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|3-Nº 1.503-v.29|3|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAUL PERALES a comparecer en la causa Nº 25.583 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.504-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JAVIER ARAU a comparecer en la causa Nº 25.483 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.505-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 25.438 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.506-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE RAUL PERALES, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.434, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.507-v.29|3|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a SANTIAGO RUIZ GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 4 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.508-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MARIA ESTHER GARCIA y RAUL LEOPOLDO ARAGON ROUQUAUD a comparecer en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría. Hoy, 4 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.509-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a EDUARDO ARELLANO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 7 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.510-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo Juzgado Nacional Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a SIMON COHEN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, Hoy, 26 de febrero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.511-v.29|3|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a OTILIA GUEVARA, a comparecer en la causa Nº 735 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.24|3-Nº 1.512-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo de este Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a GINO RODOLFO TACCO CALPINI, a comparecer en la causa Nº 24279 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 1.513-v.29|3|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CAMILO DI FULVIO, procesado por el delito de estafa y defraudación para que dentro del término de 5 días, a contar desde la

primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.514-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a JUAN HUMBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 8319, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.24|3-Nº 1.515-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO GIANNINI (Sumario número 7435), procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.516-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABEL ROMERO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.517-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARMEN ANTONIO ODATTO o ODATO (Sumario Nº 7466), procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.518-v.29|3|60

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN JOAQUIN GARCIA a comparecer en la causa Nº 306, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 148.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.24|3-Nº 1.519-v.29|3|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado 19, se emplaza por el término de cinco días a PECE PODLIAZ de GONZALEZ ACHA, a comparecer en la causa número 1097 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.24|3-Nº 1.520-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA ESCOBAR a comparecer en la causa Nº 1.062, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 1.521-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado 19, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ROBERTO PINASCO a comparecer en la causa Nº 1090, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.24|3-Nº 1.522-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo González, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LOPEZ BALAY a comparecer en la causa Nº 1085, que se le sigue por querellado por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — belde en caso de no hacerlo. — Secre-
e.24|3-Nº 1.523-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAUL OTERO, a comparecer en la causa Nº 1086, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159. —
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.24|3-Nº 1.524-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO TOMAS, a comparecer en la causa Nº 808, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.24|3-Nº 1.525-v.29|3|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de 5 días a ATILIO DELLA VIGNA, a comparecer en la causa Nº 930, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|3-Nº 1.526-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de 5 días a ANGEL CASADO, a comparecer en la causa Nº 1.024, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Oscar Jorge García Rda, secretario.
e.24|3-Nº 1.527-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de 5 días a JULIA ELVIRA CAMPOS, a comparecer en la causa Nº 860, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|3-Nº 1.528-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO TORRES, a comparecer en la causa Nº 673, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|3-Nº 1.529-v.29|3|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 21, se emplaza por el término de 5 días a PEDRO KRECHEVSKY, a comparecer en la causa Nº 522, que se le sigue por Infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.24|3-Nº 1.530-v.29|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a DEMETRIO DANDOLO, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa número 6.941 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.24|3-Nº 1.491-v.29|3|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FONTANA, EMILIO SALAS y FRANCISCO RE, a que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de que no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1960. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.24|3-Nº 1.492-v.29|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a OFELIA PERALTA a comparecer en la causa Nº 4.343 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|3-Nº 1.481-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO MORA a comparecer en la causa Nº 3.890 que se le sigue por lesiones art. 89 C. P. y agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|3-Nº 1.482-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ENRIQUE LAJMANOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.163 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1960. A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 1.483-v.29|3|60

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita, llama y emplaza a ALBERTO QUIROGA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.737, que se le instruye por el delito de lesiones art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional, Letra "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 76.
Capital Federal, 2 de marzo de 1960. — Fernando de San Martín, secretario.
e.24|3-Nº 1.484-v.29|3|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, por la Secretaría Nº 75 a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a HECTOR RAMON ARAGON para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente en la causa Nº 6.162 que se le sigue por el delito de lesiones. Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. José Finkelstein, secretario.
e.24|3-Nº 1.485-v.29|3|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel Angel Buero, por la secretaría Nº 75, a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a CARMELO ARCE, para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de la presente, se presente a estar a derecho en la causa Nº 6.160 que se le sigue por delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía Juzgado letra "N", Lavalle 1.638, piso 6º.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. Marcelo A. Manigot, secretario.
e.24|3-Nº 1.486-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RAMON BENITO OJEDA para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.913 que se le instruye por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, Capital.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.24|3-Nº 1.487-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RICARDO MEDRANO para que, dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.021, que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 C. P.), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, Secretaría Nº 74. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.24|3-Nº 1.488-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel Angel Buero, se cita y emplaza a ISIDRO KOHEN para que, dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.856, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde.
Secretaría, 18 de febrero de 1960. — Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, Capital Federal. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.24|3-Nº 1.489-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional "N", se cita y emplaza a ENRIQUE SPERBER para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 7 de marzo de 1960. — Juzg. Correccional "N". Secretaría 74. Lavalle 1638. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.24|3-Nº 1.490-v.29|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, se hace saber por tres días que en el juicio de convocatoria de acreedores de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS LACARRIEU S.R.L.", se ha señalado audiencia el 12 de mayo de 1960, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendiente. Bajo apercibimiento de celebrarse la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.24|3-Nº 29.009 D.T. v.26|3|60

Nº 7

El doctor Alberto Zambrano, Juez Nacional de Comercio Nº 7 (Secretaría 21) hace saber por tres días a Abilio Lourenco, Samuel Segal, Blanca Fernández de Ruiz y Luis Virgilio Marcel, en autos "CECCHIN ERNESTO y otro c|BONDI JOSE y otros s|escrituración", el siguiente proveído: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958... fíjase en cuarenta días comunes el término para producir la prueba ofrecida. — Notifíquese. Alberto Zambrano".
Buenos Aires, febrero 18 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720.— e.24|3-Nº 29.006 D.T. v.26|3|60

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato de fecha 9 de diciembre de 1959 se disuelve parcialmente la sociedad PASTORINI, LACOSTE Y COMPAÑIA, retirándose el socio Eugenio José Jaggi, cediendo su aporte de capital por la suma de trece mil pesos a los socios restantes.
E|l.: Pastorini, Lacoste y Compañía. Vale.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.24|3-Nº 29.048 D.T.-v.24|3|60

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 16 de febrero del año en curso, pasada ante el escribano Alberto May Zubiría, EMPRESA EDIFICADORA BUENOS AIRES, KWEITEL, TREVISAN Y DI IORIO, han procedido a su disolución, habiendo cesado sus actividades el 31 de julio de 1959, procediéndose a su liquidación el 31 de diciembre de 1959.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.24|3-Nº 29.024 D.T.-v.24|3|60

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Nº 2

El señor Juez Federal de La Plata, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a COBAS, HECTOR OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, ba o apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

La Plata, marzo siete de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.24|3-Nº 1.497-v.29|3|60

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo DIONISIO ROQUE CORRALES —hijo de José y de Jacinta Bautida, nacido en Viale (Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos) el día 25 de mayo de 1918, casado, comerciante, instruído, L. E. M. Nº 2.069.724—, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

San Martín, 7 de marzo de 1960. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.24|3-Nº 1.496-v.29|3|60

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA ELENA BERRA de VAN HUMBECK.

Formosa, marzo 15 de 1960. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.005 D.T. v.4|4|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Nueva York 3845. — Desocupada. — El Juez Nacional Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría 24, hace saber por cinco días, que los martilleros Russo-Escola rematarán el tres de abril, a las 17 h., sobre la misma, la finca Nueva York 3845, con entrada para autos, "hall", 7 hab., dep. de servicio y fondo, que se entregará desocupada. El terreno mide 8m.66 al S.E. por 33m.374. Base $ 174.200. 8 o|o de seña y 3 o|o comisión. ? datos en el expediente sucesorio "RODRIGUEZ GA ~A RAMON Y RODRIGUEZ ALVAREZ VICENTE", y|o en las oficinas de los martilleros, Monroe 2753 (T. E. 73-9674).

Buenos Aires, marzo quince de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 29.013 D.T.-v.29|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "MANTOVANI OTELO c|FABAR S. A. s|ejecución de laudos", los martilleros Hugo Gondra y Cía., rematarán el día 31 de marzo de 1960, a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo Nº 311, una fracción de terreno situada en esta capital, con frente a la calle Juan Manuel Blanes s|n., entre Pedro Mendoza y Gaboto, formada por los lotes 21, 22 y 23, Manzana B, que miden: lote 21: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo; lote 22: 12.24 mts. de frente por 72 mts. de fondo y lote 23: 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo. Superficie total: 1900 m2. Inscripción Zona Sud, tomo 1565, folios 158, 159 y 160. Base: $ 39.500.— al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Ej.: Federal, vale. — Jorge A. Almeida, secretario.

$ 2.800.- e.24|3-Nº 29.010 D.T.-v.29|3|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría número 11 del Dr. Amerino J. Macedonia, se hace saber por tres días en los autos "PEREZ DARIO HORACIO W. c|ARON KLEIMAN", ejecutivo, el martillero Ernesto J. Baló Sardá, subastará públicamente el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas 30 minutos, en el garaje "Avenida Garay", de Fernández y Fernández, sito en la Avenida Garay Nº 1447, un automóvil Chevrolet, modelo 1938 motor número 1.763.396, patent. de la Provincia de Buenos Aires, Nº 154-988, con sus cuatro ruedas completas, gomas en estado de uso. Base $ m|n. 10.)0 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes, Ernesto J. Balivó Sardá, calle Maipú Nº 631, piso 1º A.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.680.— e.24|3-Nº 27.655-v 26|3|60

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla Amuschátegui, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos: FRIOVAL S. R. L. contra NORMA NICANORA ALFONSO, sobre ejecución prendaria", ha sido designado el martillero don Miguel A. C. Soprano, quien el día 5 de abril, a las 10 horas, en 25 de Mayo 311, subastará: una heladera eléctrica comercial, marca Frioval, de seis puertas en madera de cedro, modelo 66 Nº 131, nueva, completamente equipada. Base $ 21.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 marzo de 1960. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 29.028 D T.-v.25|3|60

CONVOCATORIAS

NUEVOS

"A"

ASOCIACION "CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día jueves 31 de marzo de 1960, a las 20 hs., en su sede social, Independencia 732, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, gastos y recursos.

3º Elección de Presidente; Vicepresidente 2º; seis Vocales titulares, todos por dos años. Tres Vocales suplentes, por un año. Junta Consultiva: Presidente: dos Vocales titulares, todos por dos años. Dos Vocales suplentes, por un año. Comisión Revisora de Cuentas: tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes, todos por un año.

4º Autorizar a la Comisión Directiva a ampliar el empréstito, aprobado el año próximo pasado, hasta una cantidad de cien mil pesos más ($ 100.000) que se hará efectivo en bonos de mil pesos ($ 1.000) cada uno y cuya numeración será correlativa a la de los bonos ya emitidos.

Art. 52: Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios con derecho al voto, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los mismos.

$ 192.— e.24|3-Nº 27.658-v.24|3|60

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES (Entidad con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29º y concordantes del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1960, a las 21.30 horas, en la Sede Social, Río Bamba 486, de esta Capital Federal, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, cerrado al 31 de diciembre de 1959, e informe del Revisor de Cuentas.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: Un Presidente, por dos años en reemplazo del señor Humberto De María que termina su mandato; cinco Vocales titulares, por dos años en reemplazo de los señores José Tuero, José Varela, Remmy Frasset, Domingo Scordo y Alberto Dañil que terminan su mandato; cinco Vocales suplentes, por un año en reemplazo de los señores Juan A. García, Ireneo Totaro, Bruno Porta, Lucas Scordo y José Tartaglia, que terminan su mandato y dos Revisores de Cuentas por un año, titular y suplente en reemplazo de los señores Mateo Parissi y Santiago Hernández que terminan su mandato.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Humberto De María, presidente. — Juan Carlos Altopiedi, secretario.

Disposiciones Estatutarias: Después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de presentes. (Art. 30º). Sólo tendrán derecho a voto, los socios cuya antigüedad no sea inferior a los seis meses (Art. 10º).

$ 3.120.— e.24|3-Nº 27.651-v.26|3|60

ALAMBRICA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1960, a las 9.30 horas, en Beauchef 559, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|1959.

2º Consideración de las utilidades.

3º Retribución y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio. — Buenos Aires, marzo de 1960.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.643-v.29|3|60

ASOCIACION ARGENTINA DE CORREDORES DE MOTOCICLETAS DE PROTECCION RECIPROCA

Avda. Libertador Gral. San Martín 1850 Capital Federal

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero 23 de 1960.

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34º del Estatuto y 22º del Decreto-Ley Nº 24.499,45, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1960, a las 22 horas, en su sede social de la Avda. Libertador General San Martín 1850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Movimiento de Caja, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General al 31|12|59;

2º Modificación y ampliación del artículo 4º del Estatuto con la siguiente redacción:

1) Gastos de traslado desde el lugar del accidente a los sanatorios policlínicos contratados;

j) Si el accidentado quisiera internarse en un sanatorio, una pensión correspondiente a la fijada en los sanatorios policlínicos contratados;

o) La prestación de los servicios arriba indicados serán abonados hasta la suma de m$n. 10.000.— por asociado y por accidente, excluyéndose de este máximo el subsidio por fallecimiento;

3º. Modificación del inc. b) del artículo 8º del Estatuto por la siguiente redacción:

b) Serán socios Activos aquellas personas que a la fecha de su ingreso sean corredores y acompañantes de carreras de motocicletas en actividad. Pueden elegir y ser electos para desempeñar puestos directivos. Gozarán de los beneficios mutuales.

4º Aumento de la cuota societaria de los socios Activos de m$n. 50.— a m$n 100.— anuales;

5º Designación de una Junta Escrutadora compuesta de tres socios presentes;

6º Elección de cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores H. Camou, W. Diduch, H. Diez, J. Gasalla y A. Parolo; un vocal titular por un año en reemplazo del señor J. Cupeiro; tres vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas;

7º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y señor Prosecretario. — Duilio Rebecchi, presidente. — Luis C. Del Pero, prosecretario.

Siempre Rivales — Nunca Enemigos

Art. 33º — Las Asambleas se constituirán con la mitad más uno de los socios Activos o, pasando media hora de la de citación, con cualquier número, siempre válidas las determinaciones que en ellas se adopten por simple mayoría de votos.

$ 432.— e.24|3-Nº 27.621-v.26|3|60

"C"

CARDIVE Soc. en Com. por Acciones

Convócase Asamblea 31|3|60, 9 hs. Libertad 1375, considerar informe contractual 31|12|59, remuneración colectivos, distribución utilidades.

$ 120.— e.24|3-Nº 27.611-v.26|3|60

CALOFRIG Aislaciones Jacobi S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Basualdo Nº 1753, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;

3º Reparto de Utilidades;

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

5º Designación de dos Accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|3-Nº 27.623-v.29|3|60

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 30 del corriente, a las 10 horas, a fin de constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 h., en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1959.

2º Elección de 9 Directores por 2 años y 2 Síndicos (titular y suplente), por un año.

3º Designación de 2 socios para que firmen el Acta. — El Presidente.

NOTAS: Art. 29 de los Estatutos: Las Asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada, la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número, se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados. Para la oficialización de candidaturas, éstas deberán ser presentadas al Directorio, por lo menos 7 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y ser auspiciadas por diez socios como mínimo. — Benito Esmerode, vicepresidente 1º. — Aldo R. Luciani, director secretario.

$ 5.200.— e.24|3-Nº 27.650-v.29|3,60

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día lunes 11 de abril de 1960, a las 15 horas, en el local social Av. Julio A. Roca Nº 672, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del capital social.

2º — Consideración de la renuncia del Síndico suplente.

3º — Aumento del número de Directores.

4º: Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.000.- e.24|3 Nº 27.681 v.29|3|60

CONSELEC Soc. Anón. Ind., Com., Inmob. y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1960, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 — Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2 — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de

Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

3 — Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección, en su caso, de las personas que lo integrarán.

4 — Consideración de la renuncia presentada por un miembro del Directorio y designación de su reemplazante.

5 — Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.24|3 Nº 27.670 v.29|3|60

COMPAÑIA IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES, S. A.

Com., Ind. e Inm., C. .. C. A.

"Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1960, a las 10 horas, en Viamonte 723, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aumento del capital autorizado.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta". — El Directorio.

$ 1.200.- e.24|3 Nº 27.687 v.29|3|60

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA e HIJOS

Sociedad Anónima Ind., Com., Inmob. y Financiera

Registro Nº 7.546

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1960, a las nueve horas en el local social Av. Juan B. Justo 5770, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Designación de Directores titulares y suplentes;

4º — Designación de Síndico titular y suplente;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.24|3 Nº 27.660 v.29|3|60

E. A. D. A.

S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 2 de abril, hora 10 y 30, en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.

2º — Aumento capital autorizado.

3º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 1 9de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.- e.24|3 Nº 27.691 v.29|3|60

"I"

INMOBILIARIA MITRE S. A.

Número de Registro 4 967

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, el día 8 de abril de 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previs tos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, y distribución de utilidades;

2º Elección de director y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.624-v.29|3|60

"M"

METALURGICA PRECISION S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1960, a las 18 horas en el local Castillo 1332, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Cód. Comercio, primer ejercicio cerrado el 30|6|1959 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.656 v.29|3|60

MURO Y CIA S. A. C. e I.

Nº 4270

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1960, 14.30 horas, en Maipú 116 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|1959.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. Para asistir asamblea se recuerda el art. 13 de los estatutos.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.674 v.29|3|60

firmar el acta. — El Directorio.

"P"

PROTOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, hora 11, en Bartolomé Mitre 2138, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|12|59.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio por 3 años por vencimiento de mandato de los directores actuales.

3º Elección de síndico titular y suplente; por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.677 v.29|3|60

PETRONE HNOS.

Soc. Anón. Com. Indust. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 1960, a las 18 horas en el local social sito en la calle Pedro de Mendoza 2719, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones, inclusa las de carácter administrativo, a los Sres. directores y síndicos. Distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 1º de diciembre de 1959.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente, por el término de un año.

3º Aprobación venta oficinas edificio Bernardo de Irigoyen 970|80, realizada a los señores Francisco Sánchez Belmonte y Angel Dorhest-Enrique De Carlini, de acuerdo al art. 345 del Código de Comercio.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 12 de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionista que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea.

$ 4.400.— e.24|3-Nº 27.669 v.29|3|60

"R"

RASUMER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1960 a las 11.30 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 2763, 2do. piso oficina 3, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias señores directores y síndico titular. Designación de los mismos;

2º Consideración venta de negocios y adquisición de fondos de comercio:

3º Modificación de los estatutos sociales. Ampliación del objeto social;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 27.653-v.29|3|60

"S"

SOCIEDAD LUZ

Suárez 1301 - Bs. As.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 2 de marzo de 1960

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, Suárez 1301, el jueves 31 de marzo de 1960, a las 21 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 61 ejercicio;

2º Fijación de la cuota de asociado;

3º Elección de diez (10) miembros titulares, cinco (5) suplentes y dos (2) revisores de cuentas para integrar la Junta Administrativa por el período del 1º de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961;

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Juan B. Lamesa, presidente. — J. M. Rodríguez Cabarcos, secretario.

Nota: Después de transcurrida una hora de la señalada para la iniciación de la asamblea, ésta se efectuará con el número de socios presentes. (Art. 15 de los estatutos).

$ 128.— e.24|3-Nº 27.664-v.24|3|60

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS - BUENOS AIRES

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el 3 de abril, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Gonçalves Díaz 434, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior;

2º Memoria;

3º Cuenta de gastos y recursos;

4º Balance general;

5º Informe del Organo de Fiscalización;

6º Renovación total de la C. D.;

7º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 40.— e.24|3-Nº 27.659-v.24|3|60

SUAREZ HNOS. S. A.

Rural y Comercial

(Nº de Registro 1559)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1960, a las quince horas, en el local social, Avenida Corrientes 1291, 8º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1959;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria;

4º Designación de dos accionistas, para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.900.— e.24|3-Nº 27.688-v.29|3|60

"U"

"U... IAS"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de abril de 1960, a las 18.30 horas en Lavalle 1430, 5º piso, "C" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.613-v.29|3|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Bulonera Gold de Mauricio Gold transfiere su negocio y taller metalúrgico o sea su fondo de comercio a "Bulonera Gold", S. A. I. y C., Almafuerte 475, Avellaneda, la que continuará con sus negocios sociales y actividades fabriles, haciéndose cargo del activo y pasivo, según balance al 1º de octubre de 1958. Domicilio de las partes y reclamos de ley: AVDA. R. S. PEÑA 730, 2º piso, Capital Federal, que es el domicilio legal del fondo que se transfiere.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.695-v.29|3|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 581, piso 1º, avisan: Lorenzo Rollé vende a Francisco Dal Santo, despensa de comestibles, AVDA. SAN MARTIN 6599 esquina JOSE CUBAS, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 800.— e.24|3-Nº 27.665-v.29|3|60

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos; Antonio Calvo y Juan Roveta, venden a José Adonis Silva, Ramón Silva y Héctor Oscar Martín, negocio de panadería mecánica, sito AQUINO 5249/41, Capital. Reclamaciones de ley Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.645-v.29|3|60

Héctor Vicicontí y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. Boedo 1283, avisan: José Domínguez Souto vende a Carlos Raúl Alonso, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, ubicado en esta Capital, ALBERTO EINSTEIN Nº 1017, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas

$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.642-v.29|3|60

Ricardo Simón Sola, balanceador y martillero público, con domicilio en Avda. Libertador General San Martín 1750, 6º piso "D", Capital, avisa que, en nombre y representación del Dr. Félix Angel Encina Damonte, del Sr. Martín Enrique Larrea, del Sr. Jorge Andrés chi Bianchi y del Sr. Jorge Andrés Bianchi, vende al Sr. Jorge Andrés Bianchi, en transferencia los locales sitos en la AVDA. CORDOBA 2336 y 2334, de esta Capital, negocio que se dedicaba al ramo de proveeduría, haciéndose cargo el Sr. Jorge Andrés Bianchi de todo el activo y pasivo, con retroactividad al día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, mi domicilio, Avda. Libertador General San Martín 1750, Capital.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 27.697-v.29|3|60

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 653, T. E. 34-9058, avisan: Que Isidoro Reznik vende a su ex socio señor Juan Manuel Díaz, la parte que tenía en el negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, sito BARCENA 1451/55 esquina PASAJE TURIN, Capital Federal. El comprador sigue sólo con el giro del negocio y se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.689-v.29|3|60

"B"

Se hace saber por cinco días que "Sozzani y Luluaga S. R. L.", vende a "Autonorte Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" el activo y pasivo de su negocio de concesionaria para la venta de automotores y afines su comercio, venta de repuestos y accesorios, taller mecánico y servicio para los mismos, sito en Santa Fe 2035, Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y oficinas centrales en BURELA 1970, Capital Federal, Reclamos en el término de ley en las oficinas del escribano interviniente, don Rodolfo E. García Susini, sitas en Avda. R. S. Peña 760, 3er. piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.647-v.29|3|60

"C"

Héctor Pichi y Cía., vende a Vicente S. Damiano y Cía., el negocio de sedería Desirée ubicado en CORDOBA 6279 Capital Federal; domicilio de las partes. — Reclamos de ley Escribano Carlos F. Lanusse, sitio de Montevideo 88, Lanús.

$ 800.— e.24|3-Nº 27.612-v.29|3|60

Aviso por cinco días que Lucía Spinelli, vende a Susana Rosalía Renée de Huertos, su negocio de fiambrería, rotisería, quesería, despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 4005 y CHILVILCOY Nº 4505, libre de toda deuda. — Reclamos de Ley y domicilios de partes, Escribanía Enrico - López Bancalari - Siena, Avda. de Mayo Nº 749 7º piso, escritorio 32, Capital.

$ 1.200.- e.24|3-Nº 27.649-v.29|3|60

"E"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: José Antonio Fernández Ruibal, con fecha 15|2|1960, disolvió sociedad de hecho y vendió su parte que tenía en el hotel ESMERALDA 589, piso 3º, Dto. 5, a su socio Tomás Rouco, domicilio partes.

$ 800.— e.24|3-Nº 27.631-v.29|3|60

Osvaldo F. Míguez Paz, Escribano Público, hace saber por cinco días que don Manuel Fourman, vende a don Roberto Fre y don Francisco Leopoldo, libre de todo gravamen, el negocio de "Confitería, helados, golosinas y demás anexos", sito en la calle ESPINOSA Nº 576 de esta Ciudad. — Reclamos de ley, Avenida Belgrano Nº 624, piso 9º oficina 91, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.- e.24|3-Nº 27.637-v.29|3|60

María Demetria Monzón de Carreño, avisa que vendió a Rodolfo José García, Hotel sito ESMERALDA 659 1º piso, Cap. - Rec. Ley y dom. partes, el negocio.

$ 800 - e.24|3-Nº 27.694-v.29|3|60

"G"

A. Blanco y Cía., martilleros públicos Nac., oficinas Rioja 1260, Capital Federal, hacen saber, al comercio y la industria cinematográfica en general: que los señores Manuel Hermínio Cota, Julio Fernández, Avelino Fernández, Gerardo Alvarez y Antonio Pianells, han vendido su negocio de "Cine" denominado "Cine Teatro Presidente Mitre" sito en la calle GENERAL ARTIGAS 1788, Capital Federal, a los señores Segundo Oscar Estevez y José Roberto Tasso. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.625-v.29|3|60

"H"

German Fraga y Cía., martilleros, oficina Bolivia 530, avisan: Dolores Lareo y Manuel Otoño venden a María Aurora Rodríguez de Andrade, negocio bar y restaurant, HORTIGUERA 1989, Cap. — Reclamos y domicilio contratantes, n| oficina.

$ 800.— e.24|3-Nº 27.630-v.29|3|60

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 653, T. E. 34-9058, avisan que Salvador Paz Chiaravalloti, vende a su ex socio, señor Salvador Diaco, la parte mitad que te-

nía en el negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y siete mesas en la acera, sito HONDURAS 5799 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.- e.24|3-Nº 27.685-v.29|3|60

"I"

F. Mingrone y Cía., Mart. Púb. Libertad 543, 4º piso, of. 6, Cap., avisa que Emilse Esther Agosto e Hilda Clara Vidoret, venden su despensa de comestibles calle IBERA 2802 a Pablo José Adamo y Roberto Andrés Ramisch, libre de deuda. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.- e.24|3-Nº 27.645-v.29|3|60

"J"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Constantino López y Hermelino Bello, venden al señor Carlos Otero el negocio de despensa sito JOSE BONIFACIO 2600 esquina VARELA 304, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 1.200.- e.24|3-Nº 27.668-v.29|3|60

"L"

García & Caserta, mart. Púb., Lavalle 406, piso 5º, avisan: Aldo Fagotti, vende a Assuntina Capriati, mitad parte indivisa negocio hotel-alojamiento sito LIBERTAD 851, Capital. — Recl.|ley y domic. partes. n|ofic.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.616-v.29|3|60

"M"

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se comunica que la firma "Cañoflex, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de caños flexibles sita en Uruguay 284, Villa Parque, Caseros (Prov. de Buenos Aires), y administración en MEXICO 1650, Capital Federal, transfiere la totalidad de su activo y pasivo con anterioridad al 1º de enero de 1960, a "Cañoflex Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Reclamaciones de ley en el domicilio México 1650, Capital, que lo es de las partes.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.684-v.29|3|60

Vicente Loiso, mart. públ., Venezuela 3505, avisa: vende librería y cigarería. MAZA 436 .Vend., Palmira C. M. de Ramallo. Comp., Teresa R. de Sotomayor. Dom. p. y recl. ley m|of.
800.— e.24|3-Nº 27.682-v.29|3|60

"P"

Se hace saber que el señor Federico Schlesinger transferirá al señor Miguel Zerbonia el taller de cerrajería instalado en PASCO Nº 218, domicilio de las partes. Reclamos de ley, escribano Punta, Sarmiento 1889.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.690-v.29|3|60

Horacio Manuel Otero, balanceador, martillero público y comisionista matriculado, avisa: Adelina Francisca Rodríguez de Durán, vende a Alfonso Rueda Moreno, negocio de cigarrería, golosinas sito PERU 1193, domicilio partes. — Reclamos ley, Tacuarí 163. T. E. 37-9441
$ 800.— e.24|3-Nº 27.615-v.29|3|60

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Alfredo Carlos Mezzadra, Ubaldino Vázquez, Manuel Varela Lemos y Abel Pedro Laborde, venden libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Iglesias, Constantino Iglesias y Manuel Iglesias (hijo), su negocio de hotel sito en esta ciudad, calle PUEYRREDON Nº 956. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7353.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.646-v.29|3|60

"R"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital Federal, avisan: que el señor Manuel Alonso Gayoso vende la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y confitería denominado "General Pueyrredón", sito en la calle RIVADAVIA 7118|20, Capital Federal, al señor Amando Hermida, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.673-v.29|3|60

Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, Piso 5º, of. 20, avisan Armando Sormani y José Arcure, domiciliados Federico Lacroze 3894, venden a Benito Vidal, domiciliado Lima 639 al "Garaje de alquiler", sito ROSETI 602|30 esq. OLLEROS, libre gravámenes. — Reclamos ley, término legal, n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.618-v.29|3|60

"S"

María Fructuoso de Chirino vende su negocio de despensa y fiambrería denominado "La Flor de la Coruña", sito en calle SAN LUIS 2902, de Capital, a don Guido Tessaro. Oposiciones de ley, martillero Osvaldo R. Retondaro, con oficinas en Venezuela 1536, de Capital, donde las partes constituyen domicilio para todos los efectos.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.636-v.29|3|60

A. Gómez Gaiiana y Castellanos, martilleros públicos, oficinas "Comercial Panadera", calle Rawson 714, Cap. Avisan: Agustín Juan Banchero vende a Lilia Celia Benítez de Previley, la panadería mecánica, calle SUAREZ 435-37, Cap. Reclam. nuestras ofic. domic. de partes.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.654-v.29|3|60

Vicente Losi, mart. públ., Venezuela 3505, avisan, vende fiambrería y quesería: SAN JUAN 4232. Vend.: Gumersindo Fernández, Pascual Suppa y Pascual Lico. Comp.: Francisco José Valdés. Dom. p. y recl. ley m|of.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.683-v.29|3|60

Tessadro y Riva, martilleros públicos, Avda. Roque Sáenz Peña 832, 45-1129, avisan que el señor José Roberto Spina vende al señor Juan Ferrer, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en SENILLOSA 1117, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.672-v.29|3|60

"T"

Ricardo González, mart. y balanceador público, ofic. Yerbal 2830, T. E. 611-5987, avisa: María Antonia Procaccini de Pinto, vende a Manuel Hofman su negocio fiambrería, sito en AGUIRRE 1002 esq. THAMES, domic. de las partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.622-v.29|3|60

"V"

Sussi y Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, quesería y depósito de quesos y fiambres, ubicado en VIRREY AVILES Nº 3487-89, Capital. Vendedor: señor Enrique Rubén Vázquez. Comprador: señor Alberto Peralta. Reclamos de ley en n|oficinas, Tucumán 1584, 2º piso "B", T. E. 40-8804, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.693-v.29|3|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.
Comercial Industrial y Mandataria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 17 del corriente ha resuelto la emisión de una serie de acciones ordinarias, al portador, Clase "A". En el momento de suscripción deberá integrarse no menos del 10 % del monto suscripto. — El Directorio.
$ 960.— e.24|3-Nº 27.696 v.26|4|60

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de v$n. 5.400.000.— en acciones ordinarias. Término de preferencia para la suscripción: 15 días del vecimiento de la presente publicación. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 27.678 v.26|3.60

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1959, ha aumentado el capital social a pesos 38.000.000.— m|n, y que este Directorio, el 9 de marzo de 1960, ha autorizado la emisión de $ 30.242.300.— m|n., en acciones ordinarias.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.675 v.29|3|60

ALBIN, GIALLORENZI & CIA.
Soc. Anónima Com. e Ind.

A los efectos del artículo cuarto de los estatutos, comuníquese a accionistas la emisión de v$n. 6.000.000.—, en acciones ordinarias, para que dentro de los quince días corridos de la última publicación ejerzan derecho de opción en la suscripción. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 27.667 v.26|3|60

VENUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Jujuy 1871 — Capital

A efecto hacer uso derecho de preferencia (artículo 5º Estatutos), se comunica emisión 32.400 acciones serie "B". Conforme resolución Asamblea 20|2|60, se ofrecen a prorrata entre actuales tenedores acciones clase "A". — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 27.623-v.29|3|60

PRODUCTOS MU-MU
S. A. I. C.

Comunica que de acuerdo a lo resuelto por la honorable Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1958, se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 500.000.—, mediante la emisión de 5 series de acciones de $ 100.000.— c|u., ordinarias clase "B" de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 240.— e.24|3-Nº 27.627-v.24|3|60

PRODUCTOS MU-MU
S. A. I. C.

Comunica, que de acuerdo a lo resuelto por la honorable Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de junio de 1958, se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 1.000.000.—, mediante la emisión de 10 series de acciones clase "B" ordinarias de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 240.— e.24|3-Nº 27.628-v.24|3|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO FELIX VEINTIMILLAS.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 28.969-D.T.-v.1º|4|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PINGES FRIDMAN.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.21|3-Nº 28.884 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO GALLI. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.721 D.T.-v.29|3|60

Nº 2

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña DOLORES LLURBA de CLAVELL.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 28.972-D.T.-v.1º|4|60

Nº 3

El Juez Dr. Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO LUIS PUGNI.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 28.929-D.T.-v.1º|4|60

Por orden del Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 5, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA CORA VENTURINO.
Buenos Aires, 15 de marzo 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 28.939-D.T.-v.1º|4|60

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Civil del Juzgado 3, Secretaría 6, hace saber por 5 días a ADOLFO DANIEL FAFIAN que en autos que le sigue Cangiano de Fafian, Amelia Sara. s|divorcio y tenencia de hijo, resolvió: Fallo: Haciendo lugar a la demanda; ...decreto el divorcio de los cónyuges Adolfo Daniel Fafian-Amelia Sara Cangiano por culpa del primero y por las causales de los incs. 5º y 7º del art. 67 de la ley de matrimonio. La tenencia del menor hijo Daniel Juan Fafian y Cangiano, a la madre. ...Las costas al demandado, regulando los honorarios de los profesionales de la actora, en conjunto.... en siete mil pesos m|n. ...en Buenos Aires, a los once días de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Luis A. Herrera."
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.22|3-Nº 28.946-D.T.-v.26|3|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARANDA y doña FE FERNANDEZ Vda. de ARANDA.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.662 D.T.-v.28|3|60

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de PERLA BLEICHER de ERBSTEIN.
Debe publicarse por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 27.163-v.28|3|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA WITCOMB de HERRAN.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 28.873 D.T.-v.25|3|60

El Juez en lo Civil doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS VIOLA.
Buenos Aires, febrero 17 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.585-D.T.-v.25|3,60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N 5, doctor Luis N. Perrone, Sec. Nº 9, J. C. Paternostro, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS FONTANA.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1960. — Juan Carlos Paternostro secretario.
e.14|3-Nº 1.448-v.24|3|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Stegman, Secretaría Nº 16 del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO IANNETTI — su sucesión—.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.814 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CANALE de BERETTA.
Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 28.769 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAGANINI de BONINO.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.666 D.T.-v.28|3|60

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEGORBURU.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.628 D.T.-v.28|3|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA ESPIRACION PEREA DE LOPEZ o ESPIRACION PEREA DE LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.744 D.T.-v.29|3|60

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOAQUINA de NICOLAS.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 28.849 D.T.-v.31|3|60

Nº 9

El Juez Nacional doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ELORDY DE PICAZO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 28.822 D.T.-v.30|3|60

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría nú-

mero 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA VILLAGRAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.920 D.T.-v.1º|4|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ESTEBAN. — Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — (Publicar por diez días). — M. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.701 D.T.-v.29|3|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA FORGAES de PHILIPPI y de don GUILLERMO PHILIPPI.
Buenos Aires, febrero 16 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 28.955-D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN FRAGUA.
Buenos Aires, febrero 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.778 D.T. v.30|3|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil Nº 11 y Secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR SOBEK.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.661 D.T.-v.28|3|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO RUFINO BURLO.
Buenos Aires, marzo once de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.611-D.T.-v.25|3|60

El Juez Nacional Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES PERELSTEIN.
Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.572-D.T.-v.25|3|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23 cita por 30 días a herederos y acredores de PLINIO JOSE BORASCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Dr. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.22|3 Nº 28.919 D.T.-v.1º|4|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO LO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.21|3-Nº 28.892 D.T.-v.31|3|60

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN FONTANA. Secretaría Solari. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.730 D.T.-v.29|3|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de DANILO SATURNINO LUCCHINI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.652 D.T.-v.28|3|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23 cita por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO GIOVAGNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — Bernardo Rosenfele, secretario.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.607-D.T.-v.25|3|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FUENTE o FUENTE CANEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.596-D.T.-v.25|3|60

Nº 13

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BASIGNAN o BASSIGNAN y LUIS ALBERTO BASSIGNAN.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|3-Nº 28.625 D.T.-v.28|3|60

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, docto Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, llama por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MUNILLA Viuda de CARRASCO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960.— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.778 D.T. v.30|3|60

El doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13 de la Capital (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTHA BROEN DE COLE. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.556 D.T.-v.24|3|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO de ERBA.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 28.956-D.T.-v.1º|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSVALDO NESTOR TONELLI. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Raúl R. Farías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.724 D. T.-v.29|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría número 28, cita por diez días a herederos y acreedores de TORIBIA CASTRO de PATRONE. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.690 D. T.-v.29|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JULIAN HAURAT.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.646 D.T.-v.28|3|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor, Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTIZO y MANUELA BERNARDEZ DE SANTIZO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.617-D.T.-v.25|3|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO GONZALEZ y PETRA CUEVAS. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 28.603 D.T.-v.25|3|60

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANDREETTA y doña ROSA AMELIA VILLARINO DE ANDREETTA. — Buenos Aires, febrero 8 de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.524 D.T.-v.24|3|60

Nº 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COVELLO.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.843 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ULDERICO GENTILI o ULDERICO SALVADOR ANTONIO GENTILI y FERMINA GENTILI de MAZZONI. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.540 D.T.-v.24|3|60

El Juez Nacional de lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de WILDEMAR REY PRAYONES.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 26.927-v.24|3|60

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINS o MARTINEZ o MARTINEZ FERRES.
Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.945 D.T.-v.1º|4|60

El Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos, y acreedores de VICENTE BARRELLA. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.733 D.T.-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, del doctor Federico Gigena Ibarguren, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña LAURA ELISA CARRIÇO de SPINOSA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.645 D.T.-v.28|3|60

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CABALIERI. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.918 D.T.-v.1º|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, por la Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO PRUDENCIO ABEBERRY.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.552 D.T.-v.1º|4|60
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 21|3|60.

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO DIAZ DE CARBAJALES. — Buenos Aires marzo 10 de 1960.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 28.577 D.T.-v.25|3|60

El Juez doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LAROCCA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.501 D.T.-v.24|3|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, por la Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO PRUDENCIO ABEBORRY. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.552 D.T.-v|24|3|60

Nº 19

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO VARZI.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.948 D.T.-v.1º|4|60

El doctor Luis María Bunge Campos, titular del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ISABEL o ISABEL MARIA EMILIA GÜNTHER de ZICKWOLFF.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.965 D.T.-v.1º|4|60

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES ESPASANDIN.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 28.855 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO SANTOS.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.837 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría número 38), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CAMAROTA de BERTOLO.
Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.665 D.T.-v.28|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA LUCHETTI DE ILARI.
— Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 28.598 D.T.-v.25|3|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel (Secretaría Nº 40) cita a JOSE ROMERO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos "Godoy Icaro y Boeris de Godoy Josefina información", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para su representación.
Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 28.934 D.T.-v.26|3|60

El Juez doctor Santiago E. Foutel (Secretaría Nº 39 del doctor Juan L. Peña) cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GOMEZ. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Dr. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.922 D.T.-v.1º|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional Doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SANTIAGO MICHELTORENA. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.687 D.T.-v.29|3|60

El Doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, del Doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de Don ADOLFO MANUEL SUAREZ BUYO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 27.252-v.29|3|60

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ de GAVIÑA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.682 D.T.-v.28|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, (Juzgado 20), Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINA MARIA CAPURRO de AZZARO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.531 D.T.-v.24|3|60

Nº 21

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL CASIANO ALVAREZ o RAUL CASIANO ALVAREZ PEIRANO.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.940 D.T.-v.1º|4|60

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SOCORRO LOPEZ de CACHEDA.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.949 D.T.-v.1º|4|60

El Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CATALINA JOSEFINA LOHNER DE DARNET. Secretaría Nº 41, Dr. Oscar Jorge Chiocca. — Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 28.605 D.T.-v.25|3|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y ANTONIO LOPEZ — Buenos Aires, 19 de febrero de 1960 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.15|3-Nº 28.593 D.T.-v.25|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA RODAS.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.643 D.T.-v.28|3|60

Nº 22

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMIGDIA ROMERO DE COPPA. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.904 D.T.-v.1º|4|60

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría número 43 del doctor Juan

O. D'Alessio, hace saber por cinco días en el juicio testamentario de ISRAEL BENJAMIN WEISBURD, que el causante instituyó en su testamento, entre otros, los legados que se mencionan a continuación, citándose a los beneficiarios a que comparezcan a este juicio: Un legado de cinco mil pesos en favor de sus sobrinos, hijos e hijas de su hermana Da. Sofía Halperín; un legado de cinco mil pesos en favor de su sobrina Da. Raquel Mirkin e hijas; un legado de cinco mil pesos en favor de Da. Malca Melman Weisburd; un legado de un mil pesos en favor de don Fernando Bengochea; un legado de un mil pesos en favor de la Sociedad Gemilat Chesed Moisesville; lo cual se les hace saber a los efectos legales correspondientes. A los mismos efectos se hace saber igualmente a los sucesores de Juan Weisburd, Najmar Guber y Leiva Reitich, y por fallecimiento de los mismos, que el causannte instituyó los siguientes legados en favor de los nombrados: Un legado de diez mil pesos en favor de Juan Weisburd; un legado de cinco mil pesos en favor de sus sobrinos Najman y Jaime Guber, y un legado de tres mil pesos en favor de Leiva Reitich.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.600.- e.21|3-Nº 28.867 D.T.-v.25|3|60

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGUEZ. — Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.723 D.T.-v.29|3|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES o ANDRES MANUEL VELASQUEZ o VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.15|3-Nº 28.571 D.T.-v.25|3|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por 10 días a herederos y acreedores de Doña TERESA FRANCISCA MALVICINI de CARLINI o TERESA MALVICINI de CARLINI. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.518 D.T.-v.24|3|60

Nº 23

Mariano J. Grandoli, juez Civil (Sec. 46), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO BACIGALUPO. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.738 D.T.-v.29|3|60

El Dr. Mariano José Grandoli, juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEGIORGIS de BALZOLA. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.734 D.T.-v.29|3|60

El Juez en lo Civil Doctor Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos, acreedores de doña JUANA PINOLLA o PINOLA. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.705 D.T-v.29|3|60

Mariano J. Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA BUNGE DE GIMENEZ ZAPIOLA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.15|3-Nº 28.608 D.T.-v.25|3|60

Mariano J. Grandoli, Juez Civil (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de Pascual D'Alessandro y María Magdalena Simeone de D'Alessandro. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.509 D.T.-v.24|3|60

Mariano J. Grandoli, Juez Civil, (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN LORENZO ARIAS DE MOCIÑO. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.510 D.T.-v.24|3|60

Nº 24

El doctor Federico Jorge M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL BIZANTINO.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.964 D.T.-v.1º|4|60

El Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA BATALLA. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.14|3-Nº 28.544 D.T.-v.24|3|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MENOYO UZQUIANO.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.834 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CARLUCCIO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600 e.15|3-Nº 28.586 D.T.-v.25|3|60

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría número 50, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUIS ANGEL GIORDANO.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600 e.19|3-Nº 28.759 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER de la LLAVE de MEANA.

Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600 e.19|3-Nº 28.749 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ALFREDO BONFIGLIOLI.

Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 27.230-v.29|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS BALMA y doña CATALINA BRIGNOLI de BALMA.

Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.634 D.T.-v.28|3|60

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Civil Nº 25, por la Secretaría número 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS PABLO DESTEFANO.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 28.679 D.T.-v.28|3|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO PALAZZO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 28.557 D.T.-v.24|3 60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STRAMIELLO.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.976 D.T.-v.1º|4|60

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 26, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERNARDELLO. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.917 D.T.-v.1º|4|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ YAÑEZ.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.977 D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don ANTONIO SARDU.

Buenos Aires, marzo ocho de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.978 D.T.-v.1º|4|60

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO WAIN.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.980 D.T.-v.1º|4|60

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría número 51, cita por 10 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MANUEL GIORDANO.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 28.864 D.T.-v.31|3|60

El Juez en lo Civil doctor Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña COLOMBA CAVIGLIA DE SOTO (Secretaría Nº 52).

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.793 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don RUBEN ALBINO HIPOLITO CAMBIASSO.

Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.17|3 Nº 28.642 D.T.-v.28|3|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de doña AMELIA RAVAIOLI o RAVAIOLI DE STEFANI. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.595 D.T.-v.25|3|60

El señor Juez Nacional Civil Dr. Pedro A. Dellepiane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA LAPASTA DE BEVACQUA. (Secretaría 52). — Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.579 D.T.-v.25|3|60

El señor Juez Nacional Civil Dr. Pedro A. Dellepiane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ DE TISCORNIA. (Secretaría 51). — Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.578 D.T.-v.25|3 60

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27 Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MERELLO de BIGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — El Secretario.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.931 D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vicent Gache (Juzgado Nº 27) cita por treinta días, publicándose avisos por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE JUAN SISTI (Secretaría Nº 53). — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.22 3-Nº 28.928 D.T.-v.1º|4|60

Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría del suscripto, llama por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PASTORA o CATALINA ROCCA DE ROSSIGNOLI.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. - Jorge A. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.770 D.T. v.30|3|60

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR RINO o GASPAR DAMIAN.

— Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — J. R. Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.22 3-Nº 28.903 D.T.-v.1º|4|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINO DE BERNASCONI, (Secretaría Nº 55).

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.- e.19 3 Nº 28.815 D.T. v.30 3 60

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO PAPAGNO. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.719 D.T.-v.29|3|60

Nº 29

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAGLIA de MISSONI y de RUSSOVICH.

Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.- e.21|3-Nº 28.888 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ROSA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 27.780 D.T.-v.30|3|60

Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VILATA de REYNAL.

Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.- e.21|3-Nº 28.895 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALFREDO MONTENEGRO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.735 D.T.-v.29|3|60

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil del Juzgado 29, Secretaría 57, cita por diez y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANGELA VIRGINIA ROCCA DE PIAZZA o ANGELA ROCCA DE PIAZZA y ROSARIO PIAZZA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.924 D.T.-v.1º|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO ESTRADA. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 800.— e.19|3-Nº 28.766 D.T.-v.24|3|60

Nº 3

El Juez doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de BAMBINA DE LUCA.

Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario

$ 800.- e.22|3 Nº 28.937 D.T. v.26|3|60

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALABRO.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800.— e.21|3-Nº 28.893 D.T.-v.25|3|60

Nº 5

El Juez Nacional doctor Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO IBARRA o SBARRA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960.— Carlos Domínguez, secretario.

$ 800.- e.22|3 Nº 28.962 D.T. v.26|3|60

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO DEL GIUDICE. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.22|3-Nº 28.905 D.T.-v.26|3|60

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTELA o ESTELA IGNACIA BURGUEÑO de ZAVAGLIA.

Secretaría, agosto 14 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.19|3-Nº 28.830 D.T.-v.24|3 60

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña HERMINIA JOST de ULACIA.

Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 800.— e.21|3-Nº 28.881 D.T.-v.25|3|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9 cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES GUIRAO. — Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 800.— e.19|3-Nº 28.762 D.T.-v.24|3|60

11

El doctor Ernesto Lavayén, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA QUIROGA de U.S.S. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — José Luis Mó, secretario.

$ 800.— e.21|3-Nº 28.850 D.T.-v.25|3|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA o GREGORIA RAMONA GONZALEZ de MARTINEZ.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 800.- e.22|3 Nº 28.935 D.T. v.26|3|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de INES ONDINA CAPRIOGLIO o CAPRIOGLIO y GRAGNOLATTI.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Samuel Sineini, secretario.
$ 800.- e. 22|3 Nº 28.936 D.T. v.26|3|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO HERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Samuel Sineini, secretario.
$ 800.- e.22|3 Nº 28.951 D.T. v.26|3|60

Nº 14

El Juez doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acredores de PROVIDENCIA o PRUDENCIA CAPUTO DE ALEO y de JOSE ALEO. — Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.761 D.T.-v.24|3|60

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINIO DE LA ENCARNACION. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 28.862 D.T.-v.25|3|60

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES GONZALEZ o DOLORES GONZALEZ GOLPE DE OTERO. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 28.869 D.T.-v.25|3|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon (Juzgado Nº 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA NAZABAL de INSAUSTI.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.829 D.T.-v.24|3|60

Nº 19

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL BORGES.
Buenos Aires, marzo de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 28.889 D.T.-v.25|3|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray (Nº 19), cita por cinco días a herederos y acreedores de AMERICO OMAR de la LLAVE.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.802 D.T.-v.24|3|60

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 7 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 28.860 D.T.-v.25|3|60

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SCOVOTTI.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.808 D.T.-v.24|3|60

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña LUCIA ZARLA de BINI y de don JOSE CESAR EGIDIO o JOSE EGIDIO CESAR o JOSE BINI.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.- e.22|3 Nº 28.957 D.T. v.26|3|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO DI SANTIS.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.- e.22|3 Nº 28.958 D.T. v.26|3|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO MAZZA.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.- e.22|3 Nº 28.960 D.T. v.26|3|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO MENDEZ o MENDEZ y RODRIGUEZ.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.- e.22|3 Nº 28.954 D.T.-v.26|3|60

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BACCARRERE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959 — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.- e.22|3 Nº 28.950 D.T. v.26|3|60

El doctor Rómulo H. Di Iorio, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA AGUIRRE Vda. de GIMENEZ.
Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.809 D.T.-v.24|3|60

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stabile (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR RODRIGUEZ DE SESTELO. — Buenos Aires, febrero 4 de 1960 — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.750 D.T. v.24|3|60

Nº 28

El Juez, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado de Paz número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGOMARSINO de DETREE.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.- e.22|3 Nº 28.963 D.T. v.26|3|60

Nº 29

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CECILIO ALVAREZ.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.845 D.T.-v.24|3|60

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA LUISA ZACCAGNINI.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.846 D.T.-v.24|3|60

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GERONIMO SALA.
Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.827 D.T.-v.24|3|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLORINDA MAYA de BRAZZANO.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.789-D.T.-v.24|3|60

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de don MARIANO PEREZ.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1959. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.826-D.T.-v.24|3|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA MOZZONI.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.781-D.T.-v.24|3|60

Nº 34

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de MATIAS POLEMANN. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.22|3-Nº 28.921 D.T.-v.26|3|60

Nº 35

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO MATIENZO.
Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 28.878 D.T.-v.25|3|60

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR ENRIQUEZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.- e.22|3 Nº 28.966 D.T. v.26|3|60

Nº 37

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 37 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOMINGA SCALISE de COMPARATO.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 27.458-v.25|3|60

El Sr. Juez Doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE JORGE REQUENA.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.842-D.T.-v.24|3|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERCULES GOFFREDO CALUORI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.791-D.T.-v.24|3|60

Nº 39

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA OLIVIA OPAZO u OPAZO COCIO de ZAVALIA.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.19|3-Nº 28.821-D.T.-v.24|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Pedro R. Taranci, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por cinco días que la firma "MODERN S. R. L." ha sido declarada en quiebra, fijándose el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico, señor Héctor Tisocco, con domicilio en calle San Martín Nº 66, escritorio 315, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, y señalase la audiencia del día 19 de mayo próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar la correspondiente reunión de acreedores.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 2.200.— e.19|3-Nº 28.838 D.T.-v.24|3|60

Nº 3

El Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por tres días que en juicio "CULTURAL S. R. L., quiebra", que tramitan ante Secretaría Nº 7, ha practicado las siguientes regulaciones de honorarios: al letrado del convocatario, $ 2.100.— m|n.; al Síndico, $ 5.000.— m|n.; al escribano inventariador, $ 500.— m|n.; al liquidador, $ 3.200.— m|n.; y a su letrado, $ 1.300.— m|n.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.- e.22|3-Nº 27.584-v.26|3|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que el 23 de junio de 1958 ha sido declarado en estado de quiebra RODOLFO VIMINI CATALANO, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 15 de abril de 1958. Se hace saber igualmente que se nombró síndico al contador Dr. Abraham Heller, con domicilio en Malabia Nº 2289, y se fijó el término de 30 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose, también, la audiencia del día 16 de mayo de 1960, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan: la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.000.— e.19|3-Nº 28.820 D.T.-v.24|3|60

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN LUIS

... cita y emplaza por el término de quince días, para comparecer a estar a derecho a las siguientes personas: AMAYA PEDRO, argentino, M. 6.777.721-C. 1925, D. M. 50, causa Nº 253, A-1958, "Proc. Fiscal c|autores ignorados, extravío de la remesa de $ 500, Nº 148, en perjuicio del Ministerio de Comunicaciones". — ROVFRE LUCIANO NICOLAS, argentino, mayor de edad, causa Nº 319-R, Año 1957, "Proc. Fiscal c|Rovere Luciano Nicolás, estafa en perjuicio del Estado". — LUCERO CAYETANO, causa Nº 416-M-1957, "Proc. Fiscal c|Mercado G. Cayetano, adulteración de documento público". — GRANATA JORGE FRANCISCO, argentino, de 34 años de edad, casado, I. 1.733.846, causa Nº 750-G-1958, "Proc. Fiscal c| Granata Jorge Francisco, p. s. a., delito Art. 172|3, Cód. Penal. (Ley 12.962, Art. 44)". — OROZCO SANTIAGO, causa Nº 18-O-1958, "Proc. Fiscal c| Orozco Santiago y Estrada Ramón, falso testimonio, Art. 25 del Cód. Penal". — OCAÑA AUDELIA ENCARNACION, argentina, M. O.950.469-C. 1929, causa Nº 281-O-1959, falso testimonio". — AGÜERO LUIS, argentino, de 38 años de edad, profesión metalúrgico, causa Nº 467-A-1958, caratulada: "Proc. Fiscal c|Agüero Luis, desacato, Art. 244 del Cód. Penal".

Por infracción al Art. 5º, Ley 13.010

VIDELA EVA ROSA, L. C. 3.741.779, causa 735-V-1957. — GOMEZ MARIA JOSEFINA, L. C. 3.805.556, causa 567-G-1958. — GARRO JUANA ALICIA, L. C. 3.908.707, causa 710-G-1958. — VILLEGAS MARIA TERESA L. C. 7.147.986, causa 38-V-1958. — PEREYRA TOMASA, L. C. 3.744.295, causa 35-P-1958. — OLGUIN NICOMEDES, L. C. 3.794.532, causa 432-O-1958. — PEREZ MARIA YOLANDA, argentina, nacida el 28|12|1937, causa Nº 83-P-1957. — SOSA MARCELINA, L. C. 4.193 458, causa Nº 637-S-1959. — GONZALEZ FILOMENA REYNA TERESA, L. C. 4.192.298-O./E. Paso Grande, causa número 652-G-1959. — LUCERO CECILIA FANNY, argentina, L. C. 3.908.843, causa 455-L-1959.

Por infracción Art. 2º y 25 de la Ley 11.386

HEREDIA JOSE, C. 1938-M. 6.802.720, causa Nº 509-H-1957. — VERON BIBIANA, L. C. 8.209.867, profesión: quehaceres domésticos, causa número 585-V-1958. — ALTURRIA ROSALVA L. C. 2.507.557, causa 695-A-1958 falso empadronamiento. — GARAY PRESVITERIO SANTOS, C. 1937-M. 6.805.463, O./E. San Luis, causa Nº 301-G-1958

Por infracción al Art. 51 de la Ley Nº 12.913

BECERRA OLAVIO NORBERTO, C. 1937, M. 6.800.618, causa 166-B-1958 — MORAN RAUL, C. 1937, M. 6.799.213, causa Nº 174-M-1958. — DOMINGUEZ LUIS JUAN, C. 1937, M. 6.543.811, causa Nº 168-D-1958.
En las causas que precedentemente se mencionan, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término fijado, serán declarados rebeldes y ordenada su detención.
San Luis, 11 de febrero de 1960. — Francisco Eduardo Fourcade, Jefe Federal.
e.12|3-Nº 1.428-v.29|3|60

FORMOSA

Juan B Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALOMON MANUEL, sucesorio "ab intestato". (Secretaría Chiani).
Formosa, diciembre 26 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 27.220-v.29|3|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ CANCIO. — Formosa, 29 de diciembre de 1959. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.
$ 1.600.— e.15|3-Nº 28.614 D.T.-v.25|3|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN SIBAR LLANO ORTIZ. — Formosa, 3 de febrero de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600 — e.15|3-Nº 28.613 D.T.-v.25|3|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, cita y emplaza por

diez días a herederos y acreedores de don MELITON BOBADILLA y doña LEONARDA BRITOS DE BOBADILLA. — Formosa, 4 de febrero de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600 — e.15|3-Nº 28.612 D.T.-v.25|3|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "CAGNONI DE SOLARI, SARA ESTHER contra CAGNONI, JUAN BAUTISTA (sucesión), división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Avda. Belgrano 3580, edificada en terreno de 8m227 de frente al N. por 43m90 de fondo al S. con base de $ 450.000 m|n. 8 o|o a cuenta precio y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.900 e.19|3-Nº 28.768 D.T.-v.24|3 60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días que en los autos "BAUMGARTNER de GERSTER c|GERSTER ALBERTO, alimentos", el martillero designado de oficio, don Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389 el 29 de marzo a las 16 horas al contado y al mejor postor el lote 12. fracción A. denominado Isla Uhu. ubicada en la Sección primera de Islas, Partido Tigre, Paraje Parque Luján. que mide 20 m. de frente al N. O. O.; 81.40 m en el costado S. O. S.; 81 m. en el costado N. E. N.; 20 m. en el contrafrente al S. E. E., lindando frente camino en medio con el lote 9 de la fracc. n E. por el fondo con el lote 20, por el costado S. O. S. con el lote 11 y por el costado N. E. N. con el lote 18 ... Superficie total 1.624 m2. — Se compone de 4 habitaciones y dependencias, jardín con plantas y árboles. — Desde desembarcadero Tigre, lanchas por Río Luján que hace de correo o la que va hasta el Río Caraguatá, 15 o 20 minutos de viaje, bajarse en el Recreo Miramar y caminar 100 m. al fondo. — Hay luz eléctrica. — Agua no hay. — Base $ 50.000 m|n. — Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.600.- e.22|3-Nº 28.938 D.T.-v.26|3|60

Nº 11

JUDICIAL. — Casa: ubicada en la calle Indio 4993. — Desocupada. — Base: m$n. 104.666,66, al contado. — A cuenta de precio, el 8 %, comisión 3 %. —El día 3 de abril, a las 16 y 30 horas, sobre el mismo inmueble, por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría del doctor Aníbal J. La Rosa, venderá el martillero señor Ernesto M. Montello, con oficina en Asamblea 193, T. E. 90 - 7563, en los autos "GUTIERREZ o GUTIERREZ GARCIA, PERFECTO; GUTIERREZ, LEOPOLDO; ALVAREZ DE GUTIERREZ, MARIA s|SUCESION".
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.21|3 Nº 28.897 D.T. v.25|3|60

Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24 a mi cargo, hace saber por cinco días, en los autos "CURTO JUAN c|QUINTERO DE ESPAÑA MARIA JOSEFA, s|COBRO HIPOTECARIO", que el Martillero Público don Julio Agustín Emilio Di Doménico, a propuesta de la parte actora, procederá a vender en pública subasta, el domingo 27 de marzo, a las once horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el partido de Lomas de Zamora, a inmediaciones de la Estación Temperley, calle Jacinto Rosso, entre Colón y Solís, designado con el número 21 de la manzana 12, que mide: diez metros de frente al S. E., por treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros de fondo. — Superficie: 395 m. 70 dm2. — Base: $ 37.118.— m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.21|3 Nº 27.451 v.25|3|60

Nº 17

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nac. en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secr. F. Gigena Ibarguren, se hace saber por cinco (5) días en autos "SOLA SANTESTEBAN MILLANA y otra c|GATTI, Angel Antonio s|juicio ejecutivo" que el martillero César J. Cabral Hunter, procederá a rematar el sábado 26 de marzo de 1960, a las 17 horas, la propiedad calle Pte. Quintana 751 —prolong. Villa Ballester— Pdo. San Martín, Bs. As., Sup. 317,39m2. Base m$n. 107.688. Contado. El deudor se comprometió en esc. hipotecaria dejar desocupado inmueble. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — El Secretario.
$ 2.000.— e.22|3-Nº 27.534-v.26|3|60

JUDICIAL. — Ramón L. Falcón 5578. — Edif. en lote 9 D, y que mide: 13m01 al N.; 9m94 contrafrente S. E.; 18m64 al S. O.; y 11m12 al N. E.; Sup. total: 153m7634. — Base $ 89.000.— El lunes 28 de marzo, a las 16 horas, en n|hall, calle Sarmiento 643, 2º piso. O/Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, en los autos "CAWTHORNE DE CIVIELLO NELIDA ANA c|CIVIELLO ANTONIO s|ALIMENTOS Y LIIS EXPENSAS", que tramita por ante secretaría autorizante: 8 % como seña. — Comisión 3 %. — 5 publicaciones B. Oficial y Noticias Gráficas. — Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Fed., T. E. (45)-3924 y 3975.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.- e.21|3 Nº 27.474 v.25|3|60

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: S. I. C. A., SOC. INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES c|LAMPERT NATHAM Y OTROS, s|COBRO HIPOTECARIO", ha sido designado, a propuesta de parte, el martillero Juan Manuel Reguera para vender en público remate, el sábado 26 de marzo, a las 16 horas, sobre el mismo bien, la Manzana de terreno Nº 66 ubicada en la ampliación del ejido del Pueblo de Peralta Ramos, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, la cual da frente a las calles Nos. 67, 28, 69 y 30 y está subdividida en 34 lotes, con superficie total de 12.664 metros cuadrados ad corpus. — El inmueble es parte del lote 5 de un plano anterior del ex Establecimiento Cabo Corrientes. — Plano de subdivisión aprobado bajo Nº 45-713-48. — Títulos, medidas y linderos en el expediente y demás datos en las oficinas del martillero. — Venta en block, al contado, con la base de $ 320.000.— Se exigirá al comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión en efectivo.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.- e.21|3 Nº 27.455 v.25|3|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "MIRANDA, MANUEL ADRIANO c|CONTE, RAUL MARIO s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Larsen 2992-98 esq. Argerich edificada en lote 29, manzana C, de 6m64 frente al S.O., 13m13 al N.O., 6 mts. ochava al O., 10m92 costado N. E. y 17m40 al S.E., base $ 100.369 m|n. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.000 e.19|3-Nº 28.767 D.T.-v.24|3|60

Nº 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 51, se hace saber por el término de 5 días en los autos: "GARCIA LUGONES MARCELO FRANCISCO o FRANCISCO s|sucesión", ha sido designado martillero el señor Roque A. Boverini, en los siguientes bienes: San Isidro, Pcia. de Bs. As., Petit Hotel, calle Av. Libertador Gral. San Martín Nº 16,146 (antes San Martín 346), consta de 2 plantas y subsuelo, en los fondos otro cuerpo de edificio de 2 plantas. Subsuelo: 3 amplios ambientes; P. baja: gran hall, sala, comedor, escritorio, hall íntimo, cocina y antecocina, baño Entre piso: 2 dormitorios, lavadero y servicio. Planta alta: Gran hall, 4 dormitorios, hall íntimo y baño, amplia terraza. Segundo cuerpo: garaje y 2 pzas. p. depósito. 1º Piso: 3 ambientes y cocina, c|jardín frente y fondo. Mide 21 m 40 de frente por 41 m 30 y 41 m 70 de fondo en sus costados. Base m$n 527.600.— al contado, ocupada c|contrato vencido.
Mar del Plata: 1 lote de terreno ubicado s|calle Garay al 300, a 3 cuadras del Boulevar Marítimo y Playa Chica, zona residencial. Mide 10 m 392 mm de frente al NE. por 32 m 908 mm de fondo, lote Nº 3, manzana "A". Base 130.133,33 m$n., al contado, desocupado.
Tortuguitas: 2 lotes a 5 cuadras de la estación, a 2 cuadras del Country Club, en el paraje denominado "Los Solares de la Reina". Lote 13, de la manzana "F", mide: 29 m. de frente por 58 m 91 cm de fondo al S. E. y 59 m 19 cm al N. O. Base 21.600.— m$n. al contado, desocupado.
Lote 14, manzana "F" mide 29 m de frente por 59 m 46 cm de fondo al N. O. y 59 m 19 cm al S. E. Base m$n. 21.600.— al contado, desocupado.
El día 30 de marzo a las 16 horas, en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, capital. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 5 200.- e.22|3-Nº 28.971 D.T.-v.26|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 17, se hace saber por diez días, que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli, para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la calle MURGUIONDO números 1747|65 entre las de Tapalqué y Bragado, edificio, sobre cuatro lotes, con un frente de 34.64 mts: de frente sobre la calle Murguiondo, igual medidas en su contrafrente y con una profundidad, cada lote de las siguientes dimensiones, lote Nº 34, 52.80 cmts.: Lote Nº 35, 53.65 mts.: Lote Nº 36 55.35 mts: y Lote Nº 37, 55.35 mts. de fondo. Edificado en toda su extensión y con arriendo según contrato, por el término de tres años, a partir del cuatro de enero de 1959 y con un alquiler mensual de $ 2.000.— m|n. todo de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "ESCARPIZO ENRIQUE LINO contra INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A. s| cobro hipotecario. — Base de venta $ 882.313.— m|n. — Al contado. —, Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Remate a efectuarse el día 31 de marzo a las 16.30 horas, en el local de la calle Bolívar 778, capital Federal. — Edictos B. Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Carlos Alberto Balbe, secretario.
$. 6.400. e.17|3-Nº 28.637-D.T.-v.28|3|60

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Autorizante, se hace saber por 10 días que en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|HEINZ RUGE, CARLOS. s|Cobro Hipotecario" se ha dispuesto que el martillero Alejandro F. Nogués, remate: Una fracción de tierra ubicado aproximadamente a 9 Km. al Este de la localidad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Prov. de Santa Fe, paraje denominado Puerto San Vicente que mide: 802m38 frente al N., 892 m. al S. 250 m. al O. y en el este una línea irregular formada por el río Paraná Mini, con una superficie total, libre de caminos de 21 H. 88 A. 71 c. a., comprendiendo todo lo en ella edificado, clavado y adherido a su suelo, lo que incluye casa-habitación galpones, tinglados y demás instalaciones de la Curtiembre San Vicente, con una superficie cubierta de más de 5.000m2. de construcciones mixtas de importancia para la industria y que tienen gran metraje de chapa canaleta, pinotea y quebracho de gran valor de demolición, que se levantan a metros de ferrocarril y con desvío propio al interior de los galpones. — La propiedad se entregará totalmente desocupada. — El 7 de Abril, a las 16 horas, en el local del Plaza Hotel de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. base $ 169.611.99 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Informes: 25 de Mayo 145. 5º piso, oficina 502, Capital Federal y Alejandro F. Nogués, Maipú 560, Rosario, Provincia de Santa Fe. — Noviembre 18 de 1955. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 9.600. e.22|3-Nº 28.910 D.T.-v.1º|4|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASSA
Limitada - S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1960, a las 11 horas, en el local social, avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959;
2º Elección de directores;
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 8.200.— e.22 3-Nº 27.523-v.26|3|60

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.
Salpacha Nº 280, piso 6º, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 4 de abril de 1960, a las 17 horas, en Salpacha 280, piso 6º. Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de documentos Art 347 C. C. 9º ejercicio y distribución de utilidades;
2º Determinación miembros Art. 4º estatutos y nombramientos; elección de síndico por un año y elección de dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|3-Nº 27.570-v.26|3,60

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 134, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la gestión del Directorio, la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959, y del informe del síndico.
3º Liberación de reservas.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores y elección de los miembros titulares necesarios y fijación de la retribución de servicios al Directorio por el ejercicio transcurrido.
6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3-Nº 27.462-v.25|3|60

AREMAR C. I. F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, a las 15 horas, en Corrientes 2763, 5º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1959;
2º Elegir dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 27.408-v.25|3|60

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 1º de abril de 1960, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia Nº 3872, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 27.444-v.25|3|60

ACIERTO
S. A. Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Acierto, S. A. Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1960, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque S. Peña 1160, primer piso, departamento "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos quinto, séptimo, décimo, décimo quinto, décimo séptimo, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, trigésimo primero y trigésimo quinto, de los Estatutos Sociales, cuyo proyecto preparado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas.
2º Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos tramiten y soliciten de las autoridades pertinen-

tes la aprobación de las modificaciones de los artículos de los Estatutos que hayan sido objeto de modificación por la Asamblea, contando con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|3-Nº 27.442-v.25|3|60

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

Fundada el 30 de junio de 1912

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 11 de marzo de 1960

Señor Consocio:

El Consejo Directivo le invita a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 25 de marzo próximo, a las 20 horas, en nuestra sede social, Maza 1480, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Elección de 1 Presidente; 1 Tesorero y 1 Vocal, para integrar el Consejo Directivo hasta la terminación del presente período.

3º — Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea anterior.

Carlos E. Pérez, Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia). — Santiago Belza, Secretar.

$ 32.— e.19|3-Nº 27.326-v.24|3|60

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

De la Sección 22

Estimado Consocio:

Conforme artículo 42º estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria 29|3|60, 21 horas, Avda. Ingeniero Huergo 640, Capital, a tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación, demás conceptos ejercicio 31|12|59.

2º — Elección de nuevas autoridades en lugar de las que cesan.

3º — Desig. 2 socios firmar acta asamblea.

4º — Se recuerda el Art. 10. — Presidente. — Secretario.

$ 320.- e.19|3 Nº 27.352 v.24|3|60

AUTONORTE

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1960, a las 12 horas, en el local sito en Avenida Córdoba 679, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1959.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º — Considerar el aumento del capital autorizado y la emisión de acciones.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta — El Directorio.

$ 3.200.- e.19|3 Nº 27.351 v.24|3|60

"ALCHIERI," S. A. C. I. F.

Nº 7.440

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1960, horas 20.30, en Rivadavia 5317, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejerc. 30|11|59.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|3 Nº 27.357 v.24|3|60

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª Convocatoria

Conforme al art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio y el Síndico del Banco Israelita del Río de la Plata S A. convocan a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria), que se realizará el día 31 de marzo de 1960, a las 22 horas, en el salón de la calle Cangallo Nº 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2) Autorización para proceder al revalúo de los rubros del Activo a que hubiere lugar, de conformidad con la Ley respectiva y emisión de las acciones necesarias a ese objeto.

3) Elecciones de: 1 Presidente por 2 años, 1 Vicepresidente por 3 años, 1 Secretario por 1 año, 1 Prosecretario por 2 años, 3 Vocales por 3 años, 3 Vocales por 2 años, 3 Vocales por 1 año, 1 Síndico titular por 1 año, y 1 Síndico suplente por 1 año

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Banco Israelita del Río de la Plata. — M. Silbert, presidente. — Cont. G. Cracovski, director-secretario. — S. Hermanowicz, síndico.

$ 3.200.— e.22|3-Nº 27.593-v.25|3|60

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme al Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio y el síndico del Banco Israelita del Río de la Plata S A. convocan a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2da. convocatoria), que se realizará el día 31 de marzo de 1960, a las 20 horas, en el salón de la calle Cangallo Nº 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de la designación del Directorio por el síndico y de lo actuado por ese Directorio:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Banco Israelita del Río de la Plata. — M. Silbert, presidente. — Cont. G. Cracovski, director secretario. — S. Hermanowicz, síndico.

$ 2.240.— e.22|3-Nº 27.595-v.25|3|60

BALCARCE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 6 de abril de 1960 a las 18 15 horas, en Avda. Corrientes 424, piso 1º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación s|art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1959:

2º Destino de las utilidades:

3º Remuneración directores y síndico:

4º Determinación número de directores y su elección;

5º Elección síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|3-Nº 27.538-v.26|3|60

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme al Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio y el síndico del Banco Israelita del Río de la Plata S. A. convocan a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2da. convocatoria), que se realizará el día 31 de marzo de 1960, a las 20.30 horas, en el salón de la calle Cangallo Nº 1362 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 7º, 8º, 23º, 25º, 30º inciso e) y 34º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Banco Israelita del Río de la Plata. — M. Silbert, presidente. — Cont. G. Cracovski, director secretario. — S. Hermanowicz, síndico.

$ 1.920.— e.22|3-Nº 27.594-v.25|3|60

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 21 y 28 provisorio de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo próximo, a las 20 horas en el local social, Avda. Corrientes 2037-39, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|59 y proyecto de distribución de utilidades;

2º Elecciones de directores y síndicos: a) Por tres años: 3 directores; b) Por un año: 1 director, que será incluído en el sorteo a efectuarse el 1961; c) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de cualquier número de capital, en segunda convocatoria. — Jacobo Kravicz, presidente. — David Avruj, secretario.

$ 2.400.— e.22|3-Nº 27.605-v.24|3|60

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA. S. A. C. e I.

Registro Nº 2.461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1960 a las 11 horas en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 0 de noviembre de 1959;

2º Aplicación de utilidades y aumento de capital (artículo 4º):

3º Aprobación de la remuneración fijada para los directores-gerentes (artículo 15º);

4º) Retribución de los directores y síndicos para el 33º ejercicio (artículo 26º):

5º Elección de cinco directores por un año sin perjuicio de la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º de los Estatutos, de fijar el número de directores entre cinco y siete miembros;

Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|3-Nº 27.426-v.25|3|60

BURGELAN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo a las 18 horas, en el local Azcuénaga 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 27.440-v.25|3|60

BRIGNONE Y CIA.

Soc. en Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1960, a las 17 hs., en 25 de Mayo 347, Piso 5º, oficina 537, para considerar:

1º Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 27.463-v.25|3|60

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, el 31 de marzo de 1960, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69º ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las retribuciones mensuales percibidas por el anterior Directorio (Presidencia y miembros de Comisión) y remuneración del síndico titular (arts. 7, 8 y 9 del Estatuto).

3º Confirmación del nombramiento de directores llamados para cubrir vacantes producidas por renuncias durante el último período y deliberación sobre el número de integrantes del Directorio; elección de los mismos.

4º Fijación de número y elección del o los síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres días antes del señalado en la convocatoria

Buenos Aires, enero 28 de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|3-Nº 27.314-v.24|3|60

BARADEL

Soc. Anón. Comercial, Agrícola Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1960, a las 11.45 horas, en el local social, Reconquista Nº 165, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1959.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Distribución utilidades y fijación honorarios de los directores y síndico. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 26 de los Estatutos sociales.

$ 2.800.— e.19|3-Nº 27.346-v.24|3|60

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO

Sociedad Anónima

Registro Nº 2.154

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del corriente, a las 18 horas, en Lavalle Nº 1546, 2º "F", Capital Federal, para tratar:

1º Reforma de Estatutos;

2º Aumento del capital social;

3º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a $ 100.000.000 m|n., emitiendo acciones dentro de ese importe, en la forma y oportunidad que lo disponga.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.200.— e.22|3-Nº 27.537-v.26|3|60

COMPAÑIA SKF ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Registro Nº 4.112

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1960, a las 11 horas, en Perú 545, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59:

2º Distribución de utilidades:

3º Elección directores, presidente y vice directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.22|3-Nº 27.542-v.26|3|60

CAYETANO E. SANTUCCI SOCIEDAD ANONIMA

Marítima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, a las 12.30 horas, en Lavalle 3691, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2º) Determinación del número de Directores y su elección.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.22|3-Nº 27.599-v.26|3|60

COMELLI SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

Domicilio: Humahuaca 3699, Cap. Fed.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Comelli Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1960, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 3978/80, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, todos referentes al X Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959;

2) Resolución sobre la utilidad del ejercicio: destino a dar a las mismas;

3) Elección de un Director-Presidente, dos Directores vocales titulares y tres Directores suplentes, todos por dos años; y de un Síndico Titular y uno suplente, por un año, con prolongación de mandato hasta que la Asamblea General Ordinaria designe reemplazante.

4) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos.

El Directorio.

$ 4.400.— e.22|3-Nº 27.576-v.26|3|60

CONCORDIA AZUL

Inmobiliaria y de Mandatos

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 4º piso, de la Capital Federal, el día 2 de abril de 1960, a las 14.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Ejercicio cerrado el 30 noviembre 1959.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente. Todos por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

El Presidente.

$ 2.800.— e.22|3-Nº 27.569-v.26|3|60

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el

día 31 de marzo de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1959;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los accionistas y/o del pago de los mismos.
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3-Nº 27.489-v.25|3|60

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y término de sus mandatos;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 27.487-v.25|3|60

CASADA MARTA F. I. A. G. C. I., S. A.

Convócase Asamblea Gral. 29|3|60, 10 hs., Tucumán 612, efectos considerar documentos Art. 347 C. Com. Fijación número directores y elección en su caso, elección síndicos y accionistas, firmar acta.
$ 1.200.— e.21|3-Nº 27.470-v.25|3|60

CASA PESIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1960, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1679, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;
2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3-Nº 27.446-v.25|3|60

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 31 de marzo de 1960, a las diecisiete horas, en el local de calle San Martín 318-326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio (1959) cerrado al 31|12|1959;
2º Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos períodos anuales;
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un período anual.
4º Determinación de la retribución al síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 318, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|3-Nº 27.431-v.25|3|60

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 2026

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1960, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas;
3º Elección de directores titulares, directores suplentes; síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 27.437-v.25|3|60

COATI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1960 a las once horas en el local social, calle Lavalle Nº 2642, 5º piso A, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
o los síndicos titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del A. t. 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 27.304-v.24|3|60

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1960, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de bancos. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|3-Nº 27.312-v.24|3|60

CIPRO
Compañía de Propiedades Sociedad Anónima
Registro Nº 2981

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para marzo 30 a las 16 horas, en Sarmiento 355, para:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elegir director-gerente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 27.313-v.24|3|60

COMPAÑIA INVERSORA DEL SUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
Número 5.931

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1960, a las 9 horas, en Corrientes 311, 5º piso, para:

1º Considerar los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|59
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|3-Nº 27.318-v.24|3|60

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de marzo de 1960 a las 16 y 30 horas en el local social, calle Reconquista Nº 336, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Destino de las utilidades

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente, miembros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 27.404-v.24|3|60

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.
N-8377
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1960, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1615, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30|11|1959, y distribución de utilidades.
2º Fijar el número de directores; nombrar directores y síndicos; y sus honorarios.
3º Aumento del capital autorizado (Art. 3º estatutos).
4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 27.400-v.24|3|60

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
N. 7452
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1960 a las 11 hs. en el local calle Bartolomé Mitre 559, Capital, escritorio 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1959.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3-Nº 27.380-v.24|3|60

CARLOS CERRUTI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 18|4|60, a las 18 hs., en el local social, Rivadavia 10245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del segundo ejercicio al 31|12|59 s|art. 347 C. C.
2º Renovación del Directorio por cese de mandato.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3-Nº 27.349-v.24|3|60

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1960 a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del epígrafe del título V del Estatuto y, de los artículos 23 y 25 del mismo;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 27.405-v.24|3|60

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA S.A.C.I. y F.
Nº 4.841

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
3º Integración del Directorio y elección de Síndicos, titular y suplente.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 27.391-v.24|3|60

COPLINCO S. A.
Compañía Platense de Industria y Comercio
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 11.30 horas, en la Sede Social, calle Sánchez de Bustamante 64, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la Ley 15.272, revaluación de bienes;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1959;
3º Destino de las utilidades;
4º Aprobación del Acta del Directorio Nº LXXI del 17|12|1959;
5º Elección de Directores titulares y suplentes;
6º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. El Directorio.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 27.365-v.24|3|60

"D"

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Registro Nº 7.620)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, a las 20 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 27.414-v.25|3|60

D. I. C. S. A.
Distribuidora Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, a las 20 horas, en Montevideo 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades y retribuciones de directores y síndico.
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 27.481-v.25|3|60

DEMAYO - LONARDI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Viamonte 1133, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|59.
2º Remuneración de Directores y Síndico
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Buenos Aires, 14|3|60. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) de Estatutos, referente a depósito de acciones para concurrencia a Asamblea. — Presidente.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 27.401-v.24|3|60

DISTRIBUIDORA QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 1967, 2º piso, Capital
Registro Nº 5.862
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo 1960, a las 17.30 horas, en Sarmiento 1967, 2º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959.
2º Remuneración al Directorio.
3º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 27.323-v.24|3|60

"E"

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1960, a las 19 horas, en la Avenida Belgrano 980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e

Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959;

2° Distribución de utilidades;

3° Elección de un director titular y de dos directores suplentes;

4° Elección de Síndico y de síndico suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 31 de marzo de 1960, a las 19.45 horas, en el mismo domicilio, Avenida Belgrano 980, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto de los estatutos;

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 4.400.- e.19|3-N° 27.395-v.24|3|60

ENRIQUE R. MEILLER S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 marzo 1960; 15 horas en Pueyrredón 1525; 7° A. considerar:

1° Documentos art. 347, C. de Com. 30|11|59.

2° Elección directores y síndicos.

3° Remuneración directores.

4° Designación accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|3-N° 27.485-v.25|3|60

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

Productos Químicos Biológicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de marzo de 1960, a las 14.30 horas, en Viamonte 1133, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1° Cód. Comercio, ejercicio 30|11|59;

2° Remuneración de Directores y Síndico;

3° Distribución de utilidades;

4° Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente de acuerdo artículos 5° y 10° Estatutos;

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 14|3|60 — El Directorio.

Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) de Estatutos, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.

$ 3.200.- e.19|3-N° 27.398-v.24|3|60

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1960, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ing. Carlos M. Videla y don Carlos Mendes Gonçalves que cesan en sus mandatos (art. 10 de los estatutos).

3° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4° Consideración de la retribución especial al señor director gerente, como gerente, por el ejercicio económico N° 25 que comenzó el 1° de enero de 1960 (artículo 23 de los estatutos).

5° Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|3-N° 27.309-v.24|3|60

"F"

FINESA

Financiera, Inmobiliaria, Edificadora Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1960 a las 11 horas, en el local social, Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de pesos 20.000.000 m|n

2° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|3-N° 27.301-v.24|3|60

F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. y C.

Registro N° 2.591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 19 horas, del 31 de marzo 1960, en José Bonifacio 1750.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347 C. Comercio ejercicio 30 noviembre 1959.

2° Distribución utilidades.

3° Remuneración síndico.

4° Fijación gastos representación directores.

5° Elección síndicos titular y suplente 1 año.

6° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-N° 27.307-v.24|3|60

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA

Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 31 de marzo de 1960, a las 12 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1°) del Código de Comercio, correspondiente al 28° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1959.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

4° Aumento de capital y emisión de acciones

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|3-N° 27.423-v.25|3|60

G. HERNANDEZ & CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Alsina 901 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1960, 19 horas, en Alsina 901.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos indicados art. 347, inciso 1° Código de Comercio, 3° ejercicio, cerrado 30 de noviembre 1959.

2° Aumento capital autorizado a pesos 20.000.000 m|n.

3° Designación síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|3-N° 27.424-v.25|3|60

GUARANI

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1960, a las 8.45 horas, en Viamonte 1133, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos por Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio, y Distribución de Utilidades por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2° Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.19|3-N° 27.370-v.24|3|60

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30|3|1960, a las 11 horas, en la Avda. Córdoba 629, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|59;

2° Distribución de utilidades;

3° Remuneración de Directores y Síndico;

4° Elección de Directores y Síndicos;

5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.19|3-N° 27.389-v.24|3|60

GOODYEAR NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

N° 2747

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1960, a las 16 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959

2° Remuneración del Directorio y síndico y distribución utilidades.

3° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|3-N° 27.345-v.24|3|60

GOBECIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, a las 12 horas, en 25 de Mayo 439, 9° piso para considerar:

1° Documentos art. 347 inc. 1) C. de Comercio al 31|12|59;

2° Elección del Directorio y Síndicos;

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.19|3-N° 27.348-v.24|3|60

"H"

HERMES

Soc. Anón. Fin. Com. de Invers. y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado.

2° Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|1959.

3° Fijación del número de Directores y elección de los mismos y designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|3-N° 27.394 v.24|3|60

HOBART DAYTON ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Reconquista 567, 30 de marzo de 1960, 12 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1959;

2° Elección de Directores y Síndicos;

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.19|3-N° 27.386-v.24|3|60

"I"

INTERIÓN S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, hora 10, en Charcas 684, piso 3° F.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1959.

2° Elección por un año de cinco directores titulares.

3° Elección por un año de síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|3-N° 27.494-v.25|3|60

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio

N—2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso)

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de noviembre de 1959.

2° Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|3-N° 27.342 v.24|3|60

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1960, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2330|54, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2° Remuneración del Presidente del Directorio y del síndico.

3° Distribución de las utilidades.

4° Elección de tres Directores titulares (por tres años) y dos Directores suplentes (por dos años).

5° Elección de síndicos, titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto, que dice: "Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de aquélla, o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas, y contra las cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la Asamblea con especificación de los votos que les correspondieren".

$ 4.400.— e.19|3-N° 27.335 v.24|3|60

ITACO

Sociedad Anónima I. C. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 367, oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1959.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Presidente y tres Directores.

4° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5° Aumento del capital social en cinco hasta diez millones de pesos.

6° Modificación duración mandato Directorio elevándolo a 2 o 3 años.

7° Remuneración al Directorio y síndico.

8° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|3-N° 27.337 v.24|3|60

"J"

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S. A. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1960, a las 11 horas en el local social, calle Paso 721 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración, aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2° Distribución de Utilidades;

3° Fijación del número de directores;

4° Elección de presidente, vicepresidente y directores;

5° Elección de síndico titular y suplente;

6° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|3-N° 27.541-v.26|3|60

"L"

LAS MORAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Las Moras", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista N° 336, tercer piso, el día 19 de abril de mil novecientos sesenta para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959;

2° Remuneración a los señores directores y al síndico;

3° Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

4° Distribución de Utilidades;

5° Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder participar en la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados Bancarios de tenencia de las mismas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3|600.— e.22|3-N° 27.539-v.26|3|60

LA PLATA CEREAL C° S. A.

(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

N° de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1960, a las 11 horas en Corrientes 345, piso 4° para tratar:

1° Rescate de la totalidad de las acciones preferidas en circulación.

2º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 27.411-v.25|3|60

LA DANESA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8984)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, a las 19 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3-Nº 27.416-v.25|3|60

LIGNIERES
Compañía General de Vacunas y Sueros S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, en Maipú 842, a las 15 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 27.429-v.25|3|60

LAGDECOM
F. I. C. I. A. G. S. A.
Convócase Asamblea Gral. 29|3|60, 9 hs., Tucumán 612, efectos considerar documentos art. 347 C. Com. Fijación número directores y elección en su caso, elección síndicos y accionistas firmar acta.
$ 1.200.— e.21|3-Nº 27.471-v.25|3|60

LAVAGNINO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1960, a las 16.30 horas en la calle Corrientes 1974 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1959 y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular
3º Elección de 3 directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
NOTA: Se recuerda el art. 19 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 27.498-v.25|3|60

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 767, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y reforma de los artículos segundo y tercero de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 27.373-v.24|3|60

LIPSIA, S.A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Aumento del capital social a m$n. 10.000.000.
3º Revaluación del activo.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 27.331-v.24|3|60

LABORATORIOS LINSON S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1960, a las 9 horas, en Reconquista 657, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|11|59.
2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 9|3|60. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) de estatutos, referente a depósito de acciones para concurrencia a Asamblea.
$ 2.400.— e.19|3-Nº 27.396 v.24|3|60

"M"

MONTEVIDEO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1960, en Maipú 286, Capital Federal, a las 12,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1959.
2º Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23 3-Nº 27.579 v.26|3|60

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1960 a las 10 horas, en las oficinas de la compañía sitas en Avenida del Campo 1455 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 27.300-v.24|3|60

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en Viamonte 1133, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|59.
2º Remuneración de Directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 14|3|60. — El Directorio.
NOTA: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) de Estatutos referente a depósito de acciones para concurrencia a Asamblea.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 27.397-v.24|3|60

MATHIESON ATANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1960, a las 15 horas, en Avda Pte. R. S. Peña 1219, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|11|59.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital social.
5º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 24|2|60. — El Directorio.
NOTA: Recuérdase a accionistas disposición artículo 16 de estatutos, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 27.399-v.24|3|60

MOLINO CENTRAL NORTE, S. A.
L. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de marzo próximo, a las 18 horas, en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores Presidente y síndico.
2º Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios económicos cerrados al 30 de noviembre de 1958 y 1959 respectivamente. — Aclárase que el primer ejercicio no tiene movimiento evolutivo.
3º Fijación del número de directores. Remuneración al Directorio y síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio (Artículo 20 estatuto social).
4º Destino a dar a las utilidades arrojadas el 30 de noviembre de 1959.
5º Elección de directores y síndicos titular y suplente).
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la asamblea.
$ 4.800.— e.19|3-Nº 27.338-v.24|3|60

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1960, a las 11 horas en su local social, Dique III, lado Este, del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades y aumento de capital.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1960 que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Opción de conversión de acciones de un voto a cinco votos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|3-Nº 27.488-v.25|3|60

"O"

OCEANSUR S. A. MARITIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336 piso 12º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres señores Directores suplentes, por un año:
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año:
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 27.578 v.26|3|60

OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1960, 19 horas, calle Santiago del Estero 315, piso 1º para tratar:
1º — Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio fenecido el 30|6|959.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 27.456-v.25|3|60

"P"

PECAL S. A.
Comercial e Industrial
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1960, a las 18.30 horas, en Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 27.580 v.26,3|60

PILAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1960, a las 18.30 horas, en la calle Cangallo 1143, 3º p., of. 42, Cap para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos (art. 347 inc. 1) del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 21|12|59.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección directores y síndico.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|3-Nº 27.560 v.26|3|60

PERGEO S.A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos S. A.)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña número 710, 3er. piso, oficinas "E" y "F", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347 inciso 1º de Código de Comercio, de 5º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1959, y remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones.
2º Honorarios directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndico, titulares y suplentes, y de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 27.360-v.24|3|60

PERMATEX ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 7370
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1960, horas 9, en Thompson 560, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1959, remuneraciones directores y distribución utilidades.
2º Elegir directores suplentes, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 27.334-v.24|3|60

PAPELERA PEDOTTI
(Sociedad Anónima)
Florida 671 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 31 DE MARZO DE 1960
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Florida Nº 671, piso 3º, el día 31 de marzo de 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 25º ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los Arts. 22º y 39º de los Estatutos.
3º Autorizar al Directorio para emitir durante el Ejercicio 1960 acciones de la misma característica y valor que las que están en circulación, hasta la suma autorizada por el Art. 5º de los Estatutos, ya sea en pago de dividendo en acciones, como también en nuevas suscripciones o ambas a la vez.
4º Nombrar cinco Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.
$ 5.600.— e.21|3-Nº 27.432-v.25|3|60

"R"

ROA VICTOR ARGENTINA, S. A. I. C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.

3º Elección y número de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 27.410.v.25|3|60

ROBERTS, MEYNELL & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7.086
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, al 30 de noviembre de 1959 y distribución de utilidades
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3- Nº 27.319-v.24|3|60

RIVOL, SOC. ANON. IND. Y COM
Registro Nº 6204
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de marzo de 1960, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659, Capital Federal, para tratar el siguiente, .
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1959.
2º Aplicación de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Retribución de los directores y síndicos para el octavo ejercicio de acuerdo con el art. 26 de los estatutos.
5º Elección de un director titular por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda el artículo 9º de los estatutos a la asamblea de fijar el número de los directores entre tres y siete miembros.
6º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|3-Nº 27.427.v.25|3|60

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1960 a las 20 horas, en Cangallo 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio del Séptimo Ejercicio Social;
2º Determinación del número de Directores por el Ejercicio de 1960;
3º Elección de Directores por el Ejercicio 1960;
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1960;
5º Ampliación del capital autorizado a cien millones de pesos m|n. — Emisión de acciones ordinarias de un voto cada una. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar en la Sede Social sus certificados de acciones y|o bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.
$ 4.000.- e.21|3-Nº 27.513-v.25|3|60

"S"

S. A. C. E. S.
Empresa Constructora
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1 de abril de 1960, a las 16 horas, en la sede social sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio por el período desde el 1º|1|1959 hasta el 31|12|1959.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 27.60[illegible] - 26|3|60

S I D E R M E T
Sociedad Anónima Ind. y Com.
Convócase Asamblea Ordinaria el 2 abril 1960, 10 horas, en Rodríguez Peña 557, 2º E, considerar:
1º Aumento de capital.
2º Documentos art. 347 C. de C., 31|12|59.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.549-v.26|3|60

SUCHARD ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 3017
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1960, a las 11 horas en la sede social Avda. Carabobo 845, Buenos Aires
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos y fijación de las remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 27.555-v.26|3|60

SAN ANTONIO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nro. 4516
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1960 a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 12º del estatuto.
$ 3.200.— e.21|3-Nº 27.425-v.25|3|60

SALVADOR PEPE & CIA. S. A.
Com., Ind. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1960 a las 17 horas en Moreno 1124, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1600.— e.21|3-Nº 27.422.v.25|3|60

SIDERURGICA MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA SIMEC
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el día 30 de marzo de 1960, a las 16 horas, en la sede social Corrientes 435, piso 6º oficina 606, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 diciembre de 1959.
2º Elección de tres Directores por el término de tres años.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
NOTA: Las Acciones deben ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 27.330-v.24|3|60

"T"

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de abril de 1960, a las 15 horas, en la calle Ayacucho 457, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959;
2º Elección de presidente y directores por un año:
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22 3-Nº 27.536 v.26 3|60

SUR PATAGONICA S. A. I. F. I. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1960, a las 11 horas, en Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informar sobre la marcha de la sociedad.
2º Designación nuevo Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.19|3-Nº 27.402-v.24|3|60

T R A N S L I Q
Compañía Argentina de Transportes Fluviales Líquidos S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1960, a las 19 horas, en la sede social Patagones 616 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 27.589-v.26|3|60

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.
(Registro Nº 1671)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1960, a las 15.30, en la sede de la compañía, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.
2º Pago de un dividendo provisorio, en acciones.
3º a) Aumento del capital social. — b) Reforma de los estatutos.
NOTA: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, sexto piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.
En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|3-Nº 27.417.v.25|3|60

TECNIMEX S.A.C.I.F.I.
Convócase Asamblea General Ordinaria día 31 de marzo 1960, 9.30 horas, calle Defensa 683, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 30 junio 1959.
2º Distrib. utilidades y remuneración miembros Directorio.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Aumento capital autorizado y su emisión.
5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 27.506-v.25|3|60

T A N G E E
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el próximo 31 de marzo, a las 11.30 hs., en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 27.480-v.25|3|60

"U"

UNION FABRICANTES DE MUEBLES Y ANEXOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1960, a las 17, en Rivadavia 2428, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 27.479-v.25|3|60

USTARIZ & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Número Registro (Nac. 1.576)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1960
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1960, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1959.
2º Elección, de acuerdo al art. 13 de los Estatutos, de Vicepresidente, un Director titular, tres Directores suplentes Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 27.439-v.25|3|60

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 2.917
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1960 a las 15 y 30 horas en Avda. Corrientes 447 oficina 702 para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|59.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.19|3-Nº 27.315-v.24|3|60

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1520
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Cangallo 3175, el 31 de marzo de 1960, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1959, y el Informe del Síndico.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Remuneración a Directores y Síndico.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 27.388-v.24|3|60

"V"

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 1960, a horas 11 en la sede social calle Bartolomé Mitre Nº 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — Directorio.
$ 3.200.— e.22|3-Nº 27.603-v.26|3|60

V A R E S E
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1960, a las 11 horas, en la

sede social, calle Sarmiento 930, 5º "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1959.
2º Fijar la retribución de los señores directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Síndico.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 27.418-v.25|3|60

V E R I T A S
F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 — Buenos Aires
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de abril próximo, a las 18.30, para:
1º Considerar documentos que cita el art. 347, Inc. I del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución de Gerentes;
4º Término de publicaciones;
5º Elección de cuatro Directores;
6º Elección de Síndicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 27.436-v.25|3|60

"28 DE FEBRERO" AGRICOLA GANADERA S. A.
Registro Nº 1.632
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo, a las 18.30 hs., en la calle Córdoba 632, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º) Elección de tres directores titulares y uno suplente.
3º) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
5º) Distribución de Utilidades.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Presidente.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 27.327-v.24|3|60

"Z"

Z E E L A N D I A
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4.298
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1960, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|59 y distribución utilidades.
2º — Elección dos Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 27.347-v.24|3|60

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

Alén y Vázquez, Mart. Públ. avisan: Armando Novoa vende a Clementina López y Ramón López, negocio venta cigarrillos y golosinas AV. CORRIENTES 4021, domicilio partes, y reclamo ley, n|oficinas, Santiago del Estero 325, Capital.
$ 800.— e.22|3-Nº 27.529-v.26|3|60

Se hace saber por término de ley, que Samuel Schwartzberg, transfiere su negocio de venta al por menor, de artículos para hombres de vestir y sus anexos, con su activo y pasivo, sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1348, a la sociedad en formación "Casa El Ancla, S. R. L.", con igual domicilio, y que quedará constituída por los señores Samuel Schwartzberg y Víctor Mosteiro, con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Oposiciones de ley: Almirante Brown Nº 1348, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 27.537-v.26|3|60

Avisa: Roberto Enrique Vázquez que vende a Bronislaw Sztarker, negocio de tienda, ropería y venta de artículos para hombres en general, sito AV. LEANDRO N. ALEM Nº 756, Capital. Domicilio partes y recl. ley mismo negocio.
$ 800.— e.22|3-Nº 27.493-v.26|3|60

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que el señor Luis del Rosal vende al señor Tomás Vassena, despacho de pan, calle ACHAVAL número 715. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|3-Nº 27.591-v.26|3|60

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Octavio Bartolomé Bobocca y Juan Bautista Negri, venden libre de deuda su fiambrería y quesería, calle AV. LDOR. GRAL. SAN MARTIN 5886, a Rafael Castellanos. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.
$ 800.— e.22|3-Nº 27.583-v.26|3|60

Pornas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, avisan que Emilio Eusebio Eslava vende a Emilio Isaac Bareiro y Roberto Nadales, su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle AVDA. CALLAO Nº 716, 2º piso. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.572-v.26|3|60

Se comunica que la sociedad "Casa Delcarlo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, calle ARRIBEÑOS 2281, dedicada a la fabricación de carrocerías metálicas, estructuras para asientos, tapicería y todo lo relacionado con la industria automotriz se transforma en Sociedad Anónima, bajo la denominación: "Delcarlo" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, integrándose las acciones de ésta que corresponden a los socios de la entidad transformada, con la transferencia de las cuotas hasta la concurrencia de cantidades que resultan del balance practicado al 31 de diciembre de 1958. — Reclamaciones de ley ante el Procurador Abelardo Iturralde, Carabelas 344, noveno piso, Capital Federal, domicilio constituído a los efectos del caso.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 27.558-v.26|3|60

Manuel Martín y Cía (de la Asoc. Balanceadores y Mart. Públicos), Reconquista 165, 6º p., of. 623, Capital. T. E. 33-1216 avisan que: Apolinario Liborio Berot vende a sus condóminos Antonio Huarte y María Cruz Echarren, que se hacen cargo del activo y pasivo, la tercera parte indivisa que poseía en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle ACHUPALLAS 1032, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: n|oficinas.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 27.016-v.26|3|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|3 al 19|3|60.

Por el término de ley se hace saber que don Francisco Moreno cede, vende y transfiere sus c u o t a s de capital en "Moreno Hnos. S.R.L.", AV. CABILDO 3475, Capital, a doña María Antonia Escalada de Moreno. Reclamos ley 11.867, por ambas partes en escribanía José María Futten, Uruguay 412, 1er. piso, Dto. 2º.
$ 800.— e.21|3-Nº 27.512-v.25|3|60

"Casa Carmelo Capasso", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle ALBERTI 2063, Capital, avisa que transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de importación y compra venta de mercaderías en general, a "Casa Carmelo Capasso", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con igual domicilio, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1959. — Reclamo de ley en domicilio indicado.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 27.457-v.25|3|60

Clausi Iglesias y Cía., balanc. y Mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Antonio Alonso vende a Osvaldo José Martínez, la parte que le corresponde en negocio "Panadería Mecánica" calle AVDA. GARAY Nº 3443|50, haciéndose cargo el señor Martínez de todo el activo y pasivo con retroactividad al 12 de marzo de 1959. — Reclamaciones ley y domic. partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.19|3-Nº 27.359-v.24|3|60

Se avisa al comercio que "Fribe", Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Fribe", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, ambas domiciliadas en la Capital Federal, AVENIDA GENERAL PAZ Nº 12.510, y con fábrica en la calle Provincias Unidas Nº 327 y Naón 948 de Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires; el fondo de comercio que constituye primera y que tiene por objeto la fabricación y venta de gabinetes para heladeras y heladeras completas. — Oposiciones de ley. Escribanía Cascante. Escribanía Cascante, Uruguay 357, Capital Federal.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 27.407-v.25|3|60

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que José Ernesto Seoane vende a Fidel Bernardez el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA GARAY 2601. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas. El presente aviso rectifica el publicado con fecha 11|9|59, bajo el Nro. 12.577.
$ 1.200.— e.19|3-Nº 27.298-v.24|3|60

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Remigio González y Jaime Elorza, venden al señor Ramón Bouzón, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, sito en esta Capital, calle AGRELO 3702, esquina COLOMBRES 507. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|3-Nº 27.299-v.24|3|60

"B"

Fortunato Luchetti, vende a Juan Baroni hijo, su parte indivisa que posee en el comercio de carbón, leña, papas y derivados, ubicado en esta Capital calle BALCARCE 584. — Para reclamos de ley, ante el comprador, calle Balcarce 584. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Dom. de las partes.
$ 800.- e.19|3-Nº 27.332-v.24|3|60

"C"

Raggio, Lorenzo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los señores Bernardino Sanjuan, Cesáreo Julián, Manuel Gómez, José Ector Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Aurelio Iglesias, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Pedro Tomé Crespo, y José Costa, venden a los señores José de Sousa Frade, Juan Carlos Gómez, José Alonso Pérez, Carlos Benzo, Américo Córdoba, Eleuterio Ramón Más, Isidro Honores Oviedo, Eduardo Francolino, Raúl Jorge Francolino, José Antonio Lince, Vicente Sanfelix Gómez, Miguel Falviño, Eduardo Amador Santomé, Edmundo Arce, Mario Marelli, Manuel Molto, Antonio Fernández, Manuel Pita, Eduardo Alberto Ibáñez, Francisco Sanjuan, Pedro González, Mateo Veli, Bernardino Sanjuan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Ector Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Federico Varisco, Pedro Tomé Crespo, José Costa, Amaro Cantelli, Manuel Antonio Díaz, Crisanto Albino Celis, Roberto Pedro Mancusso, Manuel García Sánchez, Miguel Expósito Lastra, José Eduardo Postay, Manuel Vicente Zárate, Ignacio Nicolás Funes, Angel Hernández, Luis Alberto Martínez y Jesús Sánchez, que giran en plaza bajo el rubro "Viqueira, Gómez, Lince & Cía., el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta ciudad calle CORRIENTES número 1612, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.
$ 4.800.— e.22|3-Nº 27.187-v.26|3|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 21|3|60.

Se comunca, que "Pizzatto y Belart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la importación y venta de maderas, con domicilio en la calle CORRIENTES 222, Cap. Fed., transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Belart, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con igual domicilio que la anterior. — Reclamos de ley: Escribanía Dousett, Esmeralda 875, Cap. Fed.
$ 1.200.- e.21|3-Nº 27.472-v.25|3|60

Delmiro Mato, martillero público, avisa que el señor Luis Farina, vende a los señores Octavio Agamelli, Benjamín Del Col, Alfonso Martin y José María Martino, su negocio de carpintería mecánica sita en la calle Correa 3024, Capital. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 800.- e.21|3-Nº 27.507-v.25|3|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas, Cabildo 3536, Capital, avisan: Bernardo Jarne, vende a Esperanza Nélida Nievas, su negocio carnicería y ventas de frutas y verduras sito en CONGRESO 3086. — Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.- e.19|3-Nº 27.343-v.24|3|60

"CH"

Norberto Edgard González, vende a Elías Kalmewicky y Naum Moisés Sedler, fondo comercio del cine "Maryland", sito en CHIVILCOY Nº 4058, Capital, con inst. muebl. útil. — Dom. partes, reclamos de ley Loyola 644, Capital.
$ 800.— e.21|3-Nº 27.406-v.25|3|60

"D"

Curto y Cía. Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón Nº 2747 avisan: Angel Romualdo Luraschi y Ricardo Andrés Bordegaray venden a Atilio Moreno una tercera parte indivisa negocio Restaurant y Bar sito Directorio Nº 1650. — Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 800.- e.19|3-Nº 27.383-v.24|3|60

"E"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Esperanza Carmen Rodríguez y Luciano Cabero, únicos componentes de "Confortable Hotel Guidobono S.R.L.", ceden y transfieren sus cuotas a José González Casares y José Méndez del negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1020, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 27.561-v.26|3|60

"G"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa Manuel Ramos, Rosendo Rodríguez y Carpio Rodríguez vendieron casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas (8 mesas en la acera) GAONA 2492|500 esq. TERRERO 1095, a Francisco Pose Lema, Manuel Pose y José Pose Lema. — Domicilio partes, reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.582-v.26|3|60

Clausi Iglesias y Cía. balanceadores y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Miguel Rey, vende a Angela María Centurión "Panadería Mecánica" calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1190|92. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 800.- e.19|3-Nº 27.358-v.24|3|60

"H"

Esteban P. Podestá, martillero público y corredor, Esmeralda 3039, Florida, Pcia. de Bs. As., avisa que "González Hermanos", venden a "Moar, Fraga y Cía.", la Fábrica de Soda, sita calle HOLMBERG 1766, Capital Federal, en fecha 17 de Agosto de 1957. — Reclamos y domicilio de las partes, en mi oficina.
$1.200.— e.19|3-Nº 27.323-v.24|3|60

"I"

Avisa Amado A. Bertolino, Martillero, oficinas Cangallo 1835, T. E. 45-2001, que Donato María Ferraro, vende a Osvaldo Rojas, Joaquín Olarte y Roberto Rojas, la despensa de comestibles ubicada en esta Capital, calle IRALA Nº 1650, domicilio del vendedor. — Los compradores domiciliados calle Gualeguay 364. — Reclamos a mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.585-v.26|3|60

Cobian y Cuesta, Mart. Púb. ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap. T. E. 38-4501, avisan que: Juan Enrique Jaime Ciaparols, Luis Penas y Santiago José Vieytes, venden a Enrique Lobato, Jaime Toribio Arenas, Manuel Aparicio Piñeiro y José Francisco Aparicio Piñeiro, su negocio de café, Bar y seis mesas en vereda sito INDEPENDENCIA 3301|07, Cap. domic. partes. — Recl. de ley n|oficinas. — Este edicto anula el anterior Nº 23.411 del 28 al 28|1|60.
$ 1.600.- e.21|3-Nº 27.503-v.25|3|60

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 38-4069 avisan: Gerardo Rodríguez, vende a Verísimo Martínez, su negocio despensa, sito calle JURAMENTO Nº 4848 esquina pasaje FERNANDEZ BLANCO, Capital Federal. Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.200.- e.22|3-Nº 27.560-v.26|3|60

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8953, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que José Manuel de Olano, Ricardo Humberto Galimberti y Temístocles Nicolás Canale, venden a Bautista González y Benigno Gacio, su negocio de Hotel, sito en JUNCAL Nº 2164|66. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.21|3-Nº 27.460-v.25|3|60

"M"

Osvaldo Ricardo Vidal y José Mario Salvador Alí, marts. Públs., Guamini 5225, Cap. avisan: Los señores Nemesio Díaz y Carlos Rubén Aguirre, venden a los señores Santiago Sande y Julio Eugenio Arandia, taller mecánico de chapa y pintura, calle MURGUIONDO 3521, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.19|3-Nº 27.366-v.24|3|60

Antonia Regina, martillero público, oficinas Nazca 573, avisa que Domingo Isidoro Fioti, vende su negocio de café, bar, sito en la calle MORON 3396, libre de todas deudas a Nélida Marta Fredes. — Reclamos de ley, mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.19|3-Nº 27.292-v.24|3|60

"N"

Estudio Comercial Martín, Bartolomé Martín, Mart. Púb., con oficina en la calle Paraná 552, Capital, avisa que intervino en la venta del negocio Envase de Comestibles, sito en la calle NAHUEL HUAPI 3433, Capital. — Domicilio de las partes: vendedora D. Estela Romero y comprador don Germán Bautista Martín. — Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 1.200.- e.21|3-Nº 27.447-v.25|3|60

"O"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Daniel Alberto Miguel y Benjamín Manuel Rodríguez, venden a José Freire, café y bar, OLAZABAL 5501//07 esquina BURELA, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 3/2/60 al 6/2/60.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.592-v.26|3|60

Décimo Lavezzi y Aldo Lenisa, venden a Rafael Nicolás Tamburlini, Juan Tapella y Roberto Tignanelli, su tornería mecánica, OLIDEN 433, Capital y NOLTING 508. — Reclamaciones Ley a Reservistas Argentinos 548, Capital, domicilio partes.

$ 800.- e.21|3-Nº 27.492-v.25|3|60

Carlos Sarachu, martillero, avisa que Mario Oscar Irigaray y Jorge Cabrera, venden su taller de lavado y planchado de ropa a Miguel Antonio Magliano y Estanislao Graciano Ponce, calle Osvaldo Cruz 1824. — Domicilio partes, reclamos Ley, Estados Unidos 340, piso 1º, Dto. "G".

$ 800.- e.19|3-Nº 27.350-v.24|3|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Of. Cabildo 3536, Cap., avisan: Abdon Llermanos, vende a Nicolás Yaroschewsky su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en O'HIGGINS 4002 esquina VILELA, posesión 90 días fecha. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.19|3-Nº 27.344-v.24|3|60

"P"

Cobian y Cuesta, Martilleros Públicos, ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap. T. E. 38-4501, avisan que: Eloy Salgado, Domingo Salgado, Delfín Salgado y José Agustín Loureiro Victorino, venden a Andrés Costa su negocio de Panadería, Fábrica de masas, venta de helados envasados, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, elaboración y venta de emparedados, sito PEDRO GOYENA 835|39, Capital; domicilio de partes. — Recl. de Ley n|oficinas.

$ 1.600.- e.21|3-Nº 27.502-v.25|3|60

I. Manuel Edelist, martillero, Avenida Fernández de Enciso 3605, avisa: Julia Sofía Edelist de Tabacman, vende libre de deuda y gravamen su negocio ramo fiambrería, sito PAMPA 4971 a Jacobo Ajzenman. Domicilio partes y reclamo ley, mis oficinas.

$ 800.— e.21|3-Nº 27.428-v.25|3|60

"R"

Manuel Cendón, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliere 2891, Of. "C", Capital, avisa: Que por su intermedio los señores Domingo Mazzeo y Pascual Ventrice, venden al señor Mario Martínez, el negocio de café, bar y lunch, sito en RECUERO 3599 Esq. MARIANO ACOSTA 1496, Capital, libre de todo gravamen. Reclamaciones en término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.601-v.26|3|60

Barcala Suárez y Cía., mart. públ., avisa que queda nula la venta del negocio de hotel alojamiento, calle RIO DE JANEIRO 486 que los señores Bergilio Hernández, Antonio Paredes y Juan Antonio Martínez, vendían al señor Federico Martínez. Reclamos de ley V. Cevallos 253.

$ 800.— e.21|3-Nº 27.413-v.25|3|60

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que Domingo Fuentes vende a José Vázquez Berdello, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en RIVADAVIA 8418. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.21|3-Nº 27.461-v.25|3|60

Jacinta Borthiry, domiciliada en Uruguay 772, piso 5º, oficina 52, y Antonio Ricardo Greco, domiciliado en Rivadavia 5359, avisan por cinco días que han disuelto y liquidado totalmente la sociedad colectiva que tenían constituída bajo la razón social de "Borthiry y Greco" y con la denominación de "El Greco", con negocio de confitería, rotisería, salón de fiestas y afines, establecido en esta Capital, calle RIVADAVIA 5353 al 5359; retirándose la socia Jacinta Borthiry, quien vende la parte mitad que le corresponde en la sociedad, al señor Antonio Ricardo Greco, haciéndose cargo éste del activo y pasivo de la sociedad, continuando el giro de los negocios por su exclusiva cuenta y riesgo. — Reclamaciones de ley, en Rivadavia 5359, Capital, domicilio de las partes. — Buenos Aires, marzo ocho de 1960.

$ 2.400.- e.21|3-Nº 27.715-v.25|3|60

"S"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa. Manuel Pombo vende a Antonio Cornes, Juan Cornes, José González y Julio César Lucena, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SALTA Nº 1344|50, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.532-v.26|3|60

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Prudencio Rivera, Constantino Rivera, Fernando Rivera, Severiano José Ramiro Fernández y Roberto Antonio Sampayo, venden a Sergio Alonso Pérez, Sergio Pérez, José Martínez, Manuel Pérez, Manuel García Pérez y Jesús Castro, negocio café-bar, denominado "Plus Ultra", sito SAN MARTIN 500 esquina LAVALLE Nros. 502|08, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.530-v.26|3|60

Se hace saber por cinco días que Aristóbulo del Valle Bonahora, vende a Marcelino Rodríguez Cortina, la parte de su sociedad en el negocio de Restaurante y Bar, sito en la calle SANTO DOMINGO Nº 3 196. — Para reclamaciones de ley, las partes constituyen domicilio en el negocio.

$ 800.- e.22|3-Nº 27.577-v.26|3|60

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz 717, 2do. piso, avisan al comercio que Rosario Fazio propietario del negocio de pizzería y bar, sito calle SAN JUAN Nº 4359, lo cierra definitivamente por cambio de ramo, constituyendo domicilio y reclamo ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.551-v.26|3|60

A los efectos de Ley 11.867, se hace saber por cinco días que don Fiszel Dajnowski, domiciliado en la calle Marcos Paz 2385, vende a doña Esther Leiserr sohn de Litvak, domiciliada en la calle Segurola 2002, el negocio de Farmacia que bajo la denominación de "La Sanitaria", tiene instalado en esta Ciudad, calle SEGUROLA número 2002 esquina a la de ALVAREZ JONTE. — Reclamos de Ley: Segurola 2002, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.- e.22|3-Nº 27.564-v.26|3|60

"T"

Avisa: J. Carlos Colombo, martillero, oficinas, Moreno 1796, que Isaac Teberobsky y Chana Redack de Teberobsky que firmaron promesa de venta a favor de Siena Placel de Judkes, por el negocio, despacho comestibles y bebidas envasadas, sito, TAPALQUE 4701, domicilio de las partes; reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.540-v.26|3|60

Avisa Amado A. Bertolino, martillero, oficinas Cangallo 1836, T. E. 45-2001, que Atilio Pedro Cánepa y Amado Andrés Bertolino venden a Juan Bautista Bello Vera el hotel-alojamiento ubicado en esta Capital, calle TACUARI Nº 628, domicilio de los vendedores. El comprador domiciliado calle Alsina 2915. Reclamos a mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.586-v.26|3|60

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Amador García vende a Manuel Gil y Santiago Rodríguez, su negocio de café, bar y restaurante, ubicado en la calle TELLIER Nº 1195, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.562-v.26|3|60

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Isabel Gómez de Papeo vende a José Pérez el negocio de hotel sito en la calle TRES DE FEBRERO Nº 1391, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.22|3-Nº 27.568-v.26|3|60

Se hace saber a quien corresponda y por el término de 5 días, que "Geretto Andrés y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle TANDIL Nº 6006 de la Capital Federal, vende a "Geretto, Andrés y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio el activo y pasivo de su negocio de industrialización y comercialización de subproductos ganaderos, su exportación e importación. — Reclamos a la vendedora.

$ 1.600.- e.19|3-Nº 27.340-v.24|3|60

"V"

Tan-co, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Compañía Inmobiliaria de Depósitos y Barracas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en la calle VIEYTES Nº 1144, transfieren sus fondos de comercio a "Tan-co", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con el mismo domicilio. — Interviene el Escribano Juan A. Garicoche.

$ 1.200.- e.21|3-Nº 27.449-v.25|3|60

Se comunica a quien corresponda que Rodolfo P. Weinberg, con domicilio en 25 de Mayo 347, vende a "Rodolfo P. Weinberg, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio, el fondo de comercio de su propiedad ubicado en 25 DE MAYO 347 de la Capital Federal, con el ramo de compra, venta, importación, exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de cereales, oleaginosos y sus subproductos. — Reclamos al vendedor.

$ 1.600.- e.21|3-Nº 27.512-v.25|3|60

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Nola Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 28 de marzo de 1960, a las 15 horas rematarán la Cartonería, calle JUJUY 1242. — Orden José Aulita. — Reclamos de ley en n|oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.- e.22|3-Nº 27.565-v.26|3|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

AMALFI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Corrientes 316, 4º piso

Se hace saber a los señores accionistas que se han resuelto emitir m$n. 800.000.— en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 480.— e.22|3-Nº 27.546-v.26|3|60

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 18 de diciembre de 1959, resolvió ampliar el capital autorizado a m$n. 4.000.0000, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.22|3-Nº 27.563-v.24|3|60

S. A. LA RAZON

Editorial Emisora Financiera y Comercial

Comunícase por tres días, que la Asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 67.500.000.— en acciones ordinarias mediante la emisión de 150 series de m$n. 250.000.— cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.22|3-Nº 27.587-v.24|3|60

S. A. LA RAZON

Editorial Emisora Financiera y Comercial

Comunícase por tres días, la emisión de 150 series de 2500 acciones ordinarias cada una, por un valor total de m$n. 37.500.000. La antedicha emisión es destinada al pago de dividendos aprobados por Asamblea del 31 de octubre de 1958 y 22 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 720.— e.22|3-Nº 27.588-v.24|3|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avda. Montes de Oca 186 - Cap. Federal

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de 20.000.000 pesos moneda nacional, mediante la emisión de 142.000 acciones ordinarias al portador de 100 pesos moneda nacional cada una, delegando en el Directorio la facultad de elegir la oportunidad de la emisión y forma de pago de la misma. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.571-v.24|3|60

EDITORIAL ACME

Sociedad Anónima Industrial Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del 28 del corriente mes, contra la presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 10 o|o (5 o|o en acciones ordinarias liberadas de un voto y 5 o|o en efectivo) correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

Las acciones que se entreguen tienen derecho a dividendo a partir del 1º 7 59.

El pago se efectuará en nuestra sede social, Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, de 10 a 12 horas.

Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva, referente a la individualización de los tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|3-Nº 27.543-v.24|3|60

STORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Hácese saber emisión series 51ª a 60ª inclusive, en acciones ordinarias al portador por $ 1.000.000 para ser entregadas liberadas en pago saldo dividendo ejercicio 31 de diciembre de 1958. Dada naturaleza de dicha emisión no corresponde acordar derecho preferencia a suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 960.— e.22|3-Nº 27.602-v.24|3|60

PANAMERICA S. A.

Distribuidora de Inversiones

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que deseen suscribir acciones del aumento de 1.000.000 de pesos de capital, tendrán plazo hasta el 31 de marzo de 1960; por los 3.000.000 de pesos de aumento posterior, hasta el 5 de abril, para hacer valer sus derechos conforme al artículo 5º de los estatutos.

El pago se hará 40 o|o al contado y el saldo cuando lo notifique el Directorio.

$ 960.— e.22|3-Nº 27.545-v.24|3|60

MACCHIAVELLO, D'AMBRA & CIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de marzo del corriente año se pagará (en local social) contra entrega cupón Nº 2, dividendo 20 o|o en efectivo sobre acciones ordinarias, y contra entrega cupón Nº 1, el 8 o|o más 1.20 o|o adicional sobre acciones preferidas, ejercicio cerrado el 30|6|58. Igualmente se abonará en efectivo contra entrega cupón Nº 3, dividendo 70 o|o sobre acciones ordinarias, y contra entrega cupón Nº 2, el 8 o|o más 6.2 o|o adicional sobre acciones preferidas, ejercicio cerrado el 30|6|59. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 27.525-v.24|3|60

EDITORIAL TROQUEL

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 28 de marzo próximo se pondrá a disposición el dividendo del 18 o|o en acciones liberadas clase "B" resuelto por la asamblea del 31 de octubre ppdo., contra cupón Nº 4, en Avenida de Mayo 1275. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|3-Nº 27.322-v.24|3|60

EDITORIAL TROQUEL

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto que llevan los números 21ª a 30ª — 3.685 acciones serán destinadas al pago de dividendos del 3er. ejercicio. Los accionistas podrán suscribir el saldo de acciones emitidas ejerciendo el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 6º del Estatuto hasta quince días hábiles de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 27.321-v.24|3|60

L O A

Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que la Asamblea de accionistas celebrada el día 17 de octubre de 1959, resolvió autorizar al Directorio a aumentar el capital social hasta cuatro millones de pesos.

De acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, el Directorio ha resuelto aumentar el capital en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, ($ 2.000.000 m|n.), fijándose oportunamente la emisión de la cantidad de series que se estimen necesarias y las condiciones de suscripción e integración en cada caso.

$ 1.200.— e.19|3-Nº 27.374-v.24|3|60

C U R T E X

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.

Por resolución Directorio 19|12|59 se han emitido las series 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, acciones clase "A", cinco votos, valor par, al portador, de cien pesos m|n. c|u., total un millón de pesos m|n., abonables al contado (art. 7º estatuto). — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|3-Nº 27.341-v.24|3|60

LR3 RADIO BELGRANO Y SU CADENA DE EMISORAS

Llámase a licitación pública Nº 1/60 Exptes. 0436, 0437, 0438, 0440, hasta las 15 horas del día 7 de abril inclusive, del corriente año, para la adquisición de materiales de radiotelefonía. Retirar pliegos en Cerrito 941, Oficina de Compras de 13 a 19 horas.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 26.975-v.24|3|60

BALANCES

COFIR

Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural Argentina, S. A.

San Martín 66 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Compra venta de propiedades
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24 de marzo de 1942
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de junio de 1942
Modificaciones a los Estatutos: No hay

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

EJERCICIO ECONOMICO Nº 16 — INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957.

Capital	Acciones Ordinarias (1) m$n.	Total m$n.
Autorizado	1.000.000.—	1.000.000.—
Suscripto	700.000.—	700.000.—
Realizado	700.000.—	700.000.—

(1) De $ 1.000.— cada una, con derecho a un voto

EJERCICIO ECONOMICO Nº 16 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES			
Caja	13.437.74		
Bancos	307.149.05		320.586.79
CREDITOS			
Por ventas:			
Compradores de lotes en mensualidades (a más de un año de plazo)	869.971.16		
Obligaciones a cobrar (hasta un año de plazo)	10.000.—	879.971.16	
Otros créditos:			
Depósito en garantía (en efectivo)	600.—		
Dirección General Impositiva	3.000.—	3.600.—	883.571.16
BIENES DE CAMBIO			
Inmuebles (costo)			
Urbanos:			
Terrenos baldíos	97.145.18		
Edificios	86.000.—		183.145.18
INVERSIONES			
Valores mobiliarios:			
Con cotización (al costo)		384.776.98	
Préstamos:			
Hipotecario (a más de un año de plazo)	30.000.—		
Sin garantía real (hasta un año de plazo)	76.712.40		
Sin garantía real (a más de un año de plazo)	62.000.—	168.712.40	553.489.38
BIENES DE USO			
Muebles y útiles:			
Valor original	10.009.65		
Amortizac. anteriores	10.008.65		1.—
Subtotal del Activo			1.940.793.51
BIENES INMATERIALES			
No hay.			
CARGOS DIFERIDOS			
No hay.			
Total del Activo			1.940.793.51

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS				
Comerciales:				
Deudas comerciales diversas				
(hasta un año de plazo)		169.406.24		
(a más de un año de plazo)		12.299.27		181.705.51
PROVISIONES				
Provisión para impuestos				13.694.20
Total de compromisos				195.399.71
PREVISIONES				
Previsión Ley 11.729				19.820.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS				
Utilidades a realizar por ventas de terrenos en mensualidades				604.318.96
Total				819.585.67
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS				
Capital suscripto.				
Acciones en circulación			700.000.—	
Reservas:				
Legal		32.260.04		
Previsión		70.000.—		
Fluctuación de Valores		210.000.—	312.260.04	
Utilidades:				
Saldo Ejercicio anterior		70.699.27		
Utilidad del Ejercicio		38.295.53	108.994.80	1.121.254.84
Total del Pasivo				1.940.793.51
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			9.000.—	

David Huisman, Presidente. — Aurora P. de Onsari, Vicepresidente. — Rolando L. Huisman, Vocal. — Carlos A. Ferreiros, Síndico. Contador Público Nacional, Tomo IV., Folio 71 - C. P. C. E. (Certificación en documento aparte.)

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
COMERCIAL		
Cuotas inmuebles vendidos	236.398.34	
Menos: Costo	60.662.32	175.736.02
Ventas valores mobiliarios	168.047.80	
Menos: Costo	162.210.41	5.837.39
		181.573.41
Más:		
Dividendos	17.315.20	
Intereses	13.352.51	
Comisiones	1.737.01	
Alquileres	2.280.—	34.684.72
		216.258.13
Menos:		
Sueldos	93.977.—	
Retribución Directores y Síndico	18.000.—	
Honorarios	17.800.—	
Comisiones	3.163.02	
Alquileres	5.280.—	
Gastos Varios	21.249.80	
Cargas sociales	14.144.25	
Impuestos varios	1.944.69	
Descuentos por pagos anticipados	2.403.84	177.962.60
Ganancia del Ejercicio		38.295.53
Saldo anterior		70.699.27
Ganancia neta a distribuir		108.994.80

David Huisman, Presidente. — Aurora P. de Onsari, Vicepresidente. — Rolando L. Huisman, Vocal. — Carlos A. Ferreiros, Síndico. Contador Público Nacional, Tomo IV., Folio 71 - C. P. C. E. (Certificación en documento aparte.)

	m$n.
Reserva Legal (2 % s/$ 38.295.53)	765.91
Impuesto a los Réditos	6.064.33
Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	10.500.—
Dividendos (8% s/$ 700.000.—)	56.000.—
Al próximo ejercicio	35.664.56
	108.994.80

BIENES DE USO — ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras, mejoras permanentes etc. (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)	Amortizaciones: Anteriores (5)	Del ejercicio: (6) %	Del ejercicio: Importe (7)	Total (8)	Neto resultante (9)
Muebles y útiles	10.009.65	—.—	—.—	10.009.65	10 008.65	—.—	—.—	10.008.65	1

a) En las columnas (1) a (4) deben incluirse importes brutos, o sea deducciones de Amortizaciones. — b) Las depreciaciones contabilizadas en ejercicios anteriores figurarán en la columna (5), deducidas las que correspondan a los bienes vendidos o retirados de la explotación. — c) El porcentaje de amortización a incluir en la columna (6) resultará de la relación entre las amortizaciones del ejercicio-columna (7)-y el valor que corresponda a cada rubro al finalizar el ejercicio-columna (4)-. — d) El importe neto resultante-columna (9)-se obtendrá deduciendo el total de la columna (8) del importe consignado en la columna (3).

Registrada bajo el Nº 4070.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 4.070 s.p.p.-v.24|3|60

INDARCON

Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

Bartolomé Mitre 1976 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Fabricación de tejidos de punto y confecciones de tejidos en general
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de agosto de 1943
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de setiembre de 1943
Modificación a los estatutos.
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 21|9|1944 y 24|11|1949
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2|11|1944 y 27|3|1950

EJERCICIO ECONOMICO Nº 16 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de mayo de 1959

Capital:	Acciones ordinarias con derecho a un voto	Total
Autorizado	3.000.000.—	3.000.000.—
Suscripto	3.000.000.—	3.000.000.—
Realizado	2.300.000.—	2.300.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES			
Caja	18.200.—		
Bancos	430.841.08	449 041 08	
CREDITOS			
Por ventas:			
Deudores comunes	1.484.453.42		
Obligaciones a cobrar	882 801.83		
Deudores en gestión judicial	31 834.12	2.399.089.37	
Otros créditos:			
Accionistas	700.000.—		
Créditos diversos	2.707.628.11		
Depósitos en garantía	900.—	3.408.528.11	5.807.617.48
BIENES DE CAMBIO			
Mercadería confeccionada		15.330.52	
Materias primas		85.052.13	100.382.65
BIENES DE USO			
Muebles y útiles, estanterías e instalaciones, automóviles y rodados.			
Valores originales		311.488.87	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	138.942.44		
Amortizaciones del ejercicio	34.586.23	173.528.67	137.960.20
Sub total del activo			6.495.001.41

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
BIENES INMATERIALES			
No existen			—.—
CARGOS DIFERIDOS			
No existen			—.—
Total			6.495.001.41

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS			
Comerciales:			
Proveedores	185.53		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	39.488.—		
Deudas comerciales diversas ..	1.653.599.18	1.693.272.71	
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente			
Sin garantía real	91.752.64		
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real	110.000.—	201.752.64	
Otras deudas:			
Por cargas sociales y fiscales			
Hasta un año de plazo ... 470.121.98			
A más de un año de plazo 1.062.101.56	1.532.223.54		
Dividendo pendiente de pago ...	147.000.—	1.679.223.54	3.574.248.89
PROVISIONES			
Provisión para impuestos			18.500.—
Total de compromisos .			3.592.748.89
PREVISIONES			
No existen			—.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
No existen			—.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		3.000.000.—	
Reservas:			
Legal		188.310.73	
Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior (Ganancia)	199.804.64		
Saldo del ejercicio (Pérdida) .	485.862.85	286.058.21	2.902.252.52
Total			6.495.001.41

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
CUENTAS DE ORDEN			
Documentos descontados		1.126.190.56	
Depósitos de acciones en garantía (Directores)		1.000.—	
		1.127.190.56	

Victorio Alhadeff, presidente. — Dr. Carlos A. Carrera, síndico titular. — Contador Público Nacional. C. P. C. E., T. I. F. 81. — La certificación se extiende en documento aparte.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

INDUSTRIAL			
Ventas netas de mercaderías ...		5.828.675.62	
Menos: Costo de las mercaderías y productos vendidos		5.683.453.75	145.221.87
Menos:			
Sueldos		145.754.75	
Cargas sociales		37.409.02	
Amortizaciones		34.586.23	
Impuestos		153.175.04	
Provisión por impuestos		18.061.15	
Intereses y descuentos		189.747.51	
Comisiones		83.560.54	
Gastos de oficina		29.108.80	
Alquiler		7.800.—	
Luz eléctrica		4.098.56	
Seguros		35.270.97	
Comisiones bancarias		12.628.50	
Estampillas fiscales		33.941.—	
Gastos generales		32.628.14	
Viáticos		2.756.90	
Informes		4.900.—	
Embalajes		5.100.—	
Gastos de coche		24.202.99	
Despidos		185.134.82	989.864.42
			844.642.55
Menos:			
Ventas de bienes de uso	418.499.70		
Ventas de bienes inmateriales .	50.000.—	468.499.70	
Menos: Bienes de uso vendidos (Valor de inventario)	108.720.—		
Bienes inmateriales vendidos (Valor de inventario)	1.000.—	109.720.—	358.779.70
Pérdida del ejercicio			485.862.85
Saldo anterior (Ganancia)			199.804.64
Resultado final (Pérdida) ...			286.058.21

Victorio Alhadeff, presidente. — Dr. Carlos A. Carrera, síndico titular. — Contador Público Nacional. — C. P. C. E. T. I. F. 81. — La certificación se extiende en documento aparte.

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles	401.580.89	——	250.892.10	150.388.29	90.095.86	6,7847	10.223.83	100.319.69	50.368.60
Estanterías e instalaciones	26.716.58	25.174.—	——	51.890.58	26.336.58	5,3235	2.762.40	29.098.98	22.791.60
Automóviles	125.160.—	——	16.250.—	108.910.—	22.510.—	1,9832	21.600.—	44.110.—	64.800.—
Totales	553.456.97	25.174.—	267.142.10	311.488.87	138.942.44	—	34.586.23	173.528.67	137.960.20

Dr. Carlos A. Carrera Síndico titular
Contador Público Nacional C. P. C. E., T. I., F. 81

Victorio Alhadeff
Presidente

La certificación se extiende en documento aparte

Registrada bajo el Nº 4.410
Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3 Nº 4.410 s.p.p.-v.24|3|60

SADEPO

Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

Sarmiento 528. — T. E. 33 Avenida 6541. — Buenos Aires

Capital autorizado $ 10.000.000.—

ACTIVO	m$n	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		308.045.30	
Bancos		1.071.982.87	1.380.028.17
CREDITOS:			
Por ventas:			
Deudores comunes	112.225.—		
Hipotecas a cobrar	643.869.—	756.094.—	
Otros créditos:			
Anticipos oblig. fiscales	—.—		
Alquileres a cobrar	459.762.80		
Créditos diversos	2.181.529.88	2.641.292.68	3.397.386.68
BIENES DE CAMBIO (1)			
Hacienda		1.380.968.12	
Productos ganaderos		10.212.—	
Productos agrícolas		205.330.90	1.596.511.02
INVERSIONES (2)			
Con cotización	2.923.952.25		
Sin cotización	1.599.000.—	4.522.952.25	
INMUEBLES:			
Rurales:			
Tierras	224.110.—		
Mejoras	144.379.74	368.489.74	4.891.441.99

ACTIVO			m$n.	m$n.	m$n.
BIENES DE USO:					
Edificios de renta			9.609.444.27		
Menos:					
Amortizac. anter. ...		2.755.676.28			
Amortizac. del ejerc. .		159.679.22			
Total amortizado		2.915.355.50			
Recuprac. amortiz.:					
Anterior ...	675.156.99				
Ejerc.	284.069.04	923.226.03			
		1.992.129.47			
Costo partes ventas:					
Anterior ..	1.236.130.76				
Ejerc.	398.901.40	1.635.032.16	8.627.161.63	5.982.282.64	
Edificios			115.538.22		
Tierras			384.174.81		
Mejoras		87.101.92			
Del ejerc.		1.400.—	88.501.92		
Plantaciones			4.479.25		
Maquinarias		233.059.46			
Más compras ejerc. ..		44.200.—			
		277.259.46			
Menos costos ventas ...		300.—	276.959.46		
Instalaciones		15.386.75			
Más invers. ejerc.		235.163.20	250.549.95		
Herramientas			7.897.91		
Rodados			287.000.—		
Muebles y útiles		46.374.70			
Más compras ejerc. ..		23.175.—			
		69.549.70			
Menos costos ventas ..		1.725.50	67.824.20		
			1.482.925.72		

ACTIVO		m|n.	m$n.	m$n.
Menos:				
Saldo amortiz. ant. ..	365.520.88			
Amortiz. ejercicio	94.324.39			
	459.845.27			
Menos amortiz. recuper.	2.025.50	457.819 77	1.025.105 95	7.007.388 59
Sub total				18.272.756.45
BIENES INMATERIALES:				
(No existen)				—.—
CARGOS DIFERIDOS:				
Anticipos obligaciones fiscales				376 065.60
Total				18.648.822.05

(1). — (2) Valuados al costo.
Certifico los considerandos del Folio 4.
Domingo Leone, director. — Oscar Roberto Beckmann, Contador Público Nacional. — Fº 21. — Tº VIII. — Consejo Profesional Ciencias Económicas

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Financieras:			
Banco Hipotecario Nacional (A más de un año de plazo)		146.702.42	
Otras deudas:			
Deudas diversas, comunes		1.106.266.66	1.252.969.08
PROVISIONES:			
Provisión para impuestos			118.465.75
Total compromisos			1.371.434.83
PREVISIONES:			
Previsión p|serv. hipotecarios		697.49	
Previsión p|quebranto alquileres		25.722.11	26.419.60
Sub total			1.397.854.43
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZARSE EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen			—.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		10.000.000.—	
Reservas:			
S/capital	789.323.22		
Legal	483.802.92		
S/desvalorización acciones otras sociedades	600.000.—		
Por revaluación hacienda Ley número 14.421	936.550.—		
S/seguros	58.814.77	2.868.490.91	
Utilidades (o pérdidas):			
Saldo ejerc. anterior: Ganancia .	646.73		
Ganancia del ejercicio ...	4 381.829.98	4.382.476.71	17.250 967 62
Total			18.648.822.05

CUENTAS DE ORDEN	m$n.
Acciones en custodia "Banco de Londres y A. del Sud"	1.143.400.—
Acciones en custodia "Accionistas"	9.985.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directores)	15 000.—
Acciones en garantía "El Cóndor S. A. I. C."	15.000.—
Acciones en custodia "Nuevo Banco Italiano"	1.459.600.—
	12 618.000.—

Certifico los considerandos del folio 4.
Domingo Leone, director. — Oscar Roberto Beckmann, Contador Público Nacional. — Fº 21. — Tº VIII. — Consejo Profesional Ciencias Económicas

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
COMERCIAL E INDUSTRIAL:				
Alquileres	4.181.657.43			
Menos gastos gles.				
Propiedades:				
Porteros .. 361.645 95				
Combustib. 136.992.41				
Luz y fza. motriz 224.260.57				
Reparac. .. 354.120.80				
Varios 119.645.29	1.196.665.02	2.984.992.41		
Venta inmuebles	1.536.500.—			
Menos: costos inm. vend.	398.901.40	1.137.598.60		
Recupero amortiz inm. vendidos		248.069.04	4.370.660.05	
Intereses:				
Hipotecarios		60.814.56		
Financieros		134.431.02	195.245.58	4.565.905.62
GANADERA Y AGRICOLA:				
Vta. prod. ganaderos .	710.443.48			
Más: Diferencia e/invent, final e inicial	76.020.02	786.463.50		
Vta. prod. agrícolas ..	445.809.56			
Más: Diferencia e/invent. final e inicial	33.370.57	479.180 13	1.265.643.63	
Menos:				
Bolsas, forrajes, etc. ..	15.157.31			
Gs Gles. explotación .	358.260.06			
Amortizaciones	92.241.89	465.659.26		
Recupero amortizac. ..	1.825.50			
Beneficio venta máq., muebles y útiles ..	16.174.50	18.000.—	447.659.26	817.984.37
				5.383.890.—
Menos:				
Gastos generales administración			322.757.39	
Cargas sociales (I. N. P. S.)			66.426.67	
Amortizaciones			161.761.72	
Seguros			1.396.20	
Gastos sobre ventas propiedades			77.016.19	
Expensas comunes propiedad horizontal			140.929.95	
Impuestos			440.268.81	1.210.556.93
				4.173.333.07
Más:				
Dividendos de acciones de otras sociedades			206.696 91	
Beneficio venta muebles y útiles "Oficina"			1.600.—	
Recupero amortizaciones venta M. y Utiles "Oficina" .			200.—	208.496.91
Ganancia del ejercicio				4 381.829.98
Saldo anterior del ejercicio al 31|5|1957: Ganancia				646.73
Ganancia neta a distribuir				4.382.476.71

Certifico que el presente balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas refleja la situación económica-financiera de la empresa y se realizó de acuerdo al Decreto 9795/54. — Oscar fesional Ciencias Económicas; Domia-Roberto Beckmann, contador público go Leone, director. nacional, Fº 21, Tº VIII, Concejo Pro

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 % al Fondo de Reserva Legal	87 636 60
9 % al Directorio	394.364.70
1 % al síndico	43 818.30
Previsión para impuesto a los réditos	1.025.435.29
DIVIDENDOS:	
16.31 % en efectivo	1.631.000.—
12 % en acciones ordinarias	1.200.000.—
Saldo al nuevo ejercicio	221.82
	4.382.476.71

Domingo Leone, director: Oscar Roberto Beckmann. Contador Público Nacional. Fº 21. Tº VIII
Registrada bajo el Nº 2.315. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959.

BIENES DE USO — ANEXO "A" — HOJA 1.

RUBROS	Valor de origen al comienzo ejercicio	Aumentos por compras mejoras etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Recuperos por ventas	Del ejercicio	Total	Neto an.
Edificios de renta .	9.509.444.27	—.—	1.635.032.16	7.974 412.11	2.755 676.28	923.226 03	1 9.679.22	[illegible]	5.982 282.64
Edificios	115.538 22	—.—	—.—	115 538 22	80.713.81	—.—	3.161 50	83 875 31	31.662 91
Tierras	384 174 81	—.—	—.—	384 174 81	—.—	—.—	—.—	—.—	384.174 81
Mejoras (x)	87.378.92	1.400.—	—.—	88.778.92	47.928.65	—.—	3.053 67	50.982.32	37.796 60
Plantaciones	4.479.25	—.—	—.—	4.479 25	—.—	—.—	—.—	—.—	4.479 25
Maquinarias	231.430.66	44 200.—	300.—	275.830.66	123 089.46	300.—	20.790 54	143.[illegible] —	132.250 66
Instalaciones	15 386 75	235.163.20	—.—	250.549 95	14.583.04	—.—	5.912 37	[illegible].495.41	230.054 54
Herramientas	8 749.71	—.—	—.—	8.749.71	8.246.17	—.—	212.95	8.459 12	290 59
Rodados	287 000.—	—.—	—.—	287.000.—	57.400.—	—.—	57.400.—	11[illegible].—	172.200.—
Muebles y útiles ..	46 374.70	23 175.—	1.725 50	67.824.20	33.559.75	1.725 50	8.[illegible] 56	3[illegible]	32.196.50
Totales	10.790.457.29	303.938.20	1.637.057.66	9.457.337.83	3 121.197.16	925.251.53	254 003 61	2.449.949.24	7.007.388.50

(x) Alambrados y aguadas.
Domingo Leone, director. — Oscar Roberto Beckmann, Contador Público Nacional. — Fº 21. — Tº VIII. — Consejo Profesional Ciencias Económicas
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a lo formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-ispector general de justicia

e.24|3-Nº 2.315 s.p.p.-v.24|3|60

S. A. THE ARGENTINE CATTLE Cº LTD.
(Cía. Argentina de Ganados Limitada)
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 - Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Campos y Haciendas
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 20 de febrero de 1919
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 4 de abril de 1919

C A P I T A L:
Acciones Ordinarias (cada una 1 voto)

Autorizado	o$s	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958
Ejercicio Económico Nº 40 - Iniciado el 1º de enero de 1958
Aprobado sin observaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Disponibilidades		
Caja	200.—	
Bancos	4.316.59	4.516.59
II. Créditos		
Por Ventas: Deudores Comunes	2.533.526.28	
Otros Créditos:		
Créditos Diversos	17.474.18	2.551.000.46
III. Bienes de Cambio		
No existen		—.—
IV. Inversiones		
No existen		—.—
V. Bienes de Uso		
Plantaciones		415.809.28
Subtotal del Activo		2.971.326.33
VI. Bienes Inmateriales		
No existe		—.—
VII. Cargos Diferidos		
Dirección General Impositiva - Anticipo	1.364.—	
Gastos Adelantados	390.10	1.754.10
		2.973.080.43

P A S I V O	mn.	m$n.
I. Deudas		
Acreedores en Cuenta Corriente	866.530.72	
Otras Deudas:		
Por Cargas Fiscales y Sociales	845.96	867.376.68
II. Provisiones		
Provisión para Impuestos Territoriales	2.300.—	
Provisión para Impuesto Sustitutivo	3.110.—	5.410.—

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Total de Compromisos			872.786.68
III. Previsiones			
Previsión Ley Nº 11.729			11.441.57
IV. Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existen			—.—
TOTAL			884.228.25
V. Capital, Reservas y Resultados			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		2.272.727.27	
Reservas:			
Legal		7.853.37	
Pérdida			
Pérdida del Ejercicio	30.665.38		
Más: Pérdida del Ejercicio Anterior	161.063.08	191.728.46	2.088.852.18
			2.973.080.43

V. Cuentas de Orden
Depósito de Acciones en Garantía (Directores) 681.82

H. R. Ahrens, Presidente. — E. H. Davies, Síndico Titular. — Alberto López Mecatti, Contador Público Nacional, — C.P C.E. Cap. Fed. Tº XI - Fº 36

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958

	m$n.	m$n.
Ventas Netas de Mercaderías o Productos		
No existen		—.—
Sueldos	12.000.—	
Cargas Sociales	2.950.—	
Honorarios	8.224.—	
Impuesto Insp. de Justicia	1.300.—	
Impuesto Substitutivo	3.110.—	
Impuestos Territoriales	2.300.—	
Previsión Ley Nº 11.729	1.411.20	
Gastos de Oficina	16.498.50	47.793.70
Menos:		
Alquileres	7.500.—	
Ajuste impuestos territoriales	9 628.32	17.128.32
Pérdida del Ejercicio		30.665.38
Saldo Ejercicio Anterior - Pérdida		161.063.08
Resultado Final - Pérdida		191.728.46

H R. Ahrens, Presidente. — E. H. Davies, Síndico Titular. — Alberto López Mecatti, Contador Público Nacional, — C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XI - Fº 36.

ANEXO A

B I E N E S D E U S O

R U B R O S	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumento por compras, mejoras, permanentes, etc. (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Valor de Origen al finalizar el ejerc. (4)	AMORTIZACIONES: Anterior (5)	Del Ejercicio: % (6)	Del Ejercicio: Importe (7)	Total (8)	Neto Resultante (9)
Campana									
Plantación Arboles, sauces y Alamos	345.355.21	70.454.07	—.—	415.809.28	—.—	—.—	—.—	—.—	415.809.28

H. R. Ahrens, Presidente. — E. H. Davies, Síndico Titular. — Alberto López Mecatti, Contador Público Nacional, — C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XI - Fº 36.

Registrada bajo el Nº 1.503
Buenos Aires, agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 1.503 s.p.p.-v24|3|60

C A S A A N C H O R E N A
Importación de Curtidos — Sociedad Anónima
Callao 1365 — Buenos Aires

Objeto y Ramo principal: Venta de Artículos para Fabricación de Calzado - Talabartería - Tapicería y Afines
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 16 de Octubre de 1924.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de Diciembre de 1924.

	Acciones de m$n. 10.000.— Ordinarias (1 voto)	TOTAL
CAPITAL:		
Autorizado	3.000.000.—	3.000.000.—
Suscripto	3.000.000.—	3.000.000.—
Realizado	2.100.000.—	2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
Ejercicio Económico Nº 34 iniciado el 1º de Julio de 1957
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 1958

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Caja		39.256.90	
Bancos		325.556.33	364.813.23
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	1.978.731.22		
Documentos a cobrar	8.915.—	1.987.646.22	
Otros Créditos:			
Accionistas		900.000.—	2.887.646.22
Bienes de Cambio:			
Mercaderías			4.552.564.79
Inversiones:			
No existen.			
Bienes de Uso:			
Terrenos, edificios, instalaciones, muebles y útiles y material de transporte:			
Valores originales		581.778.—	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	479.334.20		
Amortización del Ejercicio	14.030.—	493.364.20	88.413.80
Sub-total del Activo			7.893.438 04
Bienes Inmateriales:			
Marcas:			
Valores originales		5.308.78	

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Menos:			
Amortizaciones anteriores		5.307.78	1.—
Cargos diferidos:			
No existen.			
Total			7.893.439.04

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	896.470.32		
Clientes	24.761.12		
Diversas	26.557.21	1.047.788.65	
Bancarias:			
Sin garantía:			
Adelantos en cuenta corriente	181.129.59		
Obligaciones a pagar	200.000.—	381.129.59	
Otras deudas:			
Por préstamos particulares	356.500.—		
Por dep. en garant. de alquiler	2.920.—	359.420.—	1.788.338.24
Provisiones:			
Para gratificaciones		21.794.57	
Para cargas sociales		289.852.11	
P/imp. sustit. rédit. y benef. extr.	416.248.03		
Menos anticipos	172.525.—	243.723.03	555.369.71
Total de compromisos			2.343.707.95
Previsiones:			
Para indemnización Ley 11.729			750.831.02
en Ejercicios Futuros:			
No existen.			
Sub-total del Pasivo			3.094.538.97
Y RESULTADOS			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		3.000.000.—	
Reservas:			
Legal	193.074.04		
Casa de París	12.592.58	205.666.62	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio anterior	13 503.73		
Saldo del Ejercicio	1.579.729.72	1.593.233.45	4.798.900.07
Total			7.893.439.04

CUENTAS DE ORDEN

Acciones de la Sociedad recibidas en custodia	200.000.—
Depósito de acciones en garantía (directores), no existen	—.—
	200.000.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	23.960.484.89	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	19.451.669.97	4.508.814.92
Menos:		
Sueldos	1.233.301.12	
Retribución de directores y gerentes	198.100.—	
Cargas sociales	548.003.29	
Amortizaciones	14.030.—	
Impuestos varios	184.986.10	
Intereses	41.412.47	
Gastos de oficina y generales	282.361.94	
Previsión p|indemnizaciones Ley 11.729	55.620.—	
Malos Deudores	2.582.45	2.560.397.37
		1.948.417.55
Más:		
Alquileres	26.860.20	
Recupero de deudores	700.—	
Venta de bienes de uso (sin valor residual)	20.000.—	47.560.20
		1.995.977.75
Menos provisión para impuestos:		
Sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes	37.467.47	
Réditos y beneficios extraordinarios	378.780.56	416.248.03
Ganancia del ejercicio		1.579.729.72
Saldo anterior (ganancia)		13.503.73
Ganancia neta a distribuir		1.593.233.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Utilidad del Ejercicio		1.579.729.72
Distribución preliminar:		
a) Reserva Legal 2 %	31.594.59	
b) Directorio 7 %	110.581.08	
c) Síndico 1 %	15.797.30	
d) Gratificación al personal	633.799.29	791.772.26
Utilidad remanente		787.957.46
Saldo de utilidad del Ejercicio Anterior		13.503.73
Utilidad a disposición de los Accionistas		801.461.19
Dividendo propuesto 38 %		798.000.—
Saldo a nuevo Ejercicio		3.461.19

Alberto M. Onagoity, Presidente. — Félix Villanueva, Director-Gerente. — Carlos A. Iglesias, Síndico.

Certifico que el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que anteceden y sus anexos, se ajustan correctamente al Decreto número 9.795|54; y que las cifras de los conceptos que los integran, responden a las pertinentes normas de valuación y verificación que rigen en la materia, debiendo agregar que los valores originales de los bienes de uso corresponden a su costo y que los precios asignados a los bienes de cambio son los de costo o plaza, el menor. Por último, se deja constancia que el 27,2 % del importe de las propiedades inmuebles representan inversiones; y que los plazos de liquidación de los créditos y deudas no exceden de un año. — Eduardo Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Nº 144 - T. IIIº.

BIENES DE USO — ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importes	TOTAL	Neto Resultante
Inmuebles	405.086.—	—.—	—.—	405.086.—	302.645.20	3.46	14.030.—	316.675.20	88.410.80
Instalaciones	77.814.85	—.—	—.—	77.814.85	77.813.85	—.—	—.—	77.813.85	1.—
Mobiliario y Muebles y Utiles	61.607.15	—.—	—.—	61.607.15	61.606.15	—.—	—.—	61.606.15	1.—
Material de Transporte	37.270.—	—.—	—.—	37.270.—	37.269.—	—.—	—.—	37.269.—	1.—
	581.778.—	—.—	—.—	581.778.—	479.334.20		14.030.—	493.364.20	88.413.80

Alberto M. Onagoity, Presidente. — Carlos A. Iglesias, Síndico. — Eduardo Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Nº 144 - T. IIIº
Registrada bajo el Nº 2.056.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 2.056 s.p.p.-v24|3|60

COMPAÑIA DR. SCHOLL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avenida de Mayo 1435 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Venta de artículos para los pies
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de junio de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de septiembre de 1927
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 15 de febrero de 1951
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comerco: 4 de junio de 1951
Acciones Ordinarias de $ 100 m|n. cada una con derecho a un voto

CAPITAL:	m$n.
Autorizado	3.000.000
Suscripto	2.800.000
Realizado	2.800.000

Ejercicio Económico Nº 32 Iniciado el 1º de Enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 1959

ACTIVO

			m$n.
Disponibilidades			
Caja		9.700.—	
Bancos		264.921.30	274 621.30
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes		4.183.755.56	
Documentos a cobrar:			
Hasta un año de plazo	301.000.—		
A más de un año de plazo	126.018.04	427.018.04	
		4.610.773.60	
Otros créditos:			
Créditos diversos		13.850.—	
		4.624.623.60	
Menos: Previsión para créditos incobrables		15.000.—	4.609.623.60
Bienes de cambio			
Mercaderías de reventa		6.053.134.76	
Envases, rótulos, etc.		1.205.221.75	
Material de embalaje		17.294.80	
Material de uso técnico		225.191.78	7.500.843.09
Inversiones			
No existen.			
Bienes de uso			
Maquinarias y enseres, moldes, hormas y matrices, rodados, muebles y útiles:			
Valores originales		1.094.881.97	
Menos Amortizaciones:			
Anteriores	589.046.80		
Del ejercicio	60.679.80	649.726.60	445.155.37
Sub-total del activo			12.830.243.36
Bienes inmateriales			
No existen.			
Cargos diferidos			
Gastos adelantados			219.559.03
Total			13.049.802.39

Cuentas de Orden

Acciones depositadas en garantía (Directores)	300.—
Acciones de la Sociedad recibidas en custodia	200.—
Total	500.—

PASIVO

			m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores		1.975.170.05	
Deudas comerciales diversas		3.091.033.97	5.066.204.02
Otras deudas:			
Dividendos pendientes de remesa		99.550.50	
Cargas fiscales y sociales		203.058.69	302.609.19
Provisiones			
Provisión para impuestos		973.810.10	
Menos: Pagos a cuenta		114.951.68	858.858.42
Total de compromisos			6.227.671.63
Previsiones			
Previsión Ley Nº 11.729			680.210.25
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			
Total			6.907.881.88
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación	2.800.000.—		
Reservas:			
Legal	85.468.92	2.885.468.92	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	1.522.386.62		
Saldo del ejercicio (ganancia)	1.734.064.97	3.256.451.59	6.141.920.51
Total			$ 13.049.802.39

NOTA:
Los bienes de cambio han sido avaluados al precio de costo o precio promedio.
Enrique J. Seco Pon, Presidente — Ninian Laurie Steel, Síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

		m$n.
Ventas netas de mercaderías	22.257.779.65	
Menos: Costo de las mercaderías y productos vendidos	12.359.028.14	9.898.751.51
Más: Servicios profesionales. Secciones pedicuros		1.335.394.—
		11.234.145.51
Menos:		
Sueldos	2.500.328.66	
Retribuciones de directores y gerentes	1.510.196.82	
Cargas Sociales	733.348.51	
Amortizaciones	60.679.80	
Honorarios	110.400.—	
Impuestos	130.420.68	
Descuentos	133.241.09	
Propaganda	1.622.284.05	
Gastos de Oficina	763.647.04	
Gastos de Expedición	146.345.53	
Ajuste de Cambio	339.284.98	
Previsión Ley Nº 11.729	58.442.40	8.609.119.56
		2.625.025.95
Más:		
Intereses		80.099.12
Utilidad sobre la venta de muebles y útiles		2.750.—
		2.707.875.07
Menos:		
Provisión para impuestos a los réditos, a los beneficios extraordinarios y sustitutivo del de herencias		973.810.10

		m$n.
Ganancia del ejercicio		1.734.064.97
Saldo anterior - ganancia		1.522.386.62
Resultado Final - Ganancia del Balance	$	3.256.451.59

Enrique J. Seco Pon, Presidente. — Ninian Laurie Steel, Síndico.
Deloitte, Plender, Haswins & Sells - Alejandro M. Drysdale (Socio), Contador Público Nacional. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo I, Folio 53.

Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1959:

A Reserva Legal		34.681.30
A nuevo ejercicio		1.699.383.67
Total de utilidades	$	1.734.064 97

Enrique J. Seco Pon, Presidente.

Señores Presidente y Directores,
Compañía Dr. Scholl Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Hemos practicado un examen del Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 1958 y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que consideramos necesarias. Según nuestro criterio, dicho Balance General, con la nota y la planilla anexa y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 9.795|54, exponen equitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad.

Buenos Aires, Abril 7 de 1959. — Deloitte, Plender Haskins & Sells. — Alejandro M. Drysdale (Socio), Contador Público Nacional. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo 1, Folio 53.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	189.096.03	22.840.—	6.500.—	205.436.03	145.394.57	10	6.416.76	151.812.33	53.624.70
Máquinas y Enseres	540.266.75	—	—	540.266.75	309.476.06	10	47.908.80	357.384.86	182.881.89
Rodados	4.419.80	178.800.—	—	183.219.80	4.418.80	—	—	4.418.80	178.801.—
Moldes, Hormas y Matrices	148.774.19	17.185.20	—	165.959.39	129.757.37	20	6.354 24	136.111.61	29.847.78
	882.556.77	218.825.20	6.500.—	1.094.881.97	589 046.80		60.679.80	649.726.60	445.155.37

Registrada bajo el Nº 2 358

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1959

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub - Inspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 2:358-s.p.p.-v.24|3|60

ALBERTO R. LEVY & CIA.

S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio legal: Calle Castelli 249 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Importación y representación de café, té, cacao y especias

Fecha de autorización del P. E.: 24 de noviembre de 1955

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 11 de junio de 1956

ACCIONES ORDINARIAS

Capital:	2 votos	1 voto	Total
Autorizado	$ 800.000.—	4.200.000.—	5.000.000.-
Suscripto	,, 500.000.—	2.500.000.—	3.000.000.-
Realizado	,, 500.000.—	2.500.000.—	3.000.000.-

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5, INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

Aprobado sin modificaciones por la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		93.997.34	
Bancos		3.373 416.34	3.467.413.68
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes:			
a) Hasta un año de plazo	4.169.294.30		
b) A más de un año de plazo	251.000.—	4.420.294.30	
Obligaciones a cobrar	83.000.—	4.503.294.30	
Otros créditos:			
Anticipo a proveedores		1.579.496.—	6.082.790.30
Bienes de cambio:			
Mercaderías de reventa			261.769.—
Inversiones:			
No existen.			—.—
Bienes de uso:			
Edificios, maquinarias, muebles y útiles:			
Valores originales		942.846.93	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	416.051.85		
Amortiz. del ejercicio	24.965.15	441.017.—	501.829.93
Subtotal del activo			10.313.802.91
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados			6.648.75
Total			10.320.451.66

Los bienes de cambio fueron valuados al costo

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		122.045.31	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real		900.000.—	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	108.174.70		
Deudas diversas	1.754.860.31	1.863.035.01	2.885.080.32
Provisiones:			
Provisión para impuestos		1.030.000.—	
Menos: Anticipos		351.878.97	678.121.03
Total de compromisos			3.563 201.35
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729		103.215.22	
Previsión por responsabilidades hacia terceros		571.394.22	674.609.44

PASIVO		m$n.	m$n.
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios			
No existen.			—.—
Total			4.237.810.79
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		3.000.000.—	
Reservas:			
Legal		94.037.77	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior-ganancia	749.885.63		
Saldo del ejercicio	2.238.717.47	2.988.603.10	6.082.640.87
Total			10.320.451.66

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores)	15.000.—
Envases en depósito	111.090.—
	126.090.—

Alberto R. Levy, director. — José G. Klumpp, director. — José Levy, síndico.

Hago constar que he examinado todos los antecedentes y registraciones contables, relacionados con el presente balance, cuadro de pérdidas y ganancias y planillas anexas que se acompañan, habiendo verificado que los mismos han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial e instrucciones pertinentes aprobadas por Decreto 9.795|54 y reflejan la situación económico financiera de la sociedad. — Juan J. Máspero, contador público nacional. C. P. C. E. Nº 161 - Tomo 111.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de junio de 1958

DETALLE		m$n.	m$n.
Comercial			
Ventas netas de mercaderías	37.296.610.85		
Menos:			
Costo de las mercaderías vendidas	33.167.785.26	4.128.825.59	
Más:			
Comisiones percibidas		1.379.558.77	5.508.384.36
Menos:			
Sueldos		230.645.20	
Retribuciones de directores		549.000.—	
Cargas sociales		231.587.10	
Amortizaciones		24.965.15	
Honorarios		33.805.57	
Impuestos:			
Actividades lucrativas	352.769.45		
Réditos	840.000.—		
Beneficios extraordinarios	137.507.34		
Sustitutivo a la herencia	55.000.—		
Inmobiliario	8.732.—		
Réditos-Ajuste ejerc. 1957	1.088.18	1.395.096.97	
Intereses		85.512.30	
Comisiones		143.617.25	
Gastos de propiedades		105.091.36	
Seguros		46.876.86	
Ley 11.729		7.000.—	
Donacoines		70.497.—	
Gratificaciones al personal		95.850.—	
Gastos de oficina		299.347.34	3.318.892.10
			2.189.492.26
Más:			
Alquileres		46.709.—	
Venta de valores mobiliarios	2.500.—		
Valor de inventario - Amortizado	—.—	2.500.—	
Impuesto sustitutivo a la herencia - Ajuste 1957		16.21	49.225.21
Ganancia del ejercicio			2.238.717.47
Saldo anterior - ganancia			749.885.63
Ganancia neta a distribuir			2.988.603.10

Alberto R. Levy, director. — José G. Klumpp, director. — José Levy, síndico. — Juan J. Máspero, contador público nacional. C. P. C. E. Nº 161 - Tomo III.

BIENES DE USO

Anexo A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES					Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio		Total		
						%	Importe			
Inmuebles	466.322.40	—.—	—.—	466.322.40	39.957.75	2,45	11.416.50	51.374.25		414.948.15
Muebles y útiles	146.936.50	—.—	1.400.—	145.536.50	45.108.07	9,30	13.548.65	58.656.72		86.879.78
Rodados	303.500.—	—.—	—.—	303.500.—	303.499.—	—	—.—	303.499.—		1.—
Maquinarias	27.488.03	—.—	—.—	27.488.03	27.487.03	—	—	27.487.03		1.—
Envases	311.435.—	—.—	311.435.—	—.—	—.—	—	—	—.—		—.—
	1.255.681.93	—.—	312.835.—	942.846.93	416.051.85	—	24.965.15	441.017.—		501.829.93

Alberto R. Levy, director. — José G. Klumpp, director. — José Levy, síndico. — Juan J. Máspero, contador público nacional. C. P. C. E. Nº 161 - Tomo III.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la asamblea general ordinaria del 20 de octubre de 1958

DETALLE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior	749.885.63		
Utilidad del ejercicio	2.238.717.47		2.988.603.10
A fondo de reserva legal 2 % s/$ 2.238.717,47		44.774.35	
A Directorio y síndico			
A Directorio		240.000.—	
A síndico		10.000.—	
A accionistas			
Dividendo en acciones ordinarias al portador, liberadas. Clase "A", 2 votos		300.000.—	
Dividendo en acciones ordinarias al portador, liberadas. Clase "B", 1 voto		1.700.000.—	
Dividendo 20 % en efectivo s/pesos 3.000.000		600.000.—	
A nuevo ejercicio el saldo de		93.828.75	
		2.988.603.10	2.988.603.10

Alberto R. Levy, director. — José G. Klumpp, director. — José Levy, síndico. — Juan J. Máspero, contador público nacional. C. P. C. E. Nº 161 - Tomo III.

Registrada bajo el Nº 7.465
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 7.465-s.p.p.-v.24|3|60

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO S.A.I.C.

LAVALLE 416 — CAPITAL FEDERAL

Objeto y ramo principal: Explotación y venta de arena y canto rodado de río.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 2|3|1906.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3|7|1906 (Nº 54).

Modificaciones a los Estatutos:

Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 8|11|39; 29|12|39; 26|4|46; 24|11|55 y 30|8|56.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6|3|1940; 20|8|46; 26|4|1956 y 14|3|57.

Capital:		Total acciones ordinarias con derecho a un voto
Autorizado	$	10.000.000.-
Suscripto	„	10.000.000.—
Realizado	„	10.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 52 INICIADO EL 1º DE MAYO 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES			
Caja		218.024.74	
Bancos		1.364.935.50	1.582.960.24
CREDITOS			
Por ventas:			
Deudores comunes	2.815.464.16		
Deudores en gestión	331.714.61		
Documentos a cobrar	667.968.06		
Documentos protestados	7.822.00	3.822.968.83	
Otros créditos:			
Depósitos en gtía. (en efectivo)	2.238.83		
Créditos diversos	31.224.70		
Créd. por vta. de embarcaciones:			
a) Hasta 1 año de pl. 1.400.000.—			
b) A más de 1 año de plazo 2.100.000.—	3.500.000.00		
Impuesto sobre dividendos	474.19	3.533.937.72	
Menos:		7.356.906.55	
Previsión p. deudores incobrables		303.954.61	7.052.951.94
BIENES DE CAMBIO			
Combustibles y Lubricantes		200.137.52	
Materiales y Repuestos en Dep		1.497.356.40	1.697.493.92
INVERSIONES			
Depósitos en garantía (en títulos)			40.456.25
BIENES DE USO			
Edificios, Islas, Rodados, Guinches, Embarcaciones, Maquinarias, Muebles y Utiles		20.765.662.55	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	4.539.006.92		
Amortizaciones del ejercicio	568.778.62	5.107.785.54	15.657.877.01
Subtotal del Activo			26.031.789.36
BIENES INMATERIALES			
No existen.			
CARGOS DIFERIDOS			
Inversiones en varadero a amort.		2.361.093.34	
Arrendamientos, Concesiones e Impuestos		38.770.78	
Pólizas vigentes		171.010.30	
Intereses anticipados		152.407.01	2.723.281.43
TOTAL			28.755.020.79

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS			
Comerciales:			
Proveedores	1.237.241.63		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	1.387.769.99		
Deudas comerciales diversas	763.055.22	3.388.066.84	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar sin gtía. real		1.750.000.00	
Financieras:			
Acreedores hipotecarios:			
a) Hasta 1 año de pl. 733.334.40			
b) A más 1 año de pl. 916.665.60	1.650.000.00		
Acreedores prendarios	520.000.00	2.170.000.00	
Otras deudas:			
Acreedores en cta. cte.	214.998.90		
Por cargas sociales:			
Inst. Nac. de Prev. Social:			
a) Hasta 1 año de pl. 291.729.55			
b) A más 1 año de pl. 716.851.80	1.008.581.35		
Sueldos a pagar	659.763.55		
Comité Inters. Gremios Marítimos	32.866.15		
Réditos 478 R	12.118.43		
Réditos 4ª categoría	7.985.61		
Dividendos a pagar	5.288.20	1.941.602.09	9.249.668.93
PROVISIONES			
Provisiones para impuestos		2.150.854.50	
Provisiones para cargas sociales		334.031.50	
Prov. para aumentos retroactivos		7.287.00	2.492.173.00
Total de compromisos			11.741.841.93
PREVISIONES			
Fondo de seguros		100.000.00	
Fondo de renovación materiales		46.905.68	146.905.68
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERC. FUTUROS			
Utilidades a realizar por venta de embarcaciones			2.816.630.16
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		10.000.000.00	
Reservas:			
Fondo de Reserva Legal		1.298.922.55	
Utilidad:			
Saldo del ejercicio anterior	1.768.53		
Saldo del ejercicio	2.748.952.00	2.750.720.53	14.049.643.08
TOTAL			28.755.020.79

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía	10.000.00
Depósito de títulos en garantía	1.000.00
Documentos descontados	65.648.75
	76.648.75

Matías F. Erausquin, presidente. — Lorenzo Sueta, síndico titular

Certifico que he revisado los libros de contabilidad de la Cía. Arenera del Vizcaíno S.A.C.I y la documentación justificativa aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas, comprobando la exactitud de las cifras del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958. En mi opinión dicho Balance General, planillas anexas y el correspondiente Cuadro de Ganancias y Pérdidas, preparados de acuerdo con las disposiciones del Decreto 9.795|54, reflejan la situación económico-financiera de la Sociedad al 30 de abril de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a los métodos y prácticas técnico-contables usuales, según consta en los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Corresponde señalar que las cifras de Bienes de Cambio se han obtenido mediante recuento físico de las existencias. — Lorenzo Sueta, Contador Público Nacional (C.P.C.E. - Tomo II - Nº 77).

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Certificamos que el Balance General y el Cuadro de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 6 de agosto de 1958.

COMERCIAL E INDUSTRIAL	m$n.	m$n.	m$n.
Venta de arena y canto rodado		30.585.963.00	
Menos: Costo de arena y c/rodado		25.692.526.35	4.893.436.65
Menos:			
Sueldos		988.178.00	
Sueldos asistencia médica		74.586.32	
Cargas sociales		227.694.62	
Honorarios		147.354.00	
Donaciones		25.115.30	
Suscripciones y Publicaciones		21.753.10	
Comisiones y Bonificaciones		416.177.92	
Gastos rodados		145.385.77	
Varios		402.119.59	
Amortizaciones		35.889.84	
Retribución Directorio		54.000.00	
Seguros		406.692.62	
Intereses		490.723.46	
Aumentos retroactivos		228.456.82	
Salvatajes		243.397.82	
Deudores incobrables		303.954.61	4.211.479.79
			681.956.86

		m$n.	m$n.	m$n.
Más:				
Alquileres	130.800.00			
Gastos propiedades .	66.412.21	64.387.79		
Renta de títulos		915.00		
Remolques a terceros		441.213.45	506.516.24	
Venta de bienes de uso (parte proporcional percibida)		3.225.000.00		
Menos: Valor de inventario (parte proporcional		689.521.10	2.535.478.90	3 041.995.14
				3.723 952.00

	m$n.	m$n.	m$n.
Menos:			
Impuesto a los Réditos		825.000.00	
Impuesto sustituivo a la transmisión gratuita de bienes		150.000.00	975.000.00
Ganancia del ejercicio ...			2.748.952.00
Saldo anterior			1.768.53
			2.750.720.53

Matías F. Erausquin, presidente. — Lorenzo Sueta, síndico titular. Lorenzo Sueta, Contador Público Nacional (C.P.C.E. - Tomo II - Nº 77)

BIENES DE USO ANEXO "A"

Denominación de la Sociedad:
COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO S. A. I. y C.
Balance General al: 30 de Abril de 1958

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Vapores, Lanchas y Dragas ..	12.252.212.41	4.047.153.03	1.589.407.08	14.709.958.36	1.727.603.13		426.758.81	2.154.361.94	12.555.596.42
Rodados, Guinches y Accesorios	1.563.667.22	317.381.68	—.—	1.881.048.90	473.663.23	2,901 3,621	68.115.24	541.778.47	1.339.270.43
Taller Mecánico	135.973.50	6.061.20	—.—	142.034.70	116.132.25	5,092	5.447.54	121.579.79	20.454.91
Muebles y Utiles	109.146.15	24.150.70	—.—	133.296.85	79.131.67	6,995	9.325.00	88.456.67	44.840.18
Sub-total	14.060.999.28	4.394.746.61	1.589.407.08	16.866.338.81	2.396.530.28		509.646.59	2.906.176.87	13.960.161.94
Propiedades Inmuebles (ver Anexo B)	3.766.547.66	6.705.00	—.—	3.773.252.66	2.011.159.95		64.377.64	2.075.537.59	1.697.715.07
Totales	17.827.546.94	4.401.451.61	1.589.407.08	20.639.591.47	4.407.690.23		574.024.23	4.981.714.46	15.657.877.01

LORENZO SUETA Contador Público Nacional (C.P.C.E. - Tomo II - Nº 77)

Registrada bajo el Nº 23

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 23-s.p.p.-v.24|3|60

CASA RETTES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Objeto y ramo principal: Joyería.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de noviembre de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de diciembre de 1927.

Ejercicio Económico Nº 31 — Iniciado el 1º de febrero de 1958.

Capital:		Acciones ordinarias 1 voto	Total
Autorizado	$ 800.000.—		
Suscripto	" 700.000.—	$ 700.000.—	
Realizado	" 700.000.—		$ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1959

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		6.951.19	6.951.19
Créditos			
Deudores comunes		50.000.—	
Depósito garantía luz		150.—	50.150.—
Bienes de Cambio			
Mercaderías generales		640.652.65	640.652.65
Inversiones			
No existen		—.—	—.—
Bienes de Uso			
Muebles y útiles e instalaciones		56.396.96	
Amortizaciones anteriores	36.468.47		
Amortización del ejercicio	3.415.80	39.879.27	16.517.69
Sub-total del Activo			714.271.53

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Bienes Inmateriales			
No existen		—.—	—.—
Cargos Diferidos			
No existen		—.—	—.—
Total del Activo			714.271.53
Deudas			
Bancarias:			
Descuento a sola firma	15.000.—		
Banco Español Cta. Cte.	13.080.01	28.080.01	
Otras deudas:			
Cargas fiscales y sociales:			
Impuestos a pagar	24.658.31		
Conf. Empl. Comercio.	700.53		
Decreto Ley 5146|56 Moratoria .	5.895.67	31.254.51	59.334.52
Provisiones			
Prov. Imp. Sust. G. T. G. B.	6.528 47		
Prov. Imp. a los Réditos	2.089.30		8.617.77
Previsiones			
No existen		—.—	—.—
Total			67.952.29
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios futuros			

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
No existen		—.—	—.—
Total			67.952.29
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto, Accs. en circul.		700.000.—	
Reservas: No existen		—.—	—.—
Pérdidas y Ganancias			
Saldo ejerc. anter. (Pérdida)	(58.507.30)		
Saldo ejerc. (Ganancia)	4.826.54	(53.680.76)	646.319.24
Total			714.271.53

CUENTAS DE ORDEN

	m$n.
Depósito Acciones en Garantía (Directores)	15.000.—

Presidente. — Síndico Titular. — Jorge S. Somoza, Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Tº XX, Fº 199, Prov. Bs. As. Tº IX, Fº 117.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al trigésimo primero ejercicio de la Sociedad, comprendido entre el 1 de febrero de 1958 y el 31 de enero de 1959.

	m$n.	m$n.
Ventas netas de Mercaderías	241.810.—	
Menos:		
Costo de mercadería vendida	73.250.53	168.559.47
Menos:		
Alquileres	20.768.—	
Sueldos	240.40	
Seguros	428.91	
Patentes e Impuestos	35.404.28	
Intereses Bancarios	1.500.—	
Gastos movilidad y representación	54.000.—	
Propaganda	2.455.—	
Gastos Generales	40.681.14	
Gastos Talleres	4.839.40	
Amortizaciones	3 415.80	163.732.93
Ganancia del Ejercicio		4.826.54
Saldo anterior (Pérdida)		(58.507.30)
Resultado final (Pérdida del Balance)		(53.680.76)

Presidente. — Síndico Titular.

CERTIFICACION

Certifico que el presente Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas (Anexo A), al 31 de enero de 1959, surgen de registros practicados en la Contabilidad de la Empresa y reflejan la situación económica financiera de la misma, a esa fecha.

Dejo constancia que para su confección se han seguido las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54 e instrucciones.

Buenos Aires, 14 de abril de 1959.

Jorge S. Somoza, contador público nacional, C. P. C. E. - T. XX - F. 199, Prov. Bs. Aires Tº IX, Fº 117.

BIENES DE USO Anexo "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mej., perm., etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejerc.	Amortización del Ejercicio: Anteriores	%	Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	34.238.96	—.—	—.—	34.238 96	25.052.81	10	1.200.—	26.252.81	7.986.15
Instal. y Accesorios .	22.158.—	—.—	—.—	22.158.—	11.410 66	10	2.215.80	13.626.46	8.531.54
Totales	56 396.96	—.—	—.—	56.396.96	36.463 47	—	3.415 80	39.879.27	16.517.69

Presidente. — Síndico Titular.

Jorge S. Somoza, contador público nacional, C. P. C. E. - T. XX - F. 199. Prov. Bs. Aires., T. IX - F. 117.

Registrada bajo el Nº 2.393.

Buenos Aires. 24 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 2.393 s.p.p.-v.24|3|60

FABRIL PANAMERICANA S. A. I. y C.

Patagones 2788 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Fabric. y Comerc. de Artículos de Escritorio.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Enero de 1956.

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 17 de Mayo de 1956.

	Acciones Ordinarias		
	1 voto		
	Grupo A	Grupo B	TOTAL
CAPITAL:			
Autorizado	1.200.000 —	800.000.—	2.000.000.—
Suscripto	600.000.—	200.000.—	800.000.—
Realizado	600.000.—	200.000.—	800.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2. Iniciado el 1º de Julio de 1957.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Diciembre de 1958.

ACTIVO		$|m|l.	$|m|l.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		23.917.27	
Bancos		86.746.41	110.663.68
CREDITOS:			
Por ventas:			
Deudores comunes	1.173.341.73		
Obligaciones a Cobrar	30.000.—	1.203.341.73	
Otros Créditos:			
Depósitos en Garantía		197.067.36	1.400.409.09
BIENES DE CAMBIO:			
Mercaderías de reventa		3.289.15	
Materias Primas		329.677.93	
Materiales		167.940.79	
Productos en Curso de Elaboración		449.610.07	
Productos Elaborados		100.049.98	
Mercaderías en Tránsito		93.082.73	1.143.650.65
INVERSIONES:			
(No existen).			
BIENES DE USO:			
Instalaciones, Maquinarias, Mejoras de Edificios Muebles y Utiles, Utiles y Herramientas, Moldes, Matrices y Clisés:			
Valor Original		924.707.73	
Menos: Amortizaciones Anteriores	136.240.30		
Del Ejercicio	58.126.60	194.366.90	730.340.83
Sub-Total del Activo			3.385.064.25
BIENES INMATERIALES:			
Marcas de Fábrica:			
Valor Original		17.866.—	
Menos Amortizaciones Anteriores	5.611.60		
Del Ejercicio	3.573.20	9.184.80	8.681.20
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos Adelantados		5.367.15	
Gastos de Organización:			
Valor Original	218.078.11		
Menos Amortizc. Anter. 68.494.12			
Del Ejercicio 43.615.62	112.109.74	105.968.37	111.335.52
TOTAL			3.505.080.97

PASIVO	$|m|l.	$|m|l.	$|m|l.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores	638.159 25		
Obligaciones a Pagar:			
Sin Garantía Real	324.123.13	962.282.38	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar:			
Sin Garantía Real		199.428.67	
Financieras:			
Acreedores Varios		729.926.43	
Otras Deudas:			
Por cargas Fisc. y Sociales	233.049.66		
Retribuciones a Pagar	84.052.16	317.101.82	2.208.738.30
PROVISIONES:			
Provisión para Impuesto		301.607.72	
Provisión para Cargas Sociales		34.183.85	335.791.51
TOTAL DE COMPROMISOS			2.544.529.87
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729		61.574.61	
Previsión diferencia de cambio		19.156.53	80.731.14
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
(No existen).			—.—
Total			2.625.261.01
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		800.000.—	
Resultado:			
Saldo Ejerc. anter. (pérdida)	175.854.61		
Saldo del Ejercicio (ganancia)	255.674.60	79.819.96	879.819.96
TOTAL			3.505.080.97

CUENTAS DE ORDEN:

Mercaderías recibidas en Consignación	44.990.80
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	3.000.—
Total	47.990.80

Balance General referido en la certificación adjunta.
Elicio Blanco, Presidente. — Urbano de Iriondo, Síndico Titular. — Pedro Campanario, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº XXV, Fº 239.

Bienes de Cambio: Figuran por su valor de adquisición.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 1958.

DETALLE	$|m|l.	$|m|l.
Ventas Netas de Mercaderías	3.442.897.89	
Menos: Costo de las Mercaderías Vendidas	2.256.470.90	1.186.426.99
Menos:		
Sueldos	218.160.28	
Retribuciones de Directores y Gerentes	—.—	
Cargos Sociales	29.866.44	
Amortizaciones	105.316.42	
Honorarios	12.055.55	
Impuestos	264.253.78	
Intereses y Descuentos	21.914.43	
Comisiones	210.444.63	
Gastos de Oficina	52.741.86	
Ley 11.729	16.000.—	930.752.39
Ganancia del Ejercicio		255.674.60
Saldo Anterior (pérdida)		175.854.64
Ganancia Neta a Distribuir		79.819.96

Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas referido en la certificación adjunta.

Elicio Blanco, Presidente. — Urbano de Iriondo, Síndico Titular. — Pedro Campanario, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº XXV, Fº 239.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	NETO Resultante
Instalaciones	13.872.47	5.075.86	—.—	18.948.32	3.324.98	10	1.894.93	5.219.81	13.728.51
Maquinarias	732.922.01	41.438.—	—.—	774.360.01	102.978.82	5	38.718.—	141.696.82	632.663.19
Muebles y Utiles	38.225.23	26.815.10	—.—	65.040.33	8.862.20	10	6.504.03	15.366.23	49.674.10
Utiles y Herramientas	15.778.50	6.842.21	—.—	22.620.71	3.639.28	10	2.262.07	5.901.35	16.719.36
Moldes, Matrices y Clisés	— —	6.840.61	—.—	6.840.61	—.—	20	1.368.12	1.368.12	5.472.49
Mejoras Edificios	36.772.65	125.10	—.—	36.897.75	17.435.02	20	7.379.55	24.814.57	12.083.18
TOTALES	837.570.86	87.136.87	—.—	924.707.73	136.240.30	—	58.126.60	194.366.90	730.340.83

Elicio Blanco, Presidente. — Urbano de Iriondo, Síndico Titular. — Pedro Campanario, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº XXV, Fº 239.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva Legal 2 o|o	$	1.596.40
Saldo del Ejercicio próximo	"	78.223.56
	"	79.819.96

CERTIFICACION: — A los Señores Accionistas de Fabril Panamericana, S. A. I. y C. — Buenos Aires

De mi consideración:

Cúmpleme informarles que he revisado el Balance General de Fabril Panamericana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el respectivo Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 1958, y certifico por la presente que los mismos están confeccionados de acuerdo con las normas técnico-contables generalmente aceptadas, reflejando fielmente la situación económica y financiera de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1958. — Pedro Campanario, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº XXV, Fº 239.

Registrada bajo el Nº 7.398.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 7.398-s.p.p.-v.24|3|60

MASERATI ARGENTINA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Industrial Metalmecánica, Importaciones y Exportaciones
Diagonal Roque Sáenz Peña 1219 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 24 de Noviembre de 1955
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1956

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 400.000.—
Realizado .... „ 400.000.—
(4.000 acciones ordinarias de $ 100.— c|u. de 5 votos cada una)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3, INICIADO EL 1 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO		$	$
Disponibilidades:			
Caja		22.422.01	
Bancos		1.387.06	23.809.07
Créditos:			
Otros créditos:			
Deudores en Cuenta Corriente		804.174.—	
Obligaciones a Cobrar		712.132.55	
Depósitos en Garantía		1.800.—	1.518.106.55
Bienes de Cambio:			
Mercaderías (costo)			29.517.—
Inversiones:			
No existen			—.—
Bienes de Uso:			
Muebles y Utiles y Rodados:			
Valores originales		41.668.—	
Menos: amortizaciones anteriores	5.267.80		
amortizaciones del ejercicio ..	5.326.80	10.594.60	31.073.40
Sub total del Activo			1.602.506.20
Bienes Inmateriales:			
No existen			—.—
Cargos Diferidos:			
Gastos de constitución y organización		174.201.20	
Menos: Amortizaciones anteriores	69.680.48		
Amortizaciones del ejercicio .	34.840.24	104.520.72	69.680.48
			1.672.186.60

Las mercaderías han sido valuadas al costo.
Augusto Masi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. —
Carlos P. Cabrini, síndico.
Carlos P. Cabrini, Contador Público Nacional, Tomo III — Fº 130.

PASIVO		$	$
Deudas:			
Acreedores en Cuentas Corrientes		861.190.74	
Obligaciones a Pagar	198.629.25	1.059.819.99	
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente		71.693.07	1.131.513.06
Provisiones:			
Provisión para Impuestos		16.557.63	
Provisión para cargas sociales		25.137.50	41.695.13
Total de compromisos			1.173.208.19
Previsiones:			
No existen			—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Futuros Ejercicios			
No existen			—.—
Total			1.173.208.19
Capital, Reserva y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		400.000.—	
Reservas:			
Legal		2.770.01	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior	41.550.26		
Saldo del ejercicio	54.658.04	96.208.30	498.978.31
			1.672.186.50
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			7.000.—

Augusto Masi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. —
Carlos P. Cabrini, síndico.
Carlos P. Cabrini, Contador Público Nacional, Tomo III — Fº 130.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1958

	$	$
Comercial e Industrial:		
Ventas netas de mercaderías	10.610.—	
Menos: Costo	5.814.—	4.796.—
Menos:		
Sueldos	51.490.—	
Cargas Sociales	8.758.88	
Amortizaciones	40.167.04	
Impuestos	5.440.55	
Gastos de oficina y varios	124.281.49	230.137.96
		225.341.96
Más:		
Comisiones		280.000.—
Ganancia del ejercicio		54.658.04
Saldo ganancia anterior		41.550.26
Ganancia neta a distribuir		96.208.30

Augusto Masi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. —
Carlos P. Cabrini, síndico.
Carlos P. Cabrini, Contador Público Nacional, Tomo III - Fº 130.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comiento del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	30.068.—	—.—	—.—	30.068.—	5.267.80	10	3.006.80	8.274.60	21.793.40
Rodados	—.—	11.600.—	—.—	11.600.—	—.—	20	2.320.—	2.320.—	9.280.—
Totales	30.068.—	11.600.—	—.—	41.668.—	5.267.80	—	5.326.80	10.594.60	31.073.40

Carlos P. Cabrini, síndico. Contador Público Nacional. Tomo III - Fº 130.

Augusto Masi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. —

DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN RESULTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 31 DE OCTUBRE

		$	$
Saldo de la cuenta		96.208.30	
5 % fondo de reserva egal	$ 2.732.90		
Remuneración de Directorio y Síndico ..	10.931.60	13.664.50	
Saldo a cuenta nueva			82.543.80

Maserati Argentina, S. A. I. C. y F. Vicepresidente Augusto Masi.

Registrada bajo el Nº 7.409.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 7.409-s.p.p.-v.24|3|60

"STERNILWA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio Legal: Reconquista 341 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Fabricación, importación y Venta de Aislantes Térmicos
Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 30 de diciembre de 1955.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de octubre de 1956.

CAPITAL: Acciones Ordinarias 1 voto por acción Art. 9º de los Estatutos

Autorizado .... m$n. 2.500.000.—
Suscripto .... „ 1.755.000.—
Realizado .... „ 1.755.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 1958.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		14.750.—	
Bancos		45.955.64	60.705.64
CREDITOS:			
Por Ventas:			
Deudores Comunes (A vencer dentro del ejercicio)	315.233.11		
Documentos a Cobrar (A vencer dentro del ejerc.)	598.106.57		
Deudores en gestión Judicial .	70.032.08	983.371.76	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores	16.902.—		
Créditos Diversos	22.125.—	39.027.—	
		1.022.398.76	
Menos:			
Previsión para Deudores Incobrables		111.496.19	910.902.57
BIENES DE CAMBIO:			
Materias Primas		296.149.66	
Materiales		276.269.62	
Productos Elaborados		1.134.541.11	1.702.960.39
INVERSIONES:			
(No existen).			—.—
BIENES DE USO:			
Muebles, Utiles, Instalaciones y Rodados:			
Valores Originales	1.779.847.64		
Menos:			
Amortización: (Firma antecesora $ 537.287.02)	1.056.286.37	723.561.27	
Propiedades, Inmuebles y Edificios::			
Valores Originales	499.922.91		
Menos:			
Amortización: (Firma antecesora $ 59.263.62)	94.846.15	405.076.76	1.128.638.03
Subtotal			3.803.206.63
BIENES INMATERIALES:			
Marcas y Patentes	6.722.50		
Menos:			
Amortizaciones	2.422.—	4.300.50	
Gastos de Constitución	99.647.05		
Menos:			
Amortizaciones	35.837.62	63.809.43	68.109.93
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos Adelantados			62.071.02
			3.933.987.58

PASIVO		m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores - (Antigüedad menos de un año) .		461.693.36	
Deudas Comerciales Diversas		612.437.38	
		1.074.130.74	
Otras Deudas		243.698.35	1.317.829 09
PROVISIONES:			
Provisión para Impuestos		282.678.17	
Provisión para Cargas Sociales		23.051.06	305.729.23
Total de Compromisos			1.623.558.32
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729			154.000.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
(No existen).			—.—
Total			1.777.558.32
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		1.765.000.—	
Reservas:			
Reserva Legal		122.209.81	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	15.443.52		
Saldo del ejercicio	263.175.93	278.619.45	2.156 429.26
			3.933.987.58

CUENTAS DE ORDEN:

Documentos Descontados	98.473.48
Los Directores - Acciones en Depósito	400.—

Adolfo A. Montero, Presidente — Salvador G. Morrone, Síndico.

Ver certificación de esto Balance y Anexos "A", "B" y "C" en hoja aparte de fecha: octubre 17 de 1958.

Buenos Aires, octubre 17 de 1958.

Carlos E. Beckford, Contador Público Nacional, Tomo I - Matrícula 145, C. P. C. E. Capital Federal.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR LOS DOCE MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1959

DETALLES		m$n.	m$n.
COMERCIAL E INDUSTRIAL:			
Ventas Netas de Mercaderías		3.579.133.39	
Menos: Costo de las Mercaderías Vendidas		2.496.165.30	1.082.968.09
MENOS: GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS:			
Sueldos		107.563.46	
Retribución de Directores y Gerentes		69.905.—	
Cargas Sociales		55.814.56	
Amortizaciones:			
Bienes de Uso	178.160.36		
Marcas y Patentes	672.15		
Gastos de Constitución	19.929.41	198.761.92	
Honorarios		14.500.—	
Impuestos		401.947.70	
Intereses y Descuentos		34.763.60	
Propaganda y Representación		55.438.91	
Reserva Ley 11.729		9.146.70	
Movilidad y Viajes		114.572.64	
Gastos de Oficina		62.371.50	1.124.785.99
			(41.817.90)
MAS:			
Intereses cobrados		11.793.83	
Ajuste Reserva Ley 11.729		15.000.—	
Utilidades por Venta Bienes de Uso:			
Valor de Venta	285.400.-		
Menos: Valor de Inventario	181.280.—		
	104.120.—		
Más: Amortización anulada	174.080.—	278.200.—	304.993.83
GANANCIA DEL EJERCICIO			263.175.93
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR-GANANCIA			15.443.52
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR			278.619.45

Adolfo A. Montero, Presidente. — Salvador G. Morrone, Síndico.

Estado de Ganancias y Pérdidas mencionado en la certificación del Balance General.

Buenos Aires, octubre 17 de 1958.

Carlos E. Beckford, Contador Público Nacional, Tomo I - Matrícula 145, C. P. C. E. Capital Federal.

"BIENES DE USO" — ANEXO "A"

DETALLES	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor de origen a fin del ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio m$n.	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	112.023.92	6.593.50	700.—	117.907.42	55.217.19	10	8.673.20	63.890.39	54.017.03
Maquinarias y Anexos	930.660.46	—.—	16.000.—	914.660.46	558.413.74	10	82.666.04	641.079.78	273.580.68
Herramientas y Equipos	71.867.78	3.114.—	—.—	74.981.78	47.476.16	20	8.190.27	55.666.43	19.315.35
Instalaciones	311.797.98	—.—	—.—	311.797.98	227.893.75	20	27.257.04	255.150.77	56.647.21
Rodados	205.080.—	320.000.—	164.580.—	360.500.—	172.163.-	20	(131.664.—)	40.499.—	320.001.—
Total Equipo	1.631.450.14	329.697.50	181.280.—	1.779.847.54	1.061.163.82		(4.877.45)	1.056.286.37	723,561.22
Inmuebles									
Terrenos	16.192.20	—.—	—.—	16.192.20	—.—		—.—	—.—	16.192.20
Edificios	418.119.06	—.—	—.—	418.119.06	83.039.70	2	8.362.38	91.402.08	326.716.98
Mejoras Edificios	29.771.95	—.—	—.—	29.771 95	2.848 62	2	595.45	3.444.07	26.327.88
Mejoras Terrenos	35.839.70	—.—	—.—	35.839.70	—.—		—.—	—.—	35.839.70
Total Inmuebles	499.922.91	—.—	—.—	499.922.91	85.888.32		8.957 81	94.846.15	405.076.56
	2.131.353.05	329.697.50	181.280.—	2.279.770.5	1.147.052.14	—	4.080.36	1.151.132.52	1.128.638.02

PROPIEDADES INMUEBLES — ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo Original	Ampliaciones y Mejoras	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valor Fiscal
Terrenos	16.192.20	—.—	—.—	16.192.20	16.192.20	(
Edificios	418.119.06	—.—	91.402.08	326.716.98	326.716.98	(213.500.—
Mejoras Edificios	29.771.95	—.—	3.444.07	26.327.88	26 327.88	(
Mejoras Terrenos	35.839.70	—.—	—.—	35.839.70	35.839.70	(
	499.922.91	—.—	94.846.15	405.076.76	405.076.76	213.500.—

Totales incorporados a "Bienes de Uso Anexo "A"

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS — ANEXO "C"

(No existen).

Buenos Aires, octubre 17 de 1958.

Adolfo A. Montero, Presidente. — Salvador G. Morrone, Síndico.

Carlos E. Beckford, Contador Público Nacional, Tomo I - Matrícula 145, C. P. C. E. Capital Federal.

UTILIDADES	m$n.

UTILIDAD:

El ejercicio arroja una utilidad de $ 263.175.93, que sumado al saldo del ejercicio anterior de $ 15.443.52 forman un total de $ 278.619.45 que el Directorio propone distribuir en la siguiente forma:

2 % Reserva Legal s/$ 263.175.93	5.263 52
2 % Honorarios Presidente	5.158 14
1 % Honorario cada Director y Síndico	10.316.53
14,½ % Dividendos	254.475.-
	275.212.99
Saldo Ganancia e Ejercicio Futuro	3.406.46
	278.619.45

Registrada bajo el Nº 7.446.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 7.446 s.p.p.-v.24,3,60

F. RAUL LAPLACETTE

Sociedad Anónima. Agro Ganadera

San Martín 50 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Ganadería

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 16 de diciembre de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de febrero de 1934 Nº 32 — Fº 210 — Libro 44 — Tº A.

CAPITAL

Acciones Ordinarias: 15.000.— (Con derecho a 1 voto por acción)

Autorizado	$	1.500.000.— c/l.
Suscripto	„	1.500.000.— c/l.
Realizado	„	1.230.000.— c/l.

Ejercicio Económico Nº 25 — Iniciado el 1º de enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
DISPONIBILIDADES:		
Bancos		719.439.80
CREDITOS:		
Por ventas	266.695.73	
Otros créditos:		
Accionistas	270.000.—	536.695.73
BIENES DE CAMBIO:		
Materiales	—.—	
Hacienda	56.855.—	
Productos Ganaderos	18.148.50	
Productos Agrícolas	194 854.—	269.857.50

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
INVERSIONES:			
Valores mobiliarios, sin cotización (valor de compra)		— —	1.250.—
BIENES DE USO:			
Tierras, Mejoras, Maquinarias, Instalaciones, Herramientas, Repuestos, Rodados, Muebles y Utiles. Combustibles y Hacienda Reproductora.			
Valores originales		3.543.909.01	
Menos:			
Amortizaciones anteriores .... $ 1.362.723.66			
Amortizaciones del ejercicio . „ 209.836.93		1.572.560.59	1.971.348.42
Subtotal			3.498.591.45
BIENES INMUEBLES:			
No existen.			
GASTOS DIFERIDOS:			
Anticipo a Dirección General Impositiva			74.110.—
Total del Activo			3 572.701.45

PASIVO	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
DEUDAS:		
Comerciales: Diversas		65.314.17
Otras deudas:		
Cargas sociales	12.333.55	
Dividendos pendientes de pago	28.945.—	
Diversas (Remuneraciones Director General) .	69.468.03	110.746.58
PROVISIONES:		
Para D. G. Impositiva (impuesto réditos)	521.010.23	
Para D. G. Impositiva (impuesto sustit. herencia)	17.294.08	538 304.31
Total de Compromisos		714.365.06
PREVISIONES:		
No existen.		
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:		
No existen.		—.—
Total		714.365.06
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:		
Capital suscripto:		
Acciones en circulación: 15.000 de $ 100 c/u.		1.500.000.—
RESERVAS:		
Legal	189.361.34	
Para renovación bienes de uso	40.046.62	229.407.96
UTILIDADES:		
Saldo del ejercicio anterior	—.—	
Saldo del ejercicio		1.128.928.43
Total del Pasivo		3.572.701.45
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directores) ..	100.000.—	

Nota: Bienes de cambio (haciendas) Valor unitario fijo de producción no modificado desde su iniciación comercial. Bienes de uso. Valor costo.

Alfonso Gassiebayle, Presidente. — L. M. Colonnello, Contador. — Eduardo Pasman, Síndico.

Carlos Cucher, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tº III - Fº 174.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
GANADERA Y AGRICOLA		
Venta de productos ganaderos .. $ 2.523.596.83		
Menos: Compra de haciendas .. „ 162.807.—	2.360.789.83	
Menos: Diferencia entre Inventario Final e inic.	14.422.72	2.346.367.11
Venta de productos agrícolas	308.685.66	
Más: Diferencia entre Inventario final e inicial .	155.201.30	463.886.96
Total		2.810.254.07
MENOS:		
Sueldos y Jornales	207.092.95	
Manutención	99.007.07	
Gastos Generales	12.940.68	
Cargas Sociales	28.843.06	
Amortizaciones	209.836.93	
Impuestos Inmobiliarios y Patentes	104.574.60	
„ Actividades Lucrativas	19.216.59	
„ Réditos	521.010.23	
„ Sustitutivo Herencia	17.294.08	
Repuestos y Composturas	29.485.42	
Gastos de oficina	80.215.02	
Pastoreos	24.189.09	
Gastos de Movilidad	8.066.93	
Bonificaciones	6.490.90	
Reparaciones Alambrados	4.741.—	
Gastos de Inspección	37.000.—	
Gastos de Haciendas	61.188.09	
Comisiones	29.886.39	
Seguros	26.901.67	
Indemnizaciones	72.000.—	
Retribución Director General	69.468.03	
Intereses	11.877.91	1.681.325.64
Ganancia neta a distribuir		1.128.928.43
Saldo anterior		—.—
RESULTADO FINAL:		
Ganancia neta a distribuir		1.128.928.43

La certificación se extiende en documento aparte.

Alfonso Gassiebayle, Presidente. — L. M. Colonnello, Contador. — Eduardo Pasman, Síndico.

Carlos Cucher, Contador Público Nacional, C. P. C. E. - Tº III - Fº 174.

INFORME DEL CONTADOR

Certifico que las cifras del Inventario, Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias que se hallan insertados en sus libros respectivos de la S. A. "F. Raúl Laplacette" Agro-Ganadera, por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 1958, concuerdan con las registraciones y documentos de conformidad a disposiciones legales y a normas técnicas correctas aceptables en toda explotación ganadera.

He verificado asimismo la exactitud de las planillas A, B y C del decreto 9.795|54. Las valuaciones de los bienes de cambio y de los productos agrícolas, se han tasado a precios inferiores que la cotización oficial.

Debo aclarar que su estado económico financiero permite revelar al término de su 25º ejercicio, su solidez y potencialidad de la misma.

Carlos Cucher, Contador Público Nacional - C. P. Nº 174, Tomo 3º

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Conforme al Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas que se acompaña, los beneficios del año se elevan a la suma de		1.128.928.43
Que de acuerdo con los Estatutos corresponde distribuir:		
6 % s/$ 1.736.700.77 al Fondo de Reserva Legal	104.202.05	
3 % s/$ 1.736.700.77 al Directorio	72.101.02	
1 % s/$ 1.736.700.77 al Síndico	17.367.—	173.670.07
Remanente		955.258.36

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor del origen al final del ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	del Ejercicio %	del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles, Utiles, Máquinas Rodado, Tractores e Implementos Agrícolas	932.055.61	328.786.21	—.—	1.260.841.82	389.752.74	9.91	125.011.17	514.763.91	746.077.91
Tierras	391.787.23	—.—	—.—	391.787.23	—.—	—.—	—.—		391.787.23
Mejoras	1.435.477.61	53.529.55	—.—	1.489.007.16	923.529.12	4 06	60.526 48	984.055.60	504.951.56
Hacienda Reproductores	239.465.80	162 807.—	— —	402.272 80	49.441.80	6.04	24.299 28	73.741.08	328 531 72
	2.998.786 25	545.122 76	—.—	3 543 909 01	1 362 723 66	5.92	209 836 93	1.572.560.59	1 971.348 42

Alfonso Gassiebayle, Presidente. — Eduardo Pasman, Síndico. — Carlos Cucher, Contador Público Nacional, C. P. Nº 174, Tº 3º.

DIVIDENDOS A ACCIONISTAS

70 % en efectivo (impuesto a los réditos a cargo de la Sociedad) s/$ 1.200.000.— c/l.	840.000.—
70 % en efectivo (impuesto ídem. ídem.) para suscriptores de acciones sobre capital integrado de $ 30.000.— c/l.	21.000.—
Destinar al Fondo Renovación Bienes de uso el saldo	94.258 36
Aplicación del Remanente	955.258.36
De aprobar esta proposición la Honorable Asamblea, las Reservas quedarán constituídas en la forma siguiente:	
Fondo Reserva Legal	293.563.39
Fondo Renovación Bienes de Uso	134.304.98
Total	427.868.37

Registrada bajo el Nº 3.044.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerisoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 3.044-s.p.p.-v.24|3|60

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S. A. L. y C.
Almafuerte 585 - Bs. Aires

Objeto y ramo principal: Fabric. de lápices y accesorios
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24|11|1955
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 6|7|1956

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3, INICIADO EL 1º DE AGOSTO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria del 29 de noviembre de 1958

CAPITAL:	Acciones ordinarias 1 voto
Autorizado	5.000.000.—
Suscripto	4.500.000.—
Realizado	4.500.000.—

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Disponibilidades		
Caja	2.000.—	
Bancos	4.739.10	6.739.10

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Créditos			
Por ventas:			
Deudores en cuenta corriente		1.844.735.89	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores	16.630.95		
Depósitos en garantía	75.061.38		
Cuenta de empleados y obreros	1.700.—		
Créditos diversos	2.646.93	96.039.26	1.940.775.15
Bienes de cambio			
Materias primas, materiales varios, productos elaborados y en curso de elaboración			4.168.705.—
Inversiones			
(No existen).			
Bienes de uso			
Terrenos, edificios y construcciones, maquinarias y accesorios, instalaciones, muebles y útiles, herramientas, moldes y matrices, útiles de fabricación y laboratorio:			
Valores originales		5.310.845.64	
Menos:			
Amortizaciones anteriores ..	677.485.14		
Amortizaciones del ejercicio.	359.180.82	1.036.665.96	4.274.179.68
Subtotal del activo			10.390.398.93
Bienes inmateriales			
Marcas de fábrica y comercio		28.972.—	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	8.684.80		
Amortizaciones del ejercicio ...	4.681.20	13.366.—	15.426.—
Cargos diferidos			
Gastos de constitución		29.222.20	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	5.844.44		
Amortizaciones del ejercicio .	5.844.44	11.688.88	17.533.32
Total			10.423.858.25

PASIVO		Pesos moneda legal	
Deudas			
Comerciales			
Proveedores	763.946.34		
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real	526.419.05		
Letras del exterior			
Sin garantía real	155.400.—		
Deudas comerciales diversas	106.476.60	1.552.241.89	
Bancarias			
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real		50.000.—	
Financieras			
Acreedores hipotecarios		750.000.—	
Otras deudas			
Cargas fiscales	523.285.50		
Cargas sociales	724.388.75		
Francisco Plata y Plata	314.854.87	1.562.524.12	3.914.766.01
Provisiones			
Retribuciones a pagar		99.843.77	
Provisión para aguinaldos		69.482.86	
Provisión para cargas sociales		24.505.93	
Provisión para cargas fiscales		475.657.35	669.489.91
Total de compromisos			4.584.255.92

PASIVO	Pesos moneda nacional		
Previsiones			
Provisión Ley 11.729			283.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicio futuros			
(No existen).			
			4.867.255.92
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto			
Acciones en circulación		4.500.000.—	
Reservas			
Legal		10.138.47	
Utilidades			
Saldo ejercicio anterior ...	6.231.37		
Saldo del ejercicio	1.039.732.49	1.045.963.86	5.556.102.33
Total			10.423.858.25

CUENTAS DE ORDEN

Envases recibidos en comodato	200.—

Balance general referido en la certificación adjunta. — Benito Alvarez, presidente. — Luis Ricci, síndico suplente en ejercicio. — Arnaldo A. E. de Mayolas, contador público nacional, C. P. C. E. Tomo XXIV - Folio 239.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1958

DETALLE		Pesos moneda legal	
Ventas netas de mercaderías			8.815.567.13
Menos: Costo de ventas			6.276.537.05
			2.539.030.08
A deducir:			
Sueldos		378.991.91	
Cargas sociales		72.994.82	
Amortizaciones		18.048.59	
Honorarios		33.096.—	
Impuestos y seguros		177.812.38	
Provisiones			
Impuesto a las ventas 1958 ..	248.164.40		
Impuesto a las actividades lucrativas 1958	25.656.75		
Impuesto sustitutivo al gravamen a la transmisión gratuita de bienes 1958	45.000.—		
Impuesto a los réditos 1958 ...	150.000.—	468.821.15	
Intereses y descuentos		243.015.80	
Gastos de oficina		26.786.65	
Gastos varios de venta y expedición		122.548.56	
Derechos y regalías		68.076.50	
Gastos varios de administración		18.702.33	1.632.996.19
			906.033.89
Más:			
Recupero por provisiones en exceso			133.698.60
Ganancia del ejercicio			1.039.732.49
Más:			
Saldo anterior (Ganancia)			6.231.37
Ganancia neta a distribuir			1.045.963.86

Benito Alvarez, presidente. — Luis Ricci, síndico suplente en ejercicio.

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas referido en la certificación adjunta. — Arnaldo A. E. de Mayolas, contador público nacional. C. P. C. E. - Tomo XXIV - Folio 239.

BIENES DE USO — Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Terrenos	100.000,—	—	—	100.000,—	—	—	—	—	100.000,—
Edificios y construcciones ...	2.273.853,04	452.994,30	—	2.726.847,34	151.330,96	2	54.536,94	205.867,90	2.520.979,44
Instalaciones	302.688,31	245.595,65	—	548.283,96	150.768,38	1	115.733,99	266.502,37	281.781,59
Maquinarias y accesorios	900.977,37	767.726,21	—	1.668.703,58	305.529,31	9	153.494,50	459.023,81	1.209.679,77
Moldes y matrices	7.994,75	2.720.60	—	10.715,35	1.598,95	20	2.143,07	3.742,02	6.973,33
Muebles y útiles	116.540,96	18.454,60	—	134.995,56	25.540,51	10	13.241,69	38.782,20	96.213,36
Utiles y herramientas	89.536.90	31.762.95	—	121.299,85	42.717,03	16	20.030,63	62.747,66	58.552,19
Totales	8.791.591,33	1.519.254,31	—	5.310.845,64	677.485,14	—	359.180,82	1.036.665,96	4.274.179,68

Benito Alvarez, presidente. — Luis Ricci, síndico suplente en ejercicio. — Arnaldo A. E. de Mayolas, contador público nacional. C. P. C. E. - Tomo XXIV - Folio 239.

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD

Correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1958 y aprobado por la Asamblea del 29 de noviembre de 1958

	$
Utilidad neta del ejercicio	1.039.732.49
Saldo del ejercicio anterior	6.231.37
	1.045.963.86
DISTRIBUCION:	
A reserva legal 2 por ciento	20.794.65
Al Directorio	45.000 —
Al síndico	5.000.—
Dividendo en acciones 10 por ciento s/$ 4.500.000.—	450.000.—
A reserva legal	525.169.21
	1.045.963.86

CERTIFICACION

Señores accionistas de Fábrica Argentina de Lápices S. A. I. y C.
Buenos Aires
De mi consideración:

Cúmpleme informarles que he revisado el balance general de Fábrica Argentina de Lápices Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el respectivo cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1958, y certifico por la presente que los mismos reflejan fielmente el estado activo y pasivo de la empresa y que los resultados netos han sido obtenidos siguiendo los mismos procedimientos técnicos que los adoptados para la determinación de anteriores estados contables de la sociedad.

Además dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto Nº 9.795|54. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Arnaldo A. E. de Mayolas, contador público nacional. C. P. C. E. - Tomo XXIV - Folio 239.

Registrada bajo el Nº 6.959

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 6.959-s.p.p.-v.24|3|60

ROBERTO HERRMANN & CIA.

S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Domicilio legal: calle Castelli 241 — Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: IMPORTACION Y REPRESENTACION DE CAFE, TE, CACAO Y ESPECIAS

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24 de noviembre de 1955.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de junio de 1956.

CAPITAL		ACCIONES ORDINARIAS 2 votos	1 voto	Total
Autorizado	$	800.000.—	4.200.000.—	5.000.000.—
Suscripto	„	500.000.—	2.500.000.—	3.000.000.—
Realizado	„	500.000.—	2.500.000.—	3.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 — INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		38.228,72	
Bancos		1.694.717,05	
Banco - Moneda extranjera		2.319.623,32	4.052.569,09
CREDITOS:			
Por ventas:			
Deudores comunes		711.146,37	
Obligaciones a cobrar		173.385,90	
Otros créditos:			
Depósitos de garantía para importación		866.603,14	
Créditos diversos		380.193,78	2.131.329,19
BIENES DE CAMBIO:			
Mercadería de reventa			3.686.393,34
INVERSIONES			
Valores mobiliarios:			
Sin cotización		28.201.—	
Deudor hipotecario		1.500.000.—	1.528.201.—
BIENES DE USO:			
Muebles y útiles, rodados:			
Valores de origen		566.653,77	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	285.261,27		
Amortización del ejercicio	67.738,70	352.999,97	213.653.80
Subtotal del Activo			11.612.146,43
BIENES INMATERIALES:			
Marcas de Comercio			
No amortizado			1.903,60
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos adelantados		116.004,79	
Dirección General Impositiva ...		105.332,26	221.337,05
TOTAL			11.835.387,07

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores		199.868,48	
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real		183.264,60	
Deudas comerciales diversas		112.893,05	
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente:			
Sin garantía real	1.607.040.—		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	1.000.000.—	2.607.040.—	
Otras deudas:			
Deudas diversas	752.554,55		
Por cargas fiscales y sociales	222.825,58	975 380,13	4.078.446,26
PROVISIONES:			
Provisión para impuestos		41.000.—	
Menos: Anticipo		17.618,43	23.381.57
Total de compromisos			4.101.827,83
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729		123.754,62	
Previsión por responsabilidad hacia terceros		687.760.23	811.514,85
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
No existen.			—
TOTAL			4.913.342,68

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		3.000.000.—	
Reservas:			
Legal		67.896.21	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior - ganancia	636.516.22		
Saldo del ejercicio	3.217.631.96	3.854.148,18	6.922.044 3[illegible]
TOTAL			11.835.387.0[illegible]

CUENTA DE ORDEN:

Depósito de acciones en garantía (Directores)	$	15.000.—
	$	15.000.—

Los bienes de cambio fueron valuados al costo.

Juan R. Zimmermann, Director. — Aldo Waldo Alvarez Insúa, Director. — Pedro Guthmann, Síndico.

Hago constar que he examinado todos los antecedentes y registraciones contables relacionados con el presente Balance, cuadro de Pérdidas y Ganancias y planillas anexas que se acompañan, habiendo verificado que los mismos han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial e instrucciones pertinentes aprobados por Decreto 9.795|54 y reflejan la situación económico financiera de la Sociedad.

Juan J. Maspero, Contador Público Nacional - C.P.C.E. Nº 161 - Tomo III

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

DETALLE	m$n.	m$n.	m$n.
COMERCIAL			
Ventas netas de mercaderías	7.704.707,08		
Menos:			
Costo de las mercaderías vendidas	6.542.974,97	1.161.732,11	
Más			
Almacenajes de mercaderías		124.828,17	
Comisiones percibidas		2.858.301,59	4.144.861,87
Menos:			
Sueldos		279.055,80	
Retribución de Directores		920.108,89	
Cargas sociales		181.259,84	
Amortizaciones		67.738.70	
Honorarios		33.120.—	
Impuestos:			
Ventas	104.131,10		
Actividades lucrativas	281.253,36		
Inmobiliario	5.101.—		
Réditos y sustitutivo - ajuste 1957	274,65		
Réditos	252.000.—		
Sustitutivo a la herencia	41.000.—	688.760,11	
Intereses		3.925,10	
Comisiones		116.837,62	
Seguro Precaucional		73.341,14	
Gastos de viaje		161.533.—	
Ley 11 729		10.000.—	
Gratificación y participaciones al personal		96.944,09	
Donaciones		48.670.—	
Caja compensación familiar ...		23.261,74	
Gastos de oficina		622.452,10	3.322.013,13
			822.848,74
Más:			
Alquileres		1.320.—	
Intereses hipotecarios		67.500.—	
Dividendos		2.820.—	
Venta de inmuebles - neto	2.583.597,92		
Menos:			
Valor de Inventario	260.454,70	2.323.143,22	2.394.783.22
Ganancia del ejercicio			3.217.631.96
Saldo anterior - ganancia			636.516.22
Ganancia neta a distribuir			3.854.148.18

Juan R. Zimmermann, Director. — Aldo Waldo Alvarez Insúa, Director. — Pedro Guthmann Síndico. — Juan J. Maspero, Contador Público Nacional. - C.P.C.E. Nº 161 - Tomo III.

BIENES DE USO — ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejoras permanentes. etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anterior	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles	101.426.27	3.400.—	—	104.826.27	59.433.77	8.4	8.738.70	68.172.47	36.653.80
Rodados	461.827 50	—	—	461.827.50	225.827 50	12 8	59.000.—	284.[illegible]27.50	177.000.—
TOTALES	563.253.77	3.400.—	—	566.653.77	285.261.27		67.738.70	352.999 97	213.652.80

Juan R. Zimmermann, Director. — Aldo Waldo Alvarez Insúa, Director. — Pedro Guthmann, Síndico. — Juan J. Maspero, Contador Público Nacional. - C.P.C.E. Nº 161 - Tomo III.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1958

DETALLE		m$n.	m$n.
Utilidad del ejercicio	$	3.217.631,96	
Saldo anterior	„	636.516,22	3.854.148,18
a Fondo de Reserva Legal 2 % s/$ 3.217.631,96		64.352.64	
a Directorio		240.000.—	
a Síndico		10.000.—	
Dividendo 40 % en efectivo sobre $ 3.000.000.—		1.200.000.—	
Dividendo en acciones liberadas ordinarias a la par, proporcion s/$ 3.000.000.—, Clase "A" 2 votos		300.000.—	
y Clase "B" 1 voto		1.700.000.—	
a nuevo ejercicio el saldo de		339.795,54	
		3.854.148.18	3.854.148,18

Juan R. Zimmermann, Presidente. — Pedro Guthmann, Síndico. — Juan J. Maspero, Contador Público Nacional. - C.P.C.E. Nº 161 - Tomo III.

Registrada bajo el Nº 7.466
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 7.466 s.p.p.-v.24|3|60

BARBIZON

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Domicilio: Alsina Nº 1441, 2º piso, Oficina Nº 205 — Buenos Aires
Objeto y ramo principal: Inmobiliaria, Comercial y Financiera.
Fecha de autorización del P. Ejecutivo: 24 de noviembre de 1955.
Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio: 18 de abril de 1956.
Modificación de estatutos:

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2, INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957.

ACCIONES:

CAPITAL:	Ordinarias votos	Pref.	Dif.	Privil.	TOTAL
Autorizado.	5.000.000.— 1 v.	—	—	—	5.000.000.—
Suscripto.	1.800.000.— 1 v.	—	—	—	1.800.000.—
Realizado.	1.800.000.— 1 v.	—	—	—	1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja			40.758.73
CREDITOS:			
Rentas Devengadas			49.905.20
BIENES DE CAMBIO:			
Inmuebles:			
Urbanos: Terrenos baldíos			614.208.55
INVERSIONES:			
No hay.			—.—
BIENES DE USO:			
Inmuebles:			
Urbanos: Edificios		1.447.979.45	
Amort. anterior	$ 1.206.81		
Amort. del ejercicio	" 6.295.26	7.502.07	1.440.477.38
Sub-total del Activo			2.145.349.86
BIENES INMATERIALES:			
No hay.			—.—
CARGOS DIFERIDOS:			
Pagos anticipados			2.466.—
TOTAL			2.147.815.86

PASIVO	m$n.	m$n.
DEUDAS:		
Financieras:		
Acreedores Hipotecarios:		
A más de un año		253.096.—
PROVISIONES:		
Provisión para impuesto		12.000.—
Total de compromisos		265.096.—

PASIVO		m$n.	m$n.
PREVISIONES:			
No hay.			—.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN FUTUROS EJERCICIOS			—.—
TOTAL			265.096.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		800.000.—	
Reservas:			
Legal		339.29	
Ganancias:			
Saldo anterior	$ 6.446.40		
Saldo del ejercicio	" 75.934.17	82.380.57	1.882.719.86
TOTAL			2.147.815.86
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósitos acciones garantía (Directorio)		50.000.—	

Buenos Aires, junio 30 de 1958.

Humberto V. Barbero, Presidente. — Arnoldo A. Tollerutti, Síndico. — Dr. Eduardo Tollerutti, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Cap. Fed., Tº X, Fº 182, Mat. C.P.C.E., Prov. Bs. As., Tº III, Fº 79.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

COMERCIO E INDUSTRIA:		
Sin operaciones		—.—
Menos:		
Retribución a Directores y Gerentes	—.—	
Amortizaciones	6.295.26	
Impuestos	26.487.93	
Gastos Generales	15.459.70	48.242.89
Más:		
Alquileres		124.177.06
Ganancia del ejercicio		75.934.17
Más: Saldo anterior		6.446.40
Resultado final: ganancia		82.380.57

Buenos Aires, Junio 30 de 1958.

Humberto V. Barbero, Presidente. — Arnoldo A. Tollerutti, Síndico. — Dr. Eduardo Tollerutti, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Cap. Fed., Tº X, Fº 182, Mat. C.P.C.E., Prov. Bs. As., Tº III, Fº 79.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: 2º EJERCICIO

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1958)

	m$n.
RESERVAS:	
Reserva Legal	1.647.61
REMUNERACIONES:	
Directorio y Síndico	40.000.—
DIVIDENDOS:	
Total	41.647.61
CUENTA NUEVA	40.732.96
Total	82.380.57

Buenos Aires, Octubre 23 de 1958.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo ejercicio	Aumentos por compras, mejoras perm. etc.	Disminución por ventas	Valor de origen al finalizar ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	NETO Resultante
Inmuebles	344.081.45	1.103.898.—	—.—	1.447.979.45	1.206.81	2	6.295.26	7.502.07	1.440.477.38
Totales	344.081.45	1.103.898.—	—.—	1.447.979.45	1.206.81	—	6.295.26	7.502.07	1.440.477.38

VALUACION: Por su precio de costo.
Humberto V. Barbero, Presidente. — Arnoldo A. Tollerutti, Síndico. — Dr. Eduardo Tollerutti, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Cap. Fed., Tº X, Fº 182, Mat. C.P.C.E., Prov. Bs. As., Tº III, Fº 79.

Registrada bajo el Nº 7.547.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 7.547 s.p.p.-v.24|3|60

JOSE LAFUENTE E HIJOS, SOC. ANON. AGROPECUARIA

Corrientes 544 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Ganadería y Agricultura
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3|9|1953
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3|3|1954

CAPITAL:

	Acciones Ordinarias de 1 voto	A emitir en acciones ordinarias de 1 voto y/o preferidas s/voto	Total
Autorizado	9.000.000.—	1.000.000.—	10.000.000.—
Suscripto	9.000.000.—	—.—	9.000.000.—
Realizado	3.880.000.—	—.—	3.880.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

EJERCICIO ECONOMICO Nº 6, INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

ACTIVO	$	$	$
Disponibilidades:			
Caja		4.376.99	
Bancos		28.010.83	32.387.82

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Créditos:			
Deudores Comunes	10.776.694.23		
Junta Nac. de Carnes	105.784.19		
Instituto Ganadero Argentino	289.870.64		
	11.172.349.06		
Menos: Previsión para Deudores	300.000.—	10.872.349.06	
Otros Créditos:			
Accionista	5.120.000.—		
Intereses devengados a cobrar	2.695.89	5.122.695.89	15.995.044.95
Bienes de Cambio:			
Haciendas:			
El Espinillo		4.645.201.94	
San José		1.848.530.22	
La Paloma		1.934.396.29	
Peñimel		355.884.12	8.784.012.57
Inversiones:			
Acciones de otras sociedades sin cotiz.			15.000.—
Bienes de Uso:			
Campo El Espinillo, Campo San José, Campo La Paloma; Alfalfares; Automóviles; Bañadera; Herramientas; Maquinarias; Molinos y Aguadas; Útiles y enseres; Reproductores Lanares; Reproductores yeguarizos; Reproductores vacunos; Tractores; Rodados; Alambrados; Galpones; Equipo eléctrico; Manga; Muebles y Útiles:			
Valores originales		8.851.456.82	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Menos:			
Amortizaciones anteriores	2.135.890.24		
„ del ejercicio ..	553 910.45	2.689 800.69	6 161.656.13
Sub total del Activo ..			30.988.101.47
Bienes Inmateriales:			
(No existen)			—.—
Cargos Diferidos:		—	
Gastos adelantados			30.000.—
			31.018.101.47

PASIVO	$	$	$
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	451.993.69		
Deudas Comerciales diversas ..	410.658.90		
Obligaciones a pagar	57.676.56	920.329.15	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar	6 922.508.—		
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente sin garantía real:			
Bancos	682 905.12	7.605.413 12	
Financieras			
Cuentas Corrientes Especiales (accionistas, sin intereses) ..	49.753.57		
Cuentas Corrientes Comunes ..	4.204 258.43		
Cuentas Corrientes de empleados	197.237.73	4.451 249.73	
Otras deudas:			
Cargas sociales y fiscales a pagar	936 237.52		
Sueldos pendientes de pago ..	64 224.60		
Intereses devengados a pagar .	244.903 94	1.245.366.06	14 222 358.06
Provisiones:			
Provisión para impuestos			65.138.60
Total de compromisos ..			14.287.496.66
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			188.961.12
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
(No existen)			—.—
Total			14.476.457.78
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		9.000 000.-	
Reservas:			
Fondo de Reserva Legal	156.664.20		
Reserva para futuros dividendos	3.292.277.13		
Reserva por Revaluación Haciendas	2.043.843.86	5.492.785.19	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio		2.048.258.50	16.541.643.69
			31.018.101.47
Cuentas de Orden:			
Depósitos de Acciones y Certificados de Garantía: (Los Directores)		5.000.—	
Total		5.000.—	

Mateo P. Lafuente, presidente. — Francesco Gutierrez, síndicó. C. P. C. E., Tomo 15 - Fº 223.

Nota: Los bienes de cambio (hacienda) están valuados de acuerdo con las normas de la Resolución Nº 494 55 de la D. G. Impositiva (Ley 14.421). Se deja constancia que el valor de costo estimado no es inferior al fijado para inventariar la hacienda. Los novillos se incluyen al precio de costo, inferior al precio de plaza al cierre del ejercicio.

Certifico el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas complementarias, que ajustan a las disposiciones del Decreto Ley 9795 54 y demuestran dichas documentaciones la verdadera situación económica-financiera de la empresa.

Mateo P. Lafuente, presidente. — Francesco Gutierrez, síndico.
Gabriel Sachassin, C. P. C. E., Tomo 15 - Fº 223.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	$	$	$
Ganadera y Agrícola:			
Venta de productos ganaderos	12.040.866.52		
Menos compra de haciendas	4.160.268.36	7.880.598.16	
Menos diferencia entre inventarios		288.142.85	7.592.455.31
Más reserva por revaluación de haciendas (proporción correspondiente)			913.354 98
			8.505.810 29
Venta de productos Agrícolas			2.993.922.32
Más venta de bienes de uso			50.000.—
Más recupero de gastos			34.817 84
			11.584.550.45
Menos: Haciendas (gastos etc.)		163.311.46	
Cereales (compra semillas)		81.123.91	
Cosecha (arpillas bolsas etc.)		789.299 69	
Trabajos agrícolas		312.148.41	
Arrendamientos		134.141.07	
Combustibles y lubricantes		575.519.54	
Remedios		433.379.65	
Reparaciones		1.405.996 36	
Suministros		232.976 45	
Sueldos y jornales		948.784.49	
Cargas Sociales		82.644.87	
Gastos Generales		319.021.79	
Gastos de Ventas (fletes; J. N. Carnes imp. etc.) ..		988.899.94	
Impuestos		149.025.12	
Amortizaciones		553.910.45	
Forrajes		105.874.75	7.275.457 95
			4.309.092.50
Menos:			
Retribuciones de Directores, Gerentes		520.000.—	
Sueldos de Administración		27.444.89	
Intereses y Descuentos		820.755.76	
Honorarios		100.350.—	
Impuestos		112.744.28	
Comisiones		2.700.60	
Gastos de Oficina (Papelería, teléfonos, etc.)		77.238.10	
Gastos de Avión		291.439.70	
Conservación, Rep. y movilidad		147.877.94	
Propaganda		29.052.01	2.129 603 28
			2.179.489.22
Menos:			
Previsión Ley 11.729		30.630.72	
Previsión para Deudores		100.000.—	130.630.72
Ganancia del ejercicio			2.048.858 50
Ganancia neta a Distribuir			2.048.858.50

Mateo P. Lafuente, presidente. — Francisco Gutiérrez, síndico.
Gabriel Sachassin, C. P. C. E., Tomo 15 - Fº 223.

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones: Del ejercicio %	Amortizaciones: Del ejercicio Importe	Amortizaciones: Total	Neto Resultante
Campo El Espinillo	2.705.400.—	—.—	—.—	2.705.400.—	—.—	—	—.—	—.—	2.705 400.—
Campo San José	934.200.—	—.—	—.—	934.200.—	—.—	—	—.—	—.—	934.200 —
Campo La Paloma	600.000.—	—.—	—.—	600.000.—	—.—	—	—.—	—.—	600.000.—
Alfalfares	328.489.33	—.—	—.—	328.489.33	302.363.61	20	15.198.86	317.562.47	10.926 86
Automóviles	562.752.70	—.—	—.—	562.752.70	478.815.70	25	68.062.—	546.877.70	15.875.—
Bañadera	22.344.80	—.—	—.—	22.344.80	8.937.92	5	1.117.24	10.055.16	12.289.64
Herramientas	25.481.46	—.—	—.—	25.481.46	24.367.69	25	1.044.47	25.412.06	69 40
Maquinarias	773.942.39	10.400.—	—.—	784.342.39	329.579.90	10	74.776.54	404.356 44	379.985 95
Molinos y aguadas	150.881.44	—.—	—.—	150.881.44	49.328.77	5	7.303.01	56.631.78	94.249 66
Reproductores lanares	40.849.56	—.—	—.—	40.849.56	32.669.36	20	3.333.10	36.002.46	4.847.10
Reproductores vacunos	877.326.32	525.208.—	105.000.—	1.297.534.32	562.982.18	20	210.288.89	773.271.07	524.263 25
Reproductores yeguarizos	2.485.—	—.—	—.—	2.485.—	1.242.50	10	248.50	1.491.—	994.—
Tractores	554.943.57	223.862.48	62.000.—	716.816.05	204.912.84	20	123.345.58	328.258.42	388 547 63
Utiles y enseres	125.447.48	—.—	—.—	125.447.48	75.804.54	10	11.346.76	87.151.30	38 296.18
Alambrados	108.425.98	—.—	—.—	108.425.98	12.657.91	3	3.251.74	15.909.65	92.516 33
Galpones	191.556.76	68.437.75	—.—	259.994.51	26.643.03	5	12.999.62	39.642 75	220.351 76
Equipo eléctrico	26.418.80	20.000.—	—.—	46.418.80	4.699.19	5	2.320.94	7.020.13	39.398 67
Calderas	23.263.—	29.865.—	—.—	53.128.—	9.305.20	20	10.625.60	19 930.80	33 197.20
Rodados	8.000.—	—.—	—.—	8.000.—	1.600.—	10	800.—	2.400 —	5.600.—
Mangas	22.500.—	—.—	—.—	22.500.—	4.500.—	10	2.250.—	6.750.—	15 750 —
Muebles y Util. de escritorio .	38.575.—	17.400.—	—.—	55.975.—	5.480.—	10	5.597.50	11 077 50	44.897 50
Totales	8.123.283.59	895.173.23	167.000.—	8.851.456.82	2.135.890.24	—	553.910 45	2.689.800.69	6.161 656 13

Mateo P. Lafuente, presidente. — Francesco Gutierrez, síndico.
Gabriel Sachassin, C. P. C. E., Tomo 15 - Fº 223.

Distribución de utilidades resuelta por la Asamblea del 31 de octubre de 1958.

	m$n.
Para la Reserva Legal la suma de	40.977.17
Para Previsión para pago del Impuesto a los Réditos	196.872.32
Para dividendos sobre capital integrado	1.300.000.—
Reserva para futuros dividendos	511.009.01
	2.048.858.50

Registrada bajo el Nº 6696
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

e.24|3-Nº 6.696 s.p.p.-v.24|3|60